



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Opciones de Titulación en la UNAM

Facultades y Escuelas

004

CUADERNOS
BÁSICOS DE
ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Opciones de Titulación en la UNAM

Facultades y Escuelas

004

CUADERNOS
BÁSICOS DE
ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR



DIRECTORIO UNAM

Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario Administrativo

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Desarrollo Institucional

M.C. Ramiro Jesús Sandoval
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General

© UNAM/ Secretaría General/ DGAE

Coordinación General: Dr. Isidro Ávila Martínez

Responsable de la publicación: Lic. Ivonne Ramírez Wence

Información:

Secretarios de Servicios Escolares de las Facultades y Escuelas

Sistematización de la información y redacción:

Lic. Ivette González Parada, Lic. Hilda Laura Castillo Díaz,

Lic. Ana María Hernández López y Sra. Maricela Tabares Muñoz

Cuidado de la edición

Lic. Ana María Hernández López

Diseño: Andrés Mario Ramírez Cuevas

Impresión: Grupo San Jorge

México, D.F., febrero de 2011

1ª. impresión: 600 ejemplares

DIRECTORIO DGAE

Dr. Isidro Ávila Martínez
Director General

Lic. Ivonne Ramírez Wence
*Subdirectora de Coordinación,
Desarrollo y Análisis de la Información
Subdirección de Registro y Aplicación
del Examen de Selección*

C.P. Agustín Mercado
Subdirector de Certificación y Control Documental

Mat. Yolanda Valencia Aguilar
Subdirectora de Sistemas de Registro Escolar

Lic. Balfred Santaella Hinojosa
*Jefe de la Unidad de Administración
del Posgrado*

Sr. Carlos Cruz Santos
Subdirector de Diseño de Proyectos

Lic. Sergio Rodríguez Medina
Jefe de la Unidad Administrativa



Índice

Presentación

7

Facultad de Arquitectura

9

Escuela Nacional de Artes Plásticas

27

Facultad de Ciencias

31

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

39

Facultad de Química

43

Facultad de Contaduría y Administración

47

Facultad de Derecho

57

Facultad de Economía

61

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

65

Facultad de Filosofía y Letras

75

Facultad de Ingeniería

81

Facultad de Medicina

89

Escuela Nacional de Música

93

Facultad de Odontología

101

Escuela Nacional de Trabajo Social

107

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

115

Facultad de Psicología

121

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

125

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

133

Facultad de Estudios Superiores Iztacala	141
Facultad de Estudios Superiores Aragón	155
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	159
Instituto de Biotecnología	169
Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales	173
Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada	177
Centro de Investigaciones en Ecosistemas	183

■ Presentación

La Titulación en la Universidad Nacional Autónoma de México, es el último proceso que “cuyos objetivos... son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posee criterio profesional”¹

La obtención de un *Título Universitario* es un acontecimiento que tiene una relevancia en el ámbito personal para cada uno de los nuevos profesionistas formados en nuestra Universidad, así como para la sociedad, que recibe personas preparadas para atender los problemas sociales de nuestro país.

Por lo antes expuesto, resulta relevante la publicación de un documento que integre las opciones de titulación que a la fecha se encuentran autorizadas por los Consejos Técnicos de Facultades y Escuelas, así como por los Comités Académicos de las licenciaturas en todos los campos universitarios. Sus objetivos son difundir entre la población escolar cada una de éstas, sus requisitos, sus condiciones, sus procedimientos, a fin de motivarlos a realizar las acciones encaminadas a la obtención de un Título Universitario.

La Secretaría General a través de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), se dio a la tarea de compilar y sistematizar las diversas opciones que ofertan Facultades y Escuelas, para la realización de esta publicación, considerando las opciones aprobadas por los Consejos Técnicos antes de octubre del 2010, razón por la cual se hará necesario incorporar las nuevas opciones que se aprueben año con año a versiones que se actualicen periódicamente.

Para la realización de esta recopilación se contó con la valiosa colaboración de los Secretarios de Servicios Escolares de cada Facultad y Escuela, quienes proporcionaron documentación sustancial que, posteriormente se actualizó y enriqueció con las nuevas orientaciones realizadas por los Consejos Técnicos.²

El orden en que se presentan cada una de las Facultades, Escuelas y Centros responde a la clave asignada a cada plantel. Asimismo, en cada entidad académica se enlistan, primero, las carreras que se imparten y luego las opciones de titulación aprobadas para cada una de ellas.

Finalmente, esperamos que la presente publicación cumpla con su cometido, que es hacer más accesible la información de las diversas formas de titulación a los universitarios en formación y para aquellos que han obtenido ya el número de créditos que exige el plan de su Licenciatura y que por motivos personales, profesionales o de otra índole aún no concluyen este trámite.

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General de la
Universidad Nacional Autónoma de México

1. Artículo 18, Capítulo VI del *Reglamento General de Exámenes de la UNAM*.
2. Un reconocimiento y agradecimiento especial para el personal de la DGAE que durante meses dedicó parte importante de su tiempo y esfuerzo en la labor de sistematización de esta información. Gracias a Ivonne Ramírez Wence, Gloria Ivette González Parada, Hilda Laura Castillo Díaz, Ana María Hernández López, y Maricela Tabares Muñoz.



FACULTAD
DE

ARQUITECTURA



La Facultad de Arquitectura imparte cuatro licenciaturas:

- Arquitectura
- Arquitectura de Paisaje
- Diseño Industrial
- Urbanismo

Cada una de las licenciaturas tienen distintas **opciones de titulación** que fueron aprobadas por el H. Consejo Técnico. Para la inscripción, formas de presentación de las opciones y trámites escolares administrativos deberán consultar en la Coordinación de Exámenes Profesionales de la Facultad o en la Coordinación de la licenciatura correspondiente, o en la página: **<http://arquitectura.unam.mx/index.php/examenesprofesionales>**

ARQUITECTURA

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

Esta opción es válida para los alumnos que tengan cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura.

Consiste en la elaboración de un documento de tesis que incluya la formulación, desarrollo y sustentación de conceptos específicos o una tesina realizada individualmente que postule líneas conceptuales básicas del tema desarrollado, preferentemente de un proyecto urbano arquitectónico.

► REQUISITOS

- Contar con el 100% de los créditos de la licenciatura.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► CARACTERÍSTICAS

Podrán elegir esta opción, los alumnos que hayan cubierto el 100% de créditos de la carrera y se incorporen por un semestre a un proyecto de investigación registrado en la Secretaría Académica.

► REQUISITOS

- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales en uno de los proyectos de investigación elaborado por uno de los investigadores del CIEP o por un profesor de tiempo completo o por los profesores del Seminario de Titulación de cada taller, el cual deberá estar debidamente registrado y aprobado por la Secretaría Académica de la Facultad.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

► CARACTERÍSTICAS

Esta opción es válida para los alumnos que ingresan dentro de los tiempos curriculares al Seminario de Titulación I, con carácter escolarizado.

La evaluación se realizará mediante la elaboración de un trabajo final aprobado por el grupo de profesores del Seminario de Titulación del Taller de Arquitectura respectivo y la realización del examen profesional.

► REQUISITOS

- Totalidad de créditos cubiertos previos a la Etapa de Demostración.
- Haber aprobado 8 de 12 cursos selectivos.
- Inscribirse al Seminario de Titulación I y II según sea el caso.

- Registrarse en el grupo académico o a una terna conformada por profesores del Seminario de Titulación correspondiente al Taller en el cual está inscrito el alumno.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura, deberá aprobar un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Se efectuará en dos etapas.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% los créditos de la licenciatura en arquitectura.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- En la Coordinación de Exámenes Profesionales obtener la guía de estudios con los reactivos y ejercicios que permitan la elaboración del examen general de conocimientos.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el alumno que haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura con un promedio de 9.5, dentro del periodo previsto en el plan de estudios del que egresó y que no haya obtenido una calificación reprobatoria.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura en arquitectura.
- Haber concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 9.5.
- Haber concluido sus estudios dentro del periodo previsto por el plan de estudios.
- No haber obtenido una calificación reprobatoria.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

► CARACTERÍSTICAS

Podrán optar por esta opción los alumnos que tengan cubierto el 100% los créditos, la duración será de un semestre. Consistirá en el

análisis crítico del programa de la asignatura y la elaboración de material didáctico para un determinado curso curricular del plan de estudios de la licenciatura de arquitectura, sin que se adquiera la responsabilidad de impartir clase.

► REQUISITOS

- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 en las asignaturas donde pretende colaborar.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Registrarse en la Coordinación del Seminario de Área correspondiente al curso bajo la tutoría y el aval de un Profesor de Asignatura "B" o de Tiempo Completo.

POR TRABAJO PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

Esta opción podrá elegirla el alumno que se inscriba al Seminario de Titulación II o el egresado que haya cubierto el 100% de créditos de la licenciatura, y que demuestre en ambos casos que ha realizado y adquirido experiencia en una actividad profesional afín a la disciplina arquitectónica.

► REQUISITOS

Para los alumnos que se inscriban en el Seminario de Titulación II:

- Totalidad de créditos cubiertos, restando sólo los correspondientes al Seminario de Titulación II.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios vigente.

Para los egresados que tienen el 100% de los créditos de la licenciatura:

- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Esta opción está sujeta a las revisiones y modificaciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado y de los planes de estudio del posgrado respectivos.

► CARACTERÍSTICAS

Podrá elegir esta opción, el egresado que se inscriba en una especialización o maestría impartida por la UNAM, cumpliendo los requisitos de ingreso y permanencia previstos en el Programa de Posgrado correspondiente y para el caso de Maestría con el 51% de los créditos que marque la opción elegida y el 100% en el caso de una especialización.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura en arquitectura.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- Registrarse a la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Inscribirse a una especialización o maestría impartida por la UNAM, del listado aprobado por el H. Consejo Técnico.
- cursar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios de posgrado, que hayan sido aprobadas por H. Consejo Técnico.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

► CARACTERÍSTICAS

Mediante esta opción se obtendrán conocimientos y capacidades complementarias a su formación en arquitectura. El alumno que cumpla los requisitos deberá elegir alguna de las opciones siguientes:

- cursar un número adicional de asignaturas selectivas del plan de estudios, equivalentes al 10% total de los créditos de la licenciatura.
- Aprobar cursos o diplomados de Educación Continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura en arquitectura.
- Haber concluido sus estudios de licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5**.
- Haber cubierto todos los requisitos curriculares del plan de estudios que egresó.
- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Inscribirse a cursos selectivos, de la misma Área de Conocimiento, impartidos en la Facultad de Arquitectura o en otra Facultad de la UNAM previa autorización de la Coordinación de Exámenes Profesionales y del Colegio Académico de Arquitectura, cuya suma sean por lo menos 40 créditos, o inscribirse a algún curso o diplomado impartido por la UNAM, con duración mínima de 240 horas que previamente haya sido especificado por el H. Consejo Técnico como opción de titulación en la Facultad.
- En el caso de los cursos selectivos, el egresado podrá inscribirse en aquellos que no haya cursado durante la licenciatura.
- Aprobar las asignaturas selectivas complementarias con un **promedio mínimo de 9.0**.
- Aprobar los Cursos y Diplomados de Educación Continua.

■ POR SERVICIO SOCIAL

► CARACTERÍSTICAS

Esta opción podrá elegirla el egresado que ya haya cubierto el 100% de los créditos de la licenciatura, haya cubierto todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó y que haya concluido su servicio social y que la Comisión de Titulación considere que por su calidad represente una opción de titulación.

► REQUISITOS

- Haber cubierto con todos los requisitos curriculares correspondientes al plan de estudios del que egresó.
- Registrarse en la Coordinación de Exámenes Profesionales.
- Presentar la constancia y el informe final del servicio social a la Comisión de Titulación respectiva para su evaluación y aprobación.
- Registrarse en la Coordinación de Servicio Social quien designará al grupo de tutores responsables.
- Deberá presentarse por parte del grupo responsable, el programa de trabajo académico correspondiente, calendarizado a un semestre que cumplirá el egresado.

ARQUITECTURA DE PAISAJE

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► CARACTERÍSTICAS

Participar en un proyecto de investigación registrado y avalado en la Unidad Académica de Arquitectura de Paisaje (UAAP) o en algún centro de investigación de la UNAM, donde el estudiante pueda desarrollar una labor de investigación relacionada con la arquitectura de paisaje, que contribuya a su desarrollo profesional y ampliando su aprendizaje.

► REQUISITOS

Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios 2000.
- Inscribirse en Servicios Escolares a Seminario de Titulación I y II en sistema escolarizado siendo requisito haber aprobado las etapas inicial, básica y de formación del plan de estudios 2000.
- Inscribirse en la UAAP bajo la tutoría de un responsable de investigación de un proyecto con las características señaladas.
- El proyecto de investigación deberá estar registrado en una institución académica reconocida y en la Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, y su relación con la arquitectura de paisaje deberá de ser

aprobada por la Comisión de Titulación de la UAAP.

- El alumno deberá presentar un plan de trabajo para dos semestres avalado por el investigador responsable, así como las formas de evaluación que se someterán a la aprobación de la Comisión de Titulación.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

► CARACTERÍSTICAS

Elaboración de una tesis desarrollando un proyecto de arquitectura de paisaje en el sistema escolarizado.

► REQUISITOS

- Haber cursado y aprobado las etapas inicial, básica y de formación del plan de estudios 2000 o del plan 1985.
- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios.
- Inscribirse en servicios escolares al Seminario de Titulación I y II del plan de estudios 2000 en sistema escolarizado.
- Inscribirse en la UAAP bajo la tutoría de un director de tesis.
- El proyecto de tesis deberá de ser avalado por el director de tesis y aprobado por la Comisión de Titulación de la UAAP.
- Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► CARACTERÍSTICAS

Aprobación de un examen oral y/o escrito que consiste en la exploración de conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

► REQUISITOS

Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios 2000.
- Inscribirse en Seminario de Titulación I y II en sistema escolarizado siendo requisito haber aprobado las etapas inicial, básica, y de formación del plan de estudios 2000.
- La Comisión de Titulación de la UAAP, asesorada por los profesores de la misma que imparten clases en cada una de las áreas seleccionadas, diseñará un examen que será aplicado en cinco partes, presentándose dos partes en el primer semestre y tres en el segundo. Cada examen corresponderá a un área del plan de estudios 2000: Ciencias Ambientales, Tecnológica, Teórico-Humanística, Urbana y Diseño.
- El examen será aplicado por un profesor designado por el Consejo Interno.
- Alumnos del Plan 1985: haber cubierto todos

los créditos del Plan 1985 excepto Seminario de Examen Profesional. Cursar Seminario de Titulación I y II del plan de estudios 2000.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► CARACTERÍSTICAS

Haber cubierto la totalidad de créditos del plan de estudios 2000 en el tiempo previsto y obtener un **promedio mínimo de 9.5** de calificaciones.

► REQUISITOS

Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios 2000 en el periodo previsto en el mismo.
- Cumplir con el servicio social (480 horas).
- Cubrir y aprobar 180 horas de práctica profesional supervisada.
- Constancia de aprobación de comprensión de un idioma.
- Aprobar los cursos de computación "Introducción a la computación" y "Diseño asistido por computadora" que imparte la Facultad.
- Haber obtenido el **promedio mínimo de 9.5**.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

► CARACTERÍSTICAS

El alumno deberá elaborar material didáctico para un determinado curso curricular, así como la crítica al programa de la asignatura.

► REQUISITOS

Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios.
- Cumplir con el servicio social (480 horas).
- Cubrir 180 horas de práctica profesional supervisada.
- Constancia de aprobación de comprensión de un idioma.
- Aprobar los cursos de computación “Introducción a la computación” y “Diseño asistido por computadora” que imparte la Facultad.
- Haber sido alumno destacado de la asignatura de la cual se vaya a elaborar el material didáctico con **promedio mínimo de 8** en el área a la que pertenece la materia.
- Inscribirse en Seminario de Titulación I y II en sistema escolarizado siendo requisito haber aprobado las etapas inicial, básica y de formación del plan de estudios 2000.
- Alumnos del Plan 1985: haber cubierto todos los créditos del Plan 1985 excepto Seminario de Examen Profesional. Cursar Seminario de

Titulación I y II del plan de estudios 2000.

- Inscribirse en la UAAP bajo la tutoría de un profesor de la misma que sea el titular de la asignatura de la cual se desarrollará el material didáctico y la crítica al programa.
- El alumno deberá entregar un plan de trabajo avalado por el profesor titular de la materia para dos semestres, así como las formas de evaluación que se someterán a aprobación de la Comisión de Titulación.

POR TRABAJO PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

El alumno deberá presentar un documento o reporte con carácter crítico donde describa los productos de su experiencia profesional en el campo de la arquitectura de paisaje.

► REQUISITOS

Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas del plan de estudios 2000 (certificado y revisión de estudios).
- Cumplir con el servicio social (480 horas).
- Cubrir y aprobar 180 horas de práctica profesional supervisada.
- Constancia de aprobación de comprensión de un idioma.
- Aprobar los cursos de computación “Introducción a la computación” y “Diseño asistido

por computadora” que imparte la Facultad.

1. Alumnos del Plan 1985 ó 2000 que no hayan acreditado el 100% de los créditos:

- Inscribirse en Seminario de Titulación I y II en sistema escolarizado siendo requisito haber aprobado las etapas inicial, básica y de formación del plan de estudios 2000.

2. Alumnos del Plan 1985 ó 2000 que hayan acreditado el 100% de los créditos:

- Inscribirse en la Unidad Académica de Arquitectura de Paisaje (UAAP).

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

► CARACTERÍSTICAS

Excención de los Seminarios de Titulación y de la elaboración del trabajo final por créditos en la maestría.

► REQUISITOS

Cumplir con todos los requisitos de egreso estipulados por el plan de estudios 2000:

- Haber cubierto todos los créditos y asignaturas.
- Cumplir con el servicio social (480 horas).
- Cubrir y aprobar 180 horas de práctica profesional supervisada.
- Aprobación de comprensión de un idioma.
- Aprobar los cursos de: “Introducción a la computación” y “Diseño asistido por computadora” que imparte la Facultad.
- Promedio mínimo de 8.0 en la licenciatura.

- Inscribirse a una maestría afín a la licenciatura en arquitectura de paisaje en la UNAM aprobada por la Comisión de Titulación. El programa de maestría deberá ser por semestres.

- Cursar y aprobar todos los créditos de los dos primeros semestres de la maestría con un promedio mínimo de 8.

- Realizar un documento o memoria de su experiencia en el desarrollo de la maestría.

- Cambiar de opción de titulación en caso de no aprobar todos los requisitos.

POR TESIS TEÓRICA

► CARACTERÍSTICAS

Elaboración de una tesis teórica individual desarrollando un tema relacionado con la arquitectura de paisaje.

► REQUISITOS

Haber cursado y aprobado las etapas inicial, básica y de formación del plan de estudios 2000 o del plan 1985.

- Inscribirse en Servicios Escolares al Seminario de Titulación I y II del plan de estudios 2000, en sistema escolarizado.
- Inscribirse en la UAAP bajo la tutoría de un director de tesis.
- El proyecto teórico deberá de ser avalado por el director de tesis y aprobado por la Comisión de Titulación de la UAAP.

DISEÑO INDUSTRIAL

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

Trabajo teórico de reflexión y análisis crítico de los fenómenos relativos a las bases teóricas del Diseño Industrial: Fundamentos, Temas selectos, Aspectos históricos, su desarrollo. Atendiendo principalmente a su importancia como actividad que comunica, genera y modifica los valores de cultura material de la sociedad.

► REQUISITOS

Para registrar la opción

1. Explicar la pertinencia e importancia del trabajo.
2. Programa de trabajo.
3. Firma de registro.

Para titulación

1. Requisitos estipulados en el plan de estudios.
2. Aprobación de impresión.
3. Documento escrito.
4. Réplica en examen profesional.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► CARACTERÍSTICAS

Se trata de un reporte del trabajo de investigación y sus responsabilidades en el mismo, en

las líneas del CIDI, PAPITT, PAPIME, tesis doctorales y de maestría. Será un documento con grado de complejidad equivalente a las otras opciones. El tesista puede cursar Diseño VII y VIII en un solo semestre.

► REQUISITOS

Para registrar la opción

1. Haber sido invitado a participar como investigador en un proyecto.
2. Presentar propuesta explicando la importancia y pertinencia del trabajo.
3. Director de la tesis, quien debe ser docente del CIDI y miembro del grupo de investigación.
4. Sanción por la Coordinación de Investigación del CIDI.
5. Programa de trabajo.
6. Firma de Registro.

Para titulación

1. Los estipulados en el plan de estudios.
2. Documento escrito.
3. Evaluación por la Comisión de Investigación del CIDI.
4. Réplica.
5. Ceremonia de titulación.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

► CARACTERÍSTICAS

Texto documentado del desarrollo de un producto como proyecto de Diseño Industrial.

► REQUISITOS

Para registrar la opción

1. Presentar propuesta explicando los niveles de pertinencia, certidumbre, complejidad y alcances del trabajo.
2. Programa de trabajo.
3. Firma de registro.

Para titulación

1. Los estipulados en el plan de estudios.
2. Aprobación de impresión.
3. Documento escrito.
4. Réplica en examen profesional.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► CARACTERÍSTICAS

Elaboración de una **Memoria crítica** que consistirá en la revisión y evaluación del desarrollo de un producto realizado como proyecto de Diseño Industrial en algún semestre del Taller de Diseño Industrial durante la carrera.

El tesista puede cursar Diseño VII y VIII en un solo semestre.

► REQUISITOS

1. Ser alumno regular.
2. Promedio **mínimo de 9.5** con 100% de sus créditos.
3. Propuesta.
4. Programa de trabajo.

5. Firma de Registro.

Para titulación

1. Los estipulados en el plan de estudios.
2. Evaluación de la Comisión de Trabajo Académico del CIDI.
3. Ceremonia de titulación.

POR TRABAJO PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

Programa Especial de Titulación (PET).

El alumno puede cursar Diseño VII y VIII en un solo semestre si debe las asignaturas equivalentes.

Programa Especial de Titulación para Incorporadas (PETI).

Para los egresados de instituciones incorporadas se solicita acta de nacimiento original.

Por acuerdo de la DGIRE, UNAM, el CIDI puede acreditar las asignaturas Diseño VII, VIII y el servicio social para estos egresados.

► REQUISITOS

Para registrar la opción

1. Experiencia de dos años en el ejercicio profesional de la disciplina.
2. Propuesta con objetivos y alcances.
3. Muestra gráfica y descripción de productos desarrollados.
4. Programa de trabajo.
5. Firma de registro.

Para titulación

1. Los estipulados en el plan de estudios.
2. Aprobación de impresión.
3. Documento escrito.
4. Réplica en examen profesional.

POR SERVICIO SOCIAL

► CARACTERÍSTICAS

Reporte de servicio social que consiste en un reporte de trabajo donde detalle sus responsabilidades en proyectos y desarrollo de productos de diseño industrial durante su servicio social.

El contenido del documento es un reporte equivalente en nivel de complejidad a las otras opciones. El tesista puede cursar Diseño VII y VIII en un solo semestre.

► REQUISITOS

Para registrar la opción

1. Carta de liberación del servicio social.
2. Presentar propuesta explicando la importancia y pertinencia del trabajo.
3. Sanción por la Comisión de Trabajo Académico del CIDI.
4. Programa de trabajo.
5. Firma de registro.

Para titulación

1. Los estipulados en el plan de estudios.
2. Documento escrito.
3. Evaluación por la Comisión de Trabajo Académico CIDI.

4. Réplica.
5. Ceremonia de titulación.

POR EMPRESARIO

► CARACTERÍSTICAS

Diseñador Empresario. Consiste en un reporte del proceso de desarrollo, gestión y diseño de productos para una empresa fabricante, el alumno debe tener una participación a nivel directivo.

El contenido del documento es equivalente en nivel de complejidad a las otras opciones. El tesista puede cursar Diseño VII y VIII en un solo semestre.

► REQUISITOS

1. Haber iniciado la fabricación interativa de un producto colocado ya en el mercado.
2. Presentar propuesta explicando la importancia y pertinencia del trabajo.
3. Programa de trabajo.
4. Firma de registro.

Para titulación

1. Los estipulados en el plan de estudios.
2. Aprobación de impresión.
3. Documento escrito.
4. Réplica en examen profesional.

URBANISMO

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

a) Tesis teórica y/o teórico-práctica. Consiste en una argumentación (teórico-metodológica) sobre un tema específico, que puede ser ilustrada —si se toma la opción— con un estudio de caso (práctico).

Existe un planteamiento inicial (hipótesis a comprobar) que surge del debate académico sobre el tema, de la postura de un autor reconocido, o que se juzga de importancia académica. Implica la asesoría de un Director de Tesis.

b) Desarrollo de proyecto. Consiste en la elaboración de los documentos conceptuales, artísticos y técnicos que dan lugar a la atención de una necesidad social, grupal o individual, mediante un ejercicio de diseño. Implica la definición del problema a resolver, la elaboración de un programa de necesidades, la exploración de diversos planteamientos conceptuales (forma) y la selección de uno de ellos mediante una argumentación. La opción seleccionada se desarrolla en los términos técnicos correspondientes a un proyecto ejecutivo. Implica la asesoría de un Director de Tesis.

► REQUISITOS

En ambas modalidades deberán cursar y apro-

bar los Seminarios de Titulación I y II, en donde se desarrollará la tesis o el proyecto elegido.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► CARACTERÍSTICAS

Se refiere a la realización de un trabajo como parte de un proyecto de investigación formal desarrollado por un docente o investigador de la UNAM (no necesariamente de la Facultad de Arquitectura), que se convierte en el tutor de dicho trabajo.

► REQUISITOS

- Existir una investigación previamente registrada.
- Presentación de un protocolo de investigación y un programa de trabajo a dos semestres, equivalente a los Seminarios de Titulación I y II.
- Registrar el proyecto de investigación en la Unidad Académica por parte del investigador, presentando una copia del protocolo de investigación.
- Presentar un programa de trabajo equivalente a dos semestres del Seminario de Titulación I y II.
- Inscribir el Seminario de Titulación I y II.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

► CARACTERÍSTICAS

Se refiere a la elaboración de un ensayo sobre un tema específico de la práctica profesional,

que se prepara con el apoyo de un Seminario organizado para ese efecto.

Los temas de investigación serán fijados por el titular del Seminario, y se desarrollarán en dos semestres como parte del Seminario de Titulación I y II, por lo que el alumno aprobará éstos al entregar su ensayo y ser evaluado positivamente por el titular de la materia.

► REQUISITOS

Cursar y aprobar los Seminarios de Titulación I y II, en donde se desarrollará la tesina.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► CARACTERÍSTICAS

Se refiere a la exención del Seminario de Titulación II y de la elaboración de un trabajo terminal. El Seminario de Titulación I se calificará con un ensayo sobre la experiencia académica del alumno, su visión y evaluación sobre las materias, los docentes y las actividades académicas en general de la carrera. El Seminario de Titulación II se calificará con el mismo promedio que presente el postulante al terminar el 9º semestre.

► REQUISITOS

- Aprobar los Seminarios de Titulación I y II.
- Tener **promedio de 9.5** o superior al terminar el 100% de las asignaturas y créditos, no ha-

ber reprobado ninguna materia y terminar los créditos sin exceder el tiempo previsto para la carrera.

- Al inscribirse, presentar a la Comisión de Titulación constancia de estudios que pruebe un promedio **mínimo de 9.5** y regularidad académica al iniciar el noveno semestre.
- Inscribirse al Seminario de Titulación I y II.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

► CARACTERÍSTICAS

Elaboración de un trabajo de apoyo a la docencia, fundamentalmente de material didáctico, aunque podrían plantearse también cuestiones sobre métodos de enseñanza aprendizaje (investigación, evaluación, laboratorio, etc.); lo anterior bajo la dirección de un docente de la Universidad, que se convierte en tutor del alumno.

► REQUISITOS

- Existencia de un proyecto registrado de mejoramiento de la enseñanza por parte de un docente.
- Presentación de un programa de trabajo a dos semestres, equivalente a los Seminarios de Titulación I y II, en el que se establezca con precisión los trabajos a desarrollar por el postulante.
- Registrarse en la Unidad Académica, por parte del docente de un proyecto de trabajo que

señale las necesidades de elaboración de materiales de apoyo a la materia.

- Presentar un programa de trabajo con un mínimo de horas equivalente a los Seminarios de Titulación I y II.
- Inscribir los Seminarios de Titulación I y II.

POR TRABAJO PROFESIONAL

► CARACTERÍSTICAS

Consiste en un producto de la práctica profesional del estudiante, que generalmente toma cuerpo en proyectos específicos. Presenta dos modalidades:

1. Cuando el alumno ha terminado el 100% de los créditos de la carrera.
2. Cuando el alumno adeuda los Seminarios de Titulación I y II.

► REQUISITOS

Modalidad 1

- Comprobar que ha acreditado el 100% de los créditos y presentar la documentación necesaria para el reconocimiento de su sede de trabajo y la aprobación del tutor.

Modalidad 2

- Presentar la documentación necesaria para el reconocimiento de su sede de trabajo y la aprobación del tutor, así como un programa detallado de trabajo que cubrirá en dos semestres, con un mínimo de horas equivalente al Seminario de Titulación I y II.

- Cursar y aprobar los Seminarios de Titulación I y II.

Modalidad 1

a) Inscripción

- Presentar la documentación que acredite el reconocimiento en su sede de trabajo y que considere un tutor responsable del desempeño laboral del estudiante.
- Presentar la historia académica con los Seminarios de Titulación I y II aprobados.

Modalidad 2

a) Inscripción

- Presentar la documentación que acredite el reconocimiento en su sede de trabajo y que considere un tutor responsable del desempeño laboral del estudiante.
- Presentar un programa de trabajo con un mínimo de horas equivalente a los Seminarios de Titulación I y II.
- Inscribir los Seminarios de Titulación I y II.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

► CARACTERÍSTICAS

Consiste en el reconocimiento de estudio de especialización, maestría o doctorado de la UNAM, equivalentes a los créditos correspondientes a dos semestres del programa de posgrado con un **promedio mínimo de 8**. Los programas de posgrado deberán ser afines a la

carrera y estar aprobados como tal por la Coordinación de Urbanismo.

► REQUISITOS

- Haber concluido el 100% de las asignaturas y créditos de la carrera.
- Al inscribirse debe presentar una constancia oficial que acredite 100% de créditos de la licenciatura.
- Presentar una constancia oficial de inscripción al posgrado.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

► CARACTERÍSTICAS

El alumno deberá aprobar un número adicional de asignaturas de una licenciatura afín a la de Urbanismo, impartida por la UNAM, cubriendo un mínimo de 39 créditos con un **promedio mínimo de 9**.

Las licenciaturas afines a la carrera serán designadas como tales por la Coordinación de Urbanismo.

El alumno deberá aprobar un curso o diplomado de Educación Continua impartido por la UNAM, que tenga afinidad con la carrera y una duración mínima de 240 hrs.

Los cursos o diplomados afines serán designados como tales por la Comisión de Titulación de la Coordinación de Urbanismo.

► REQUISITOS

En ambos casos deberán haber concluido el 100% de las asignaturas y créditos de la licenciatura en urbanismo con **promedio de 8.5**.

Al inscribirse presentar una constancia oficial que acredite 100% de créditos de la licenciatura.

POR SERVICIO SOCIAL

► CARACTERÍSTICAS

Se refiere a la elaboración de una tesina basada en el reporte presentado al término del servicio social.

► REQUISITOS

- Cursar y aprobar los Seminarios de Titulación I y II en el que se desarrollará la tesina.
- En el Seminario de Titulación I se desarrollará el documento final.
- El Seminario de Titulación II se aprobará con un ensayo sobre la forma en que se abordó la problemática a resolver durante el servicio social y sobre las lecciones y fallas de la experiencia.
- Inscribirse a Seminario de Titulación I y II.

Notas:

1. En todos los casos en los que se requiere presentar un examen profesional, el procedimiento consiste en solicitarlo a la **Coordinación de Exámenes Profesionales** de la

Facultad de Arquitectura con una propuesta de tres sinodales propietarios y dos suplentes. La Coordinación de Exámenes da una fecha para realizarlo y proporciona el acta del examen profesional, que después de ser llenada por los sinodales se entrega en esa Coordinación para que se realice el trámite de emisión del título correspondiente.

2. En los casos en los que no se presenta el examen, la Coordinación de Urbanismo enviará a la Coordinación de Exámenes Profesionales un oficio indicando que se cubrieron los requisitos para obtener el título, y anexará la carta de aprobación de la Comisión de Titulación. Con este oficio, la Coordinación de Exámenes Profesionales podrá realizar el trámite de emisión del título correspondiente.
3. Los requisitos finales de titulación son los que marca el plan de estudios de la licenciatura en Urbanismo: aprobar el total de asignaturas y créditos de la carrera, cumplir con el servicio social, presentar comprensión de idioma (inglés o francés) y obtener una evaluación positiva en las opciones que aquí se detallan.
4. Cuando se habla de réplica oral en examen profesional, nos referimos a la presentación del trabajo terminal ante un jurado de tres sinodales titulares y dos suplentes como lo marca el Art. 22 del *Reglamento General de Exámenes* de la UNAM.

Glosario

CIEP	Centro de Investigación de Estudios de Posgrado.
CIDI	Centro de Investigaciones de Diseño Industrial.
PAPIIT	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.
PAPIME	Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza.
DGIRE	Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios.
RGE	Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

■
ESCUELA
NACIONAL DE

ARTES PLÁSTICAS



Los alumnos de la Escuela Nacional de Artes Plásticas egresan de cuatro licenciaturas:

- Artes Visuales
- Comunicación Gráfica
- Diseño Gráfico
- Diseño y Comunicación Visual

Y tienen **diez opciones de titulación** aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Escuela en sesión del 17 de junio de 2004. Para conocer los trámites y requerimientos favor de consultar la página: **<http://www.enap.unam.mx/titulacion>**

MEDIANTE TESIS O TESINA

a) **La tesis** consiste en un trabajo escrito individual o grupal que desarrolla un tema determinado poco explorado, o con un enfoque nuevo, de acuerdo a la licenciatura cursada. Presenta un esquema que incluye introducción, capítulos y conclusiones, bibliografía y si es el caso apéndices. Debe contar con un *corpus* de investigación de al menos 20 fuentes documentales de las cuales derive un aparato crítico y su extensión mínima será de 40 cuartillas sin imágenes.

Esta modalidad requiere de un director de tesis, comprende una réplica oral, se evalúa de manera individual y el alumno puede recibir mención honorífica de acuerdo al *Reglamento General de Exámenes* siempre y cuando haya obtenido **promedio de 9.0** y no presentar exámenes extraordinarios durante sus estudios de licenciatura.

b) **La tesina** consiste en un trabajo escrito individual de carácter monográfico y de compilación que expone mediante la descripción una investigación documental, de campo o el desarrollo de un trabajo práctico. Su estructura incluye una breve introducción y desarrollo, es necesario que presente aparato crítico y conclusiones. Se requiere de al menos 10 fuentes de consulta. Su extensión mínima será de 20 cuartillas de texto más los anexos visuales que se requieran. Esta modalidad requiere del aval de un docente, comprende réplica oral y sus variantes son:

- Recuperación de experiencia profesional: narración contextualizada de algún proyecto o presentación de obra realizada.
- Historia de vida: biografía de algún personaje relevante para la institución o la disciplina.
- Presentación de un suceso educativo en el que participó el sustentante: seminarios de tesis, diplomados, etc.
- Ensayo: visión personal sobre un tema específico fundamentado en información actual.

- Bitácoras: descripción y muestra de actividades realizadas durante el servicio social.
- Descripción y evaluación de actividades y resultados de su participación en un proyecto específico de investigación.
- Compilaciones: catálogos de fuentes documentales, objetuales, referenciales o de obra artística.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en su entidad académica.

Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, en una tesina o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada.

En el caso de la tesis o de la tesina, la réplica oral se realizará conforme se establece en los Artículos 21, 22 y 24 del *Reglamento General de Exámenes*.

En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del citado Reglamento.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Podrá optar por esta opción el alumno que haya cursado regularmente y aprobado la asignatura de Seminario de Titulación, y cuyo trabajo final

sea aprobado por el titular de la asignatura como un trabajo que cubre las características de una tesis o tesina y que puede presentar inmediatamente el examen profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del *Reglamento General de Exámenes*.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Comprenderá la aprobación de un examen escrito acreditado en la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM; consistirá en la exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones. Para acceder a esta modalidad se requiere un **promedio mínimo de 8.0** y más de 2 años de egreso. Esta modalidad se podrá aplicar a distancia.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Opción que podrá elegir el alumno que haya obtenido un **promedio mínimo de 9.5** (no hay excepciones), haber cubierto la totalidad de los créditos en el tiempo establecido, sin re- cursamientos y sin exámenes extraordinarios. Que tengan liberado el servicio social y haber acreditado el idioma (Diseño y Comunicación Visual).

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Consistirá en la elaboración de material didáctico para cualquier nivel educativo y/o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de éste en su totalidad. Esta opción se evaluará conforme al Artículo 23 del *Reglamento General de Exámenes*.

POR TRABAJO PROFESIONAL DE DISEÑO O PRODUCCIÓN DE OBRA ARTÍSTICA

Esta opción requiere que el alumno se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional registrada y aprobada en el Departamento de Titulación para este fin o que proyecte, produzca y exhiba una muestra artística. El documento terminal será una tesina monográfica escrita o catálogo como versión de tesina.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

En esta opción el alumno deberá acreditar las asignaturas y actividades correspondientes de una especialización impartida por la UNAM (se recomienda que sean estudios afines). Las condiciones de ingreso serán las que indique el comité académico de la entidad correspondiente.

POR PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El alumno deberá haber concluido la totalidad de créditos de su licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5** y aprobar 55 créditos de otra licenciatura con un **promedio mínimo de 9.0**, o deberá haber cursado un Diplomado o cursos registrados como opción de titulación en la ENAP con una duración de 240 horas.

POR SERVICIO SOCIAL

En esta opción el alumno deberá inscribirse en alguno de los programas de servicio social considerados como opción de titulación, el cual será revisado por la subcomisión y aprobado por el H. Consejo Técnico. además de presentar a su término una tesina (véase apartado de tesina).

■
FACULTAD
DE

CIENCIAS



En la Facultad de Ciencias se imparten siete licenciaturas:

- Actuaría
- Biología
- Ciencias de la Computación
- Ciencias de la Tierra
- Física
- Matemáticas
- Manejo Sustentable de Zonas Costeras

A continuación se presentan las diferentes **opciones de titulación**. En cada opción se indican las licenciaturas para las que aplican. Para mayor información consultar la página: **<http://www.fcencias.unam.mx/secretarias/general/dep/Titulacion/html>**.

Consideraciones generales

1. Para cada carrera impartida en la Facultad de Ciencias existirá un Comité Académico, formado por el Coordinador de la carrera y al menos cuatro miembros más, invitando a dependencias e instituciones afines a nombrar un representante.

El procedimiento para designar a los representantes internos deberá ser aprobado por el H. Consejo Técnico. Se recomienda que al menos dos miembros sean de dependencias o instituciones distintas. Los miembros del comité durarán en su cargo 3 años y podrán ser designados hasta por dos periodos consecutivos.

2. El Comité Académico tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por la calidad académica de los diferentes procesos de titulación.

- b) Aprobar tutores y asesores, y designar sinodales de acuerdo a los requisitos de cada modalidad de titulación.

- c) Aprobar aquello que el Reglamento de titulación requiera de acuerdo a cada modalidad.

- d) Definir los mecanismos para darle seguimiento a los estudiantes inscritos en alguna modalidad de titulación.

- e) Analizar y resolver las excepciones.

3. El alumno sólo podrá tramitar la expedición de su título después de haber cumplido los requisitos para la opción de titulación que haya escogido y haber acreditado el 100% de los créditos de su carrera, cumplido el servicio social y los requisitos de idiomas establecidos en su plan de estudios.

4. En las opciones de titulación que incluyan una réplica oral, se conformará un jurado de 5 si-

nodales, tres titulares y dos suplentes, donde al menos uno imparta clases en la licenciatura correspondiente.

5. Cada sinodal tendrá 20 días hábiles, después de que reciba el material a ser evaluado, para dar su opinión justificada y por escrito al Comité Académico. Ésta podrá ser: aprobado, condicionado o no aprobado.
6. A petición del alumno el Comité Académico sustituirá a un sinodal que no responda en el plazo establecido.
7. Todos los escritos académicos que serán evaluados por un jurado deberán:
 - a) Estar en español.
 - b) Estar estructurados al menos con un resumen, objetivos, descripción de la tarea realizada, desarrollo y las conclusiones.
8. En el caso en que se elabore un trabajo escrito, éste deberá ser aprobado por el tutor antes de turnarse al jurado.
9. Un alumno no aprobado en opciones donde haya tutor, no podrá tener al mismo tutor en otra opción.
10. En el caso de carreras simultáneas, los Comités Académicos correspondientes deberán coordinarse.
11. Cualquier conflicto que trascienda al Comité Académico será resuelto por el Consejo Técnico.

POR TESIS

Licenciaturas: Actuaría, Biología, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Física y Matemáticas.

- La tesis podrá ser individual o grupal, pero su réplica oral será evaluarse de forma individual.
- El tutor de la tesis debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 29 del *Reglamento General de Exámenes*.
- El proyecto de tesis deberá presentarse para su evaluación y aprobación por el Comité Académico. Éste trámite requiere haber cubierto el 75% de los créditos.
- Para que se asigne jurado el alumno deberá haber cubierto el 100% de los créditos, los requisitos de idiomas y el servicio social.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Licenciaturas: Actuaría, Biología, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Física y Matemáticas.

- Los tutores presentarán proyectos de investigación al menos un mes antes del inicio del semestre, para su evaluación y aprobación por el Comité Académico.
- El alumno deberá tener el 100% de los créditos y cubierto el servicio social.
- El alumno se incorporará por un semestre lectivo a un proyecto, dedicándole al menos 20 horas a la semana.

- Una vez concluido el semestre deberá presentar en los siguientes 6 meses un reporte de investigación individual, de lo contrario el estudiante deberá optar por otra opción.
- En todos los casos habrá una revisión por un jurado, quien determinará la forma específica de la réplica oral.



POR SEMINARIO DE TITULACIÓN

Licenciaturas: Actuaría, Biología, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Física y Matemáticas.

- El profesor interesado presentará un protocolo con las especificaciones que establezca el Comité Académico, al menos un mes antes del inicio del semestre, para su evaluación y aprobación.
- Para inscribirse, los alumnos deberán haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera, los requisitos de idiomas y el servicio social.
- El Comité Académico nombrará a un jurado al inicio del semestre.
- En todos los casos habrá una revisión del trabajo por el jurado que determinará la forma específica de la réplica oral.
- El resultado de la evaluación se dará a conocer al final del semestre lectivo.



MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Licenciatura: Física.

- Cada año, el Comité Académico designará un jurado que elaborará una convocatoria. El jurado publicará los temarios, elaborará y evaluará el examen, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante y de su capacidad para aplicarlos. Los resultados se publicarán 20 días hábiles después de terminado el examen.
- El Examen General de Conocimientos podrá contener una parte oral y otra escrita.
- El examen podrá realizarse en más de una sesión, pero no excederá 7 días hábiles.
- El alumno podrá optar por esta forma de titulación sólo dos veces.



POR ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Licenciaturas: Ciencias de la Tierra y Física.

Para titularse por esta opción el alumno deberá:

- Obtener un **promedio mínimo de calificaciones de 9.5.**
- Cubrir la totalidad de los créditos de su plan de estudios en, a lo más, el número de semestres previsto en el mismo.
- Haberse inscrito una sola vez en todas las asignaturas, ya sea en ordinario o en extraordinario.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Licenciaturas: Actuaría, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Física y Matemáticas, .

- El alumno deberá proponer un proyecto docente al Comité Académico. Si el proyecto es aprobado y se considera pertinente se designará un tutor.
- El alumno deberá presentar el producto que justifique la actividad de apoyo a la docencia, acompañado de un informe académico.
- El Comité Académico designará un jurado que evaluará el informe académico y determinará la forma específica de la réplica oral.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Licenciaturas: Actuaría, Biología, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Física y Matemáticas.

- El alumno deberá haber trabajado un mínimo de 20 horas a la semana o su equivalente durante 18 meses, en una actividad relacionada con su carrera.
- El alumno deberá presentar un informe de trabajo sobre su actividad profesional al Comité Académico, éste nombrará a un jurado que evaluará el informe. Tanto el Comité Académico como el jurado, podrán solicitar la información que consideren necesaria para justificar la antigüedad y las actividades realizadas.

- El jurado determinará la forma específica de la réplica oral.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Licenciaturas: Ciencias de la Tierra, Biología y Física.

- El alumno deberá ingresar a cualquiera de los programas de posgrado en los que participa la Facultad de Ciencias o de los dos Consejos Académicos de Área con los que la Facultad está vinculada. Cada Comité Académico podrá ampliar la lista de posgrados afines. Para el resto de los programas de posgrado, el alumno deberá hacer una solicitud justificando el programa de posgrado que desea cursar ante el Comité Académico.
- El alumno deberá acreditar en forma satisfactoria las asignaturas o actividades académicas en un semestre lectivo como estudiante de tiempo completo, de acuerdo con lo establecido por el Comité Académico del posgrado correspondiente.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Licenciaturas: Ciencias de la Tierra y Física.

- Esta opción puede cubrirse cursando materias adicionales en la misma licenciatura u otra afín impartida por la UNAM, o bien cursando un Diplomado.

- El alumno deberá haber concluido los créditos de la licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5**.
- El alumno podrá cursar un Diplomado impartido por la UNAM y aprobado por el Comité Académico. El Diplomado deberá tener una duración mínima de 240 horas y un mecanismo claro de evaluación.
- En el caso de materias adicionales, el alumno deberá proponer al Comité Académico las materias, que deben corresponder a cuando menos el 10% del total de créditos de su licenciatura.
- La propuesta deberá estar acompañada de una justificación escrita. El estudiante deberá aprobar todas las materias y obtener un **promedio mínimo de 9.0**.

POR SERVICIO SOCIAL

Licenciaturas: Actuaría, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra y Física.

- El alumno debe presentar un proyecto al Comité Académico, justificando la relación de la actividad con la carrera. El Comité Académico deberá decidir si el proyecto de servicio social es suficiente para obtener el título.
- Al finalizar el servicio social se presentará un informe académico y se designará un jurado para su evaluación.
- El jurado designado determinará la forma específica de la réplica oral.

POR PROYECTO DE APOYO A LA DIVULGACIÓN

Licenciaturas: Actuaría, Ciencias de la Computación, Ciencias de la Tierra, Física y Matemáticas.

- El alumno deberá proponer un proyecto de divulgación al Comité Académico. Si el proyecto es aprobado y se considera pertinente se designará un tutor.
- El alumno debe presentar el producto de divulgación que justifique la actividad de apoyo a la divulgación, acompañado de un informe académico.
- El Comité Académico designará un jurado que evaluará el informe académico y determinará la forma específica de la réplica oral.

POR EXÁMENES INTERNACIONALES

Licenciatura: Actuaría.

En caso de que para alguna de las carreras que se imparten en la Facultad exista un organismo de certificación profesional internacional, competente y reconocido por la UNAM, el Comité Académico respectivo podrá decidir y definir las características específicas con las que el proceso de certificación aplicado por dicho organismo puede ser una opción de titulación.

MANEJO SUSTENTABLE DE ZONAS COSTERAS

► REQUISITOS DE TITULACIÓN

El título que se otorgará al cumplir los requisitos establecidos en el plan de estudios es el de Licenciado en Manejo Sustentable de Zonas Costeras, para obtenerlo, además de los requisitos de egreso, se requerirá cumplir y aprobar una de las siguientes opciones de titulación.

■ POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Si al término del 6o. semestre el **promedio general del estudiante es 9.5**, podrá cursar y acreditar asignaturas optativas durante el séptimo y el octavo semestre para optar por esta forma de titulación. Al término de cada semestre, deberá presentar en los Seminarios de Titulación I y II un informe del avance de los conocimientos adquiridos, manteniendo el **promedio mínimo de 9.5**. El Comité Académico podrá recomendar al Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que dichas asignaturas optativas sean aquellas que formen parte de un plan de estudios de maestría afín, por lo que tendrán el mismo valor en créditos que las optativas contenidas en el plan de estudios. Sin embargo, tendrán una clave distinta de las del nivel de maestría que, a solicitud de la Facultad de Ciencias, asignará la Dirección General de Administración Escolar.

■ MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

Los estudiantes podrán realizar una tesis de forma individual o grupal bajo la supervisión de un director de tesis. Los avances de dicho trabajo deberán presentarse de forma individual en los Seminarios de Titulación. En el Seminario de Titulación II se presentará la tesis y su réplica oral, por lo que la evaluación estará a cargo de un jurado. Los requisitos que deben cumplir los directores de tesis y sinodales de exámenes emanarán de acuerdos del Comité Académico. Los nombramientos de directores de tesis y sinodales de exámenes serán realizados por el director de la Facultad de Ciencias a propuesta del Comité Académico. En exámenes de excepcional calidad y teniendo en cuenta los antecedentes académicos del estudiante, de acuerdo con el Artículo 27 del *Reglamento General de Exámenes* y a los Artículos 2 inciso c) y 12 del *Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario*, el jurado podrá otorgar la mención honorífica.

■ POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

El alumno deberá integrarse, bajo la supervisión de un tutor, a un laboratorio de investigación para desarrollar un proyecto específico. Al término de su estancia, el estudiante deberá presentar un reporte de investigación. Los avances de dicho reporte serán evaluados en los Semi-

narios de Titulación I y II. Las características del reporte emanarán de acuerdos del Comité Académico y su acreditación corresponderá también al mismo Comité.



POR TRABAJO PROFESIONAL

En el marco de los Seminarios de Titulación I y II, el alumno realizará prácticas profesionales vinculadas al sector productivo o social que conduzcan a la elaboración de reportes técnicos que serán evaluados en dichos seminarios. La acreditación corresponderá al Comité Académico.

■
FACULTAD
DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se imparten cuatro licenciaturas:

- Ciencias de la Comunicación (Periodismo)
- Ciencias Políticas y Administración Pública
- Relaciones Internacionales
- Sociología

Tiene **cinco opciones de titulación**, aprobadas por el H. Consejo Técnico en su sesión del 10 de abril de 2008. Para mayor información consultar la página:

<http://www.politicas.unam.mx/carreras/cc/normatividad.php>

Los trabajos de titulación podrán adoptar diversas modalidades, agrupadas en los siguientes géneros o categorías generales:

- Trabajo de Investigación.
- Trabajo Profesional.

MEDIANTE TESIS

Licenciaturas: Ciencias de la Comunicación; Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública); Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política); Relaciones Internacionales y Sociología.

Es un trabajo de análisis que aborda un tema específico con rigor teórico y metodológico, en el que el alumno sustenta argumentos, sujetos a comprobación o contrastación. La tesis es una proposición que se expone, se defiende y tiene como corolario lógico una conclusión. Implica una unidad entre proposición, comprobación y conclusión.

La tesis puede ser una investigación teórica o empírica. Permite la construcción del objeto

de estudio, así como el diálogo entre el aparato conceptual y la realidad. Según el tipo de investigación del que se trate, la tesis puede emplear diversas herramientas que muestren la relación entre la reflexión y la investigación concreta, en el entendido de que el papel que desempeñan los instrumentos y herramientas que apoyan la verificación, pueden variar. Puede presentar propuestas o sugerencias, creadas desde la perspectiva de la disciplina o profesión.

Comprende aparato crítico y su extensión es mayor a 80 cuartillas, mismas que no contabilizan bibliografía, anexos o apéndices.

MEDIANTE TESINA

Licenciaturas: Ciencias de la Comunicación; Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública); Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política); Relaciones Internacionales y Sociología.

Es un trabajo de investigación documental de carácter monográfico, que el alumno elabora de

manera sistemática, rigurosa y sintética, con la finalidad de explorar y/o describir un tema que se inscribe dentro de su campo disciplinario.

Debe mostrar capacidad de análisis y de síntesis; además de un conocimiento apropiado sobre las fuentes de información, debe presentar conclusiones y aparato crítico. Su extensión mínima será de 60 cuartillas, mismas que no contabilizan bibliografía, anexos o apéndices.



POR ENSAYO

Licenciaturas: Ciencias de la Comunicación; Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública); Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política) y Sociología.

Es la disertación escrita, con estructura libre, que invoca el desarrollo de un tema, asunto, autor o diversos autores de la disciplina, desarrollada de manera novedosa, original y propositiva. La argumentación debe ser consistente y sustentada en referentes teóricos y/o históricos.

Comprende conclusiones y un riguroso aparato crítico. Su extensión mínima es de 60 cuartillas, mismas que no contabilizan bibliografía, anexos o apéndices.



POR INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Licenciaturas: Ciencias de la Comunicación; Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública); Ciencias Políticas y

Administración Pública (opción Ciencia Política); Relaciones Internacionales y Sociología.

Es un reporte que demuestra la experiencia del egresado en alguna actividad vinculada con su formación disciplinaria, desarrollada en su condición de practicante de la profesión, posterior al servicio social, durante un periodo no menor a seis meses. Puede versar sobre su desempeño en general, o sobre una tarea asignada en particular. El Informe no puede circunscribirse a una mera descripción de las actividades desarrolladas, pues deberá contener un análisis, conclusiones y sugerencias o recomendaciones. Será requisito presentar un documento oficial de la institución donde se realizó y que avale dicha práctica profesional. Su extensión mínima será de 45 cuartillas, mismas que no contabilizan bibliografía, anexos o apéndices.



POR INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Licenciaturas: Ciencias de la Comunicación; Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública); Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Ciencia Política) y Sociología.

Es un reporte que muestra la experiencia del egresado en alguna actividad vinculada con su formación disciplinaria, desarrollada en su condición de practicante de la profesión durante un periodo no menor a seis meses. Puede versar sobre su desempeño en general, o sobre una tarea asignada en particular. El documento debe

comprender una presentación elaborada por la institución en la cual se realizó el servicio social, así como los objetivos y funciones que justificaron su participación.

El Informe no puede circunscribirse a una mera descripción de las actividades desarrolladas, pues deberá contener un análisis, conclusiones y sugerencias o recomendaciones. Será requisito presentar un documento oficial de la institución donde se realizó y que avale dicho servicio social. Su extensión mínima será de 45 cuartillas, mismas que no contabilizan bibliografía, anexos o apéndices.

POR PROTOTIPO PROFESIONAL

Licenciatura: Ciencias de la Comunicación.

Es una propuesta original y creativa que demuestra los conocimientos adquiridos en la carrera y que tiene una finalidad aplicativa en alguna de las siguientes modalidades:

Géneros periodísticos (reportaje, crónica, ensayo periodístico y entrevista); diseño de campañas publicitarias (social y comercial); investigación de mercado; estrategia de medios; diseño de campañas políticas; investigación de opinión pública (diagnóstico de contexto y condiciones políticas); programa de comunicación organizacional; programa de relaciones públicas; diagnóstico en comunicación organizacional; diagnóstico de imagen corporativa; producción de plataforma creativa; medios y materiales para la comunicación en las organi-

zaciones; portafolios fotográfico; producción o realización audiovisual por vía analógica o digital; producción o realización de proyectos sonoros; producción o realización de proyectos de imágenes en movimiento; producción o realización de materiales multimedia interactivos; diseño y realización de guiones audiovisuales, y diseño y estrategias de producción audiovisual.

POR INFORME DE ESTADÍA PRÁCTICA

Licenciatura: Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública).

Es el informe escrito que refiere la experiencia adquirida por un alumno en la estadía práctica dentro de programas y/o proyectos en instituciones públicas y/o sociales, y en el cual se demuestran los conocimientos, capacidades y valores profesionales. El informe comprende descripción, análisis y resultados de una actividad, así como la evaluación profesional y el diseño de propuestas creativas para la solución de problemas. Si bien puede tratarse de un estudio de caso, se deberá circunscribir al carácter práctico del ejercicio reportado. El tiempo de la actividad profesional no debe ser menor a seis meses y el trabajo corresponderá a las áreas y actividades a las que se orienta el perfil profesional del autor. La extensión del trabajo será de un mínimo de 45 cuartillas, sin contabilizar bibliografía, anexos o apéndices.



FACULTAD
DE

QUÍMICA



Las cinco licenciaturas que se imparten en la Facultad de Química son:

- Ingeniería Química
- Ingeniería Química Metalúrgica
- Química
- Química de Alimentos
- Química Farmacéutica Biológica

Cuenta con **tres opciones de titulación** para cada una de las carreras, éstas son reguladas por un Reglamento que puede ser consultado en la página:

<http://escolares.quimica.unam.mx/exaprof/anexos.html>

■ POR ALTO NIVEL ACADÉMICO

Esta opción no requiere prueba escrita ni oral, es decir, el título se adquiere automáticamente al término de los estudios y el resultado será: Aprobado con Mención Honorífica, siempre que se cubran los siguientes requisitos:

- Cubrir el 100% de créditos en el periodo previsto por el plan de estudios regular de la carrera.
- Promedio **mínimo global de 9.5**.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en ninguna asignatura.
- Solicitar esta opción en un plazo no mayor a un año después de la conclusión de sus estudios.
- El Departamento de Exámenes Profesionales entregará al alumno un Citorio oficial para que asista a la ceremonia donde recibirá del Director o de la persona que éste designe, la Constancia del término de estudios con alto nivel académico y la mención honorífica.

■ MEDIANTE EXAMEN PROFESIONAL

Se entiende por examen profesional el conjunto de actividades académicas que realiza el estudiante que ha cumplido con los requisitos señalados en el Artículo 3 del Reglamento de Titulación de la Facultad. El examen profesional consta de dos pruebas: una escrita y otra oral, ambas deben ser aceptadas por el jurado designado para examen profesional. Las opciones que incluye esta vía son:

- a) Tesis, tesina, o trabajo monográfico de actualización.
- b) Actividad de investigación.
- c) Informe de la práctica profesional.
- d) Cursos de educación continua.

a) Tesis

Individual. Consiste en el desarrollo de un tema escogido por el alumno.

Mancomunada. El trabajo es desarrollado por dos alumnos de la misma carrera; en el caso de que se solicite la participación de un mayor número

ro de alumnos, la autorización recaerá en una comisión nombrada por el H. Consejo Técnico.

Colectiva Interdisciplinaria y/o Multidisciplinaria. Consiste en la elaboración de proyectos de interés nacional, regional o particular con participación de un grupo de alumnos de diferentes carreras y áreas de esta Facultad, cuyo número no exceda de cinco y no más de dos de la misma carrera. Si se solicita un mayor número de alumnos, la autorización recaerá en el H. Consejo Técnico. En esta modalidad cada alumno puede responsabilizarse de una parte del trabajo, pero todos deberán conocer en su integridad el tema asignado.

b) Tesina

Se entiende por tesina una afirmación sustentada en evidencias que no necesariamente son resultado del trabajo experimental del sustentante, sino que pueden ser extraídas de trabajos publicados en revistas o libros, con la adaptación necesaria para el problema específico que plantee el sustentante.

c) Trabajo monográfico de actualización

Consiste en una investigación bibliográfica exhaustiva sobre un tema relevante relacionado con la carrera correspondiente. Es el resultado de la consulta de los artículos publicados en revistas especializadas que abarque, como mínimo, los últimos cinco años. Debe revelar el criterio del sustentante en la recopilación y deberá presentarse en forma resumida y consistente, incluyendo además las conclusiones más significativas, las cuales provendrán de un análisis crítico de la información.

d) Informe de la práctica profesional

Esta opción podrá elegirla el alumno que durante o al término de sus estudios, se incorpore al menos por dos años a una actividad profesional. Después de concluir el periodo correspondiente, el alumno presentará un trabajo escrito que demuestre el dominio de sus capacidades y competencias profesionales. Será un reporte crítico de las actividades profesionales realizadas, tratado con un enfoque original, indicando las conclusiones obtenidas. Versará sobre la resolución de problemas relacionados con la carrera respectiva.

El trabajo deberá estar avalado por escrito por un académico de la Facultad de Química, y podrá contar con un supervisor técnico de la empresa correspondiente.

Cuando dos o más sustentantes de la misma carrera, en forma simultánea o sucesiva, desempeñen iguales funciones en uno o más centros similares de trabajo, se evitará la identidad de los títulos de los informes, así como la igualdad en el tratamiento y desarrollo de los temas.

e) Cursos de educación continua

El alumno que elija esta opción deberá:

- Haber acreditado un mínimo de 160 horas de un Diplomado de educación continua.
- Obtener en cada uno de los cursos del Diplomado, una **calificación mínima de 8.0.**
- Optar por una de las dos modalidades vigentes para educación continua:

- **Tesina y prueba oral.** El tema del trabajo escrito será asignado por alguno de los ponentes de los cursos del Diplomado, a propuesta del interesado.

- **Examen de Conocimientos.** Solicitar a la Coordinación de Extensión Académica su incorporación a esta vía, donde se le asignará tutor, quien definirá un tema escrito, así como un tema oral, relacionados ambos con los cursos de su Diplomado.

- Entregar un trabajo escrito, de acuerdo con la modalidad elegida, que podrá consistir en:
 - Una tesina asesorada por alguno de los ponentes del Diplomado, o
 - Un trabajo escrito cuyo tema fue propuesto por el tutor designado, desarrollado en 10 días naturales, en un máximo de 20 cuartillas a doble espacio.

e) Actividad de Investigación

Dirigido a: Pasantes que se encuentren trabajando en un proyecto de investigación.

Requisito: Haberse incorporado al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tal fin en la Coordinación de Asuntos Escolares (Departamento de Exámenes Profesionales) para su titulación.

El trabajo escrito podrá consistir en:

- Un artículo académico, sobre esa investigación, aceptado para su publicación en una revista arbitrada nacional o internacional, avalada por la comisión designada por el H. Consejo Técnico.
- El alumno deberá haber participado como uno de los tres primeros autores.
- El artículo académico versará sobre un tema relacionado con la carrera del alumno.
- No se acepta, un resumen corto o extenso, solamente se acepta el artículo completo.
- La elaboración de un capítulo de un libro,

aceptado por la editorial correspondiente, el registro del ISBN y avalado por la comisión designada por el H. Consejo Técnico.

El alumno deberá haber participado como uno de los tres primeros autores.

Al artículo aceptado deberá adicionarse el protocolo de investigación aprobado por el responsable del proyecto, el cual deberá incluir: a) Introducción; b) Objetivos de la investigación; c) Materiales y métodos; d) Diseño experimental y, e) Revisión bibliográfica preliminar del tema.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber cubierto el 100% de créditos de cualquiera de las licenciaturas que se ofrecen en la Facultad, en un máximo de 11 semestres y con un **promedio mínimo de 8.5.**
- Ingresar a una especialización, maestría o doctorado donde la Facultad tenga participación, cumpliendo los requisitos correspondientes (aprobación de los exámenes de selección).
- Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudio del posgrado correspondiente, en su primer semestre, obteniendo un **promedio global mínimo de 8.5.**

En caso de no cumplir estos requisitos, el egresado no perderá el derecho a titularse mediante otras opciones aprobadas por el H. Consejo Técnico.



FACULTAD
DE

CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN



La Facultad de Contaduría y Administración imparte las licenciaturas de:

- Administración
- Contaduría
- Informática

Tiene **diez opciones de titulación** para las tres licenciaturas de acuerdo al Reglamento de Exámenes Profesionales aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión del 21 de abril de 2010. Para conocer los procedimientos consultar la página: <http://www.fca.unam.mx/titulacion/opciones.php>

■ POR SEMINARIO DE DESARROLLO EN UN ÁREA DE CONOCIMIENTO

El Seminario consiste en un conjunto de módulos que profundizan en el estudio de alguna de las áreas a que se refiere el Artículo 8 del *Reglamento de Exámenes Profesionales* (REP), y cuya duración será, en conjunto, de 160 horas. El alumno deberá cursar y aprobar los módulos que lo componen, y que son referentes y complementarios a las asignaturas del área respectiva, estudiadas en la carrera (Artículo 15 del REP).

► REQUISITOS

- Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios que correspondan a la licenciatura cursada.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).
- Tener un **promedio mínimo general de 9.0**, en su carrera, o
- En el caso de no cumplir con el requisito anterior, deberá solicitar ante el Jefe de la Carrera correspondiente un examen de conocimientos previos (de requisitos) generales del área que cursará, el cual deberá ser aprobado con una **calificación mínima de 9.0**, y notificará de su solicitud al Departamento de Exámenes Profesionales.

El Seminario se acreditará con una **calificación mínima de 8.0**, que resultará del promedio de las calificaciones de todos los módulos y una asistencia no inferior al 90% de las sesiones programadas (Artículo 18 del REP).

POR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Esta opción consiste en realizar estudios que sumen en conjunto un mínimo de 160 horas de clase en una universidad extranjera, con la que la UNAM tenga convenio académico vigente, o en aquellas instituciones que autorice el jefe de carrera previo análisis del prestigio académico. Su objetivo es que el alumno conozca y participe en corrientes de conocimiento de su carrera, que se están desarrollando fuera de nuestro país.

Podrán participar los alumnos que:

- Dominen el idioma del país en el que desean estudiar.
- Tengan la posibilidad de viajar y deseos de vivir experiencias académicas y culturales en un ambiente universitario distinto.

► REQUISITOS

- Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios que correspondan a la licenciatura cursada.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria Apartado 4.13 del *Reglamento General del Servicio Social*.
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).

- Presentar al momento de inscribirse, una propuesta de plan de trabajo que contenga los siguientes datos:

- » Institución solicitada.
- » Carrera que cursa.
- » Estudios que realizará.
- » Exposición de motivos.
- » Tiempo en horas de clase.
- » Periodo en el que se estudiará.

Esta propuesta, para ser válida, deberá tener la aprobación del Jefe de la Carrera correspondiente de la Facultad.

Esta opción se acredita presentando ante el Departamento de Exámenes Profesionales, la constancia de aprobación expedida por el Jefe de la Carrera. Para efectos de la vigencia a que se refiere el Artículo 9 del REP, se considerará un año a partir de la fecha del término de los estudios con calificación aprobatoria.

POR DIPLOMADO PARA EFECTOS DE TITULACIÓN (Presencial o en Línea)

El Diplomado es un conjunto de estudios sobre temas muy específicos de la licenciatura, con una duración mínima de 240 horas, divididas en dos módulos o más. El objetivo de esta opción es que el alumno se actualice, profundice y adquiera conocimientos prácticos en una de las áreas de conocimiento de la Facultad, lo cual podrá hacerlo de manera presencial o en línea, a través de los medios y recursos para la Educación a Distancia, en los diplomados que así esten programados.

Podrán participar los alumnos que:

- Quieran poner al día sus conocimientos con las más recientes innovaciones en las diversas disciplinas.
- Deseen enriquecer su *currículum* con un diplomado universitario.
- Quieran intercambiar experiencias con profesionales que laboran en los diversos sectores empresariales y que son el perfil de concurrencia regular de los diplomados.
- Prefieran una opción de cursos escolarizados con fecha certera de terminación.

► REQUISITOS

- Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria (Apartado 4.13 del *Reglamento General del Servicio Social*).
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (Generaciones 93 y posteriores).
- Tener un **promedio mínimo general en su carrera de 8.0**. En el caso de no cumplir con el requisito anterior, deberá solicitar ante el Jefe de la Carrera correspondiente un examen de conocimientos previos (de requisitos) generales del área que cursará, el cual deberá ser aprobado con una **calificación mínima de 8.0**, y notificará de su solicitud al Departamento de Exámenes Profesionales.

El Diplomado (Presencial o en Línea) se acreditará cuando el Departamento de Exámenes Profesionales entregue el documento que haga constar que se aprobaron todos los módulos que comprende el diplomado y que, en el mismo, se obtuvo una **calificación promedio mínima de 8.0**, y una asistencia no inferior al 90% de las sesiones programadas (Artículo 33 del REP).

POR DISEÑO DE UN SISTEMA O PROYECTO PARA UNA ORGANIZACIÓN

El Sistema o Proyecto para una Organización consiste en la realización de un trabajo escrito que plantee, desarrolle y resuelva un problema real de una organización, aplicando los conocimientos teóricos y técnicos aprendidos durante la licenciatura (Artículo 37 del REP).

Podrán participar los alumnos que:

- Tengan experiencia laboral, preferentemente en el diseño de sistemas o proyectos.
- Posean espíritu pragmático y creativo.
- Quieran ejercitar su habilidad para redactar informes técnicos.
- Deseen aprovechar experiencias y trabajos realizados en el desempeño de algún puesto en organizaciones que con la guía del profesor, puedan adquirir calidad de informe técnico.

► REQUISITOS

Generales

- Hayan acreditado el 85% de los créditos de la licenciatura.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria (Apartado 4.13 del *Reglamento General del Servicio Social*).
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).
- La aprobación por escrito del protocolo del Diseño de un Sistema o Proyecto para una Organización expedida por el Asesor.

Esta opción se considerará acreditada cuando el asesor asiente la calificación aprobatoria en el acta respectiva y el alumno entregue la carta de aprobación del trabajo expedida y firmada por el asesor con quien se inscribió.

MEDIANTE TESIS

La tesis consiste en una investigación básica o aplicada, en la que el alumno plantee y busque la solución teórica y técnica de un problema del campo de alguna de las disciplinas propias de la Facultad. Esta opción tiene como objetivo contribuir, tanto a la formación metodológica del alumno, como al avance de la investigación en las disciplinas de la Facultad, por lo que deberá estar

sólidamente sustentada en la teoría de la licenciatura correspondiente (Artículo 51 del REP).

Podrán participar los alumnos que:

- Se sientan motivados por la búsqueda de nuevos conocimientos, ya sean teóricos (investigación básica) o prácticos (investigación aplicada).
- Posean espíritu crítico, creativo y experimentador.
- Gusten de la lectura y la redacción de sus propias ideas.
- Hayan acreditado el 85% de los créditos de su carrera.

► REQUISITOS

- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).
- Tener cubiertos por lo menos el 85% de créditos de la licenciatura.
- La aprobación por escrito del protocolo de la tesis expedida por el asesor.

Esta opción se considerará acreditada cuando el asesor asiente la calificación aprobatoria en el acta respectiva y el alumno entregue la carta de aprobación del trabajo expedida y firmada por el asesor con quien se inscribió.

POR EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción consiste en presentar un examen escrito que abarcará reactivos de todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios vigente de la carrera cursada. El objetivo de esta opción es que el sustentante pueda demostrar que los conocimientos adquiridos durante su estancia como alumno de la carrera son los suficientes para ejercerla.

Podrán participar los alumnos que:

- No disponen de tiempo suficiente para acudir de manera presencial a alguna de las opciones de los cursos.
- Para aquellas personas que se sienten más seguras al realizar una prueba escrita y no oral.
- Para quienes tienen la facilidad de estudiar y prepararse por cuenta propia.

► REQUISITOS

- Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).

El Examen tendrá el suficiente número de reactivos de opción múltiple que den representatividad del conocimiento, y se acreditará si un mínimo de 80% de los reactivos que lo componen están contestados correctamente.

En caso de que el alumno no acredite el Examen, podrá volverlo a solicitar, transcurrido un periodo de seis meses desde la fecha en que quedó suspendido.

En esta opción no se aplicará la prueba oral y la toma de protesta se realizará grupalmente bajo convocatoria del Departamento de Exámenes Profesionales.

POR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Esta opción consiste en obtener el 100% de los créditos de alguna de las especializaciones que se imparten en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad a fin de dar respuesta a la necesidad social de formación y actualización de especialistas en las áreas: Fiscal, Alta Dirección, Mercadotecnia y Recursos Humanos.

Podrán participar los alumnos que:

- Deseen ampliar su formación académica a través de los Programas de Especializaciones que ofrece la División de Estudios de Posgrado en sus diferentes áreas.
- Busquen la obtención del Título Profesional al mismo tiempo que cursan una especialidad.
- Deseen enriquecer su currículo con una Especialidad universitaria.

- Dispongan del tiempo suficiente para cursar todas las asignaturas correspondientes a la especialidad en el periodo de tiempo preestablecido.

► REQUISITOS

- Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad.
- Haber obtenido un **promedio mínimo general de 8.0** en la licenciatura.
- Registrarse al Proceso de Admisión en la División de Estudios de Posgrado, presentando el Oficio de la Secretaría de Servicios Escolares.
- Contar con la Constancia de comprensión de lectura de textos en el idioma inglés acreditada por la UNAM (incluso las personas que en su plan de estudios no sea obligatorio).
- Cumplir con todos los requisitos que exige el posgrado, a excepción del Título y la Cédula Profesional.

Esta opción de titulación se aprobará cuando el alumno demuestre ante el Departamento de Exámenes Profesionales, por medio de su historia académica emitida por el posgrado, que ha obtenido el 100% de los créditos que otorga la especialidad en que se haya inscrito, con una calificación **promedio igual o mayor a 8.0** y que ésta ha sido

realizada dentro del periodo de tiempo límite establecido en el plan de estudios correspondiente (un año). Para efectos del Diploma de la Especialidad emitido por la DGAE el alumno podrá continuar con su trámite una vez que se haya titulado de la licenciatura.

POR ALTO NIVEL ACADÉMICO

Esta opción considera como Alto Nivel Académico el óptimo aprovechamiento escolar de un alumno durante sus estudios profesionales, que se manifiesta en el promedio expresado en el Certificado Integro. Los alumnos egresados de la Facultad de Contaduría y Administración (FAC) de la UNAM quedarán exentos de la prueba escrita y oral del examen profesional; los alumnos egresados de instituciones incorporadas deberán presentar el examen oral.

► REQUISITOS

- Haber aprobado todas las asignaturas en cursos y exámenes ordinarios en su respectivo periodo de estudios, y en la primera inscripción. Los extraordinarios sólo se permitirán si es por adelantar materias y éste se acredita en una primera inscripción.
- Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5** durante los estudios profesionales.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Cen-

tro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).

- Si se trata de la prueba oral, no adeudar material bibliográfico de la Biblioteca Central y biblioteca de esta Facultad.

Para los alumnos egresados de instituciones incorporadas, así como para los alumnos de la FCA que opten por la mención honorífica, la prueba oral versará sobre conocimientos generales de la licenciatura.

El ejercicio de la solicitud e inscripción caducará en el término de un año a partir de haber acreditado la última asignatura del plan de estudios, de no hacer válido su derecho, deberá presentar la prueba escrita en cualquiera de las opciones señaladas en el Reglamento de Exámenes Profesionales de la Facultad.

POR SERVICIO SOCIAL

SÓLO ALUMNOS UNAM. Esta opción de titulación consiste en que el alumno deberá realizar su servicio social como opción de titulación, dentro de los programas autorizados por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos para tal fin.

Podrán participar los alumnos que:

- Busquen la obtención de su título profesional realizando el servicio social a través de alguno de los programas aprobados para esta finalidad y, al mismo tiempo, cumpliendo con la prueba escrita de su trámite de titulación.

- Quieran aplicar los conocimientos adquiridos durante su carrera ya sea en el programa Emprendedores, Asesoría Fiscal, Automatización de Procesos, Elaboración de manuales de organización y procedimientos, Elaboración de textos de enseñanza para la Contaduría.

Para acreditarla, el alumno deberá:

- » Inscribirse en alguno de los programas de servicio social acorde con el perfil de su licenciatura y presentar al término, un informe escrito en la modalidad de tesina, la cual describirá la participación del sustentante dentro del programa de servicio social.
- » Contará para ello con un asesor (el responsable del programa) quien se encargará de asesorar, revisar y supervisar el trabajo del alumno, así como el análisis y argumentación de los fundamentos teóricos y metodológicos de la presentación.
- » Concluir la tesina en un tiempo máximo de 3 meses, después de haber terminado el servicio social, de lo contrario sólo recibirá su constancia de servicio social, quedando sin efecto la opción de titulación.

► REQUISITOS

- Estar cursando el noveno semestre de la carrera o tener el 100% de créditos cubiertos de acuerdo a su plan de estudios.
- No adeudar ninguna asignatura.
- No haber realizado el servicio social.
- Concluir el servicio social en un periodo míni-

mo de 6 meses y máximo de 7 meses, cumpliendo con las 480 horas ininterrumpidas que exige el programa.

- Inscribirse en alguno de los programas de servicio social autorizados como opción de titulación.
- Ser aceptado por el responsable del programa.
- Obtener la aprobación escrita por parte de quien será el asesor del trabajo.
- Concluir la tesina en un tiempo máximo de 3 meses, después de haber terminado el servicio social.
- Concluir con el total de créditos y requisitos generales de titulación que se señalan en el Artículo 5 del *Reglamento General de Exámenes Profesionales* al término de su servicio social.

Posteriormente, el participante presentará una réplica oral frente a un jurado compuesto por tres sínodos acerca de su Tesina, donde demostrará contar con los conocimientos y competencias laborales desarrolladas durante su servicio social, el cual deberá estar vinculado con los conocimientos adquiridos durante su carrera.

Esta opción de titulación se considerará acreditada cuando el alumno concluya el servicio social, entregue la tesina con la carta de aprobación del trabajo expedida y firmada por el asesor quien le dirigió el trabajo y, él mismo, asiente la calificación aprobatoria en el acta respectiva.

POR AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS INTERFACULTADES

Esta opción de titulación consiste en cursar y aprobar un número adicional de asignaturas que se imparten en diversas Facultades de la UNAM, equivalente al diez por ciento (10%) de los créditos totales de su licenciatura; con un **promedio mínimo de 9.0** y que deberán ser autorizadas por el jefe de carrera correspondiente. A través del estudio de las asignaturas, se pretende que el alumno obtenga conocimientos y capacidades complementarias a su formación.

Las asignaturas que se cursarán deberán estar relacionadas o ser complementarias a la licenciatura que cursó el alumno.

► REQUISITOS

- Haber acreditado todas las asignaturas del plan de estudios que corresponda a su licenciatura.
- Haber cumplido con el servicio social, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Haber acreditado el examen o curso de comprensión de lectura del idioma inglés del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Mediateca de esta Facultad (generaciones 93 y posteriores).
- No adeudar material bibliográfico de la Biblioteca central y biblioteca de la Facultad para el trámite de expedición de título y cédula profesional.

- Quién opte por esta opción de titulación, deberá presentar al momento de inscribirse a la misma, el Formato de Solicitud de Registro de Asignaturas para la opción de titulación por Ampliación de Conocimientos Interfacultades, acompañado del contenido temático de cada una de las asignaturas que el alumno propone cursar. Esta propuesta para ser válida deberá tener la aprobación del jefe de la carrera correspondiente.

La aceptación del alumno para cursar asignaturas adicionales como opción de titulación estará sujeta al cupo del plantel solicitado. Una vez concluidas las asignaturas, el alumno entregará al Departamento de Exámenes Profesionales la historia académica donde conste las calificaciones que obtuvo.

Adicionalmente, entregará al jefe de la carrera correspondiente, un informe escrito de las asignaturas cursadas que contendrá:

- a) Resumen de las asignaturas cursadas y temario respectivo.
- b) Relación con la licenciatura.
- c) Análisis crítico del contenido de cada asignatura.

Lo anterior con el fin de recibir su aprobación y dar por concluida la opción de titulación del examen profesional. Sin esta aprobación, la opción no se considerará válida.

Esta opción de titulación se acreditará presentando ante el Departamento de Exámenes profesionales, la constancia de aprobación expedida por el jefe de la carrera. Para efectos de la vigencia a que se refiere el Artículo 9 del presente Reglamento se considerará un año a partir de la fecha del término de los estudios con calificación aprobatoria.

■
FACULTAD
DE

DERECHO



La Facultad de Derecho imparte la licenciatura en Derecho y cuenta con **seis opciones de titulación**, aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad. Las opciones también son aplicables para los alumnos del Sistema Incorporado de la UNAM. Para mayor información consultar la página: <http://132.248.84.176:8080/web/guest/titulacion>



MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

La tesis y examen profesional es la realización de un trabajo de investigación que plantee y busque la solución a un problema concreto de un área del conocimiento jurídico, bajo la dirección de un profesor y deberá ser afín a una de las líneas de investigación que están desarrollando los académicos de la Facultad. Se integra por dos partes:

- *La escrita*, que consiste en un trabajo individual de investigación dirigido por un asesor aprobado por el Seminario en el que se está inscrito.
- *La oral* consiste en un examen frente a tres sinodales que serán designados por la Secretaría de Exámenes Profesionales.

El alumno que desee iniciar la tesis deberá haber acreditado el 100% de los créditos totales de la licenciatura, presentando la Constancia de Terminación de Estudios.

El objetivo de la tesis y examen profesional es contribuir a la formación metodológica del alumno y al avance de la investigación en las áreas de conocimiento de la Facultad de Derecho.



POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Consiste en la presentación del examen profesional para obtener el Título de Licenciado en Derecho.

1. Para inscribirse el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Historial académico impreso en el que se acredite el plan de estudios al que pertenece, con **promedio mínimo general de 9.5**. Vigencia de impresión: 30 días naturales.
 - b) Haber concluido en un periodo máximo de diez semestres, contados a partir del semestre en que el alumno ingresó a la Facultad.
 - c) No tener registrado en el Historial Académico exámenes ordinarios ni en extraordinarios, ninguna asignatura con calificación de NA (No Acreditada) o 5 (cinco), o más de cinco NP (no presentada).
 - d) Ser aprobada su solicitud por el Comité de Admisión.

La evaluación será oral y se realizará sobre los conocimientos que el alumno tenga de un tema específico de alguna de las diferentes áreas del derecho.

El examen se realizará ante tres sinodales designados por la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, quienes por mayoría de votos decidirán sobre la aprobación o no del mismo.

Los alumnos que se inscriban a esta forma de titulación no deberán realizar trabajo escrito sobre el tema seleccionado.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Consiste en acreditar íntegramente el programa académico de alguna de las especialidades que se imparten en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho. Para obtener el Título de Licenciado en Derecho, mediante esta forma de titulación, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar íntegramente el programa de la especialidad seleccionada de forma regular con un **promedio mínimo de 8.0**.
- No obtener ninguna calificación reprobatoria en el curso de la especialidad.

El objetivo de esta forma de titulación es permitir a los alumnos de alto nivel académico continuar sus estudios en los programas de Especialidad que ofrece la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, sin tener que presentar examen oral y/o escrito para obtener el Título Profesional de la Licenciatura en Derecho.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta opción consiste en cursar un Diplomado, establecido para tal efecto, en alguna de las áreas del conocimiento jurídico, con la finalidad de profundizar y reforzar los conocimientos para obtener el Título Profesional de Licenciado en Derecho. Las áreas del conocimiento que ofrece la Facultad de Derecho para la realización de Diplomados son:

1. Derecho Administrativo.
2. Derecho Civil.
3. Comercio Exterior.
4. Derecho Constitucional y Amparo.
5. Derecho Económico.
6. Filosofía y Teoría del Derecho.
7. Derecho Fiscal.
8. Historia del Derecho y Derecho Comparado.
9. Derecho Internacional.
10. Derecho Mercantil.
11. Ciencias Penales.
12. Derecho Social.

Y las demás que por su relevancia, determine el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho. El contenido de los programas académicos de los Diplomados podrá ser consultado en la página web de la Facultad o en las oficinas de la División de Educación Continua.

La finalidad de los Diplomados es que el alumno adquiera y actualice sus conocimientos teóricos y prácticos en alguna de las áreas del conocimiento jurídico.

El Diplomado tiene una duración mínima de 240 horas. Cada Diplomado comprenderá un número determinado de módulos, los cuales se impartirán dos o tres veces por semana de acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva, y serán impartidos por profesores de la Facultad de Derecho y/o por docentes invitados.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción consiste en la presentación de un examen escrito que contendrá temas relacionados con todas las áreas de derecho, mismo que deberá ser aprobado para poder obtener el Título de Licenciado en Derecho.

Los temas del examen podrán ser consultados en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho. La Secretaría de Exámenes Profesionales realizará el calendario de programación de exámenes y la convocatoria respectiva.

POR PRÁCTICA JURÍDICA MEDIANTE TRABAJO PROFESIONAL

El alumno que opte por esta opción deberá realizarla durante el periodo establecido (generalmente de un año) en el convenio de colaboración firmado por la UNAM con la institución en la que se vaya a realizar la práctica de manera ininterrumpida.

Para inscribirse el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener **promedio mínimo de 8.0**.
- No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la institución que se le asigne para realizar el trabajo profesional.
- Ser aprobada su solicitud por el Comité de Admisión.



FACULTAD
DE

ECONOMÍA



La Facultad de Economía imparte la licenciatura en Economía y tiene **nueve opciones de titulación**, de acuerdo al Reglamento aprobado por el H. Consejo Técnico el 29 de abril de 2005. Para mayor información consultar la página: <http://herzog.economia.unam.mx/secss/index.htm>

Para obtener el título de Licenciado en Economía se requiere: haber cubierto todos los créditos del plan de estudios que el estudiante cursó, tener liberado el servicio social y aprobar el examen profesional correspondiente, con excepción de las opciones de titulación por Estudios de Posgrado y Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico.

El examen profesional consiste en dos pruebas:

- a) Un trabajo escrito bajo la orientación permanente de un tutor.
- b) La presentación de un examen oral que podrá versar principalmente sobre el trabajo escrito. La prueba oral se realizará en una sola sesión abierta ante un jurado.

Trabajo escrito

Consiste en una investigación debidamente sustentada teórica y metodológicamente que se elaborará sobre cualquier tema de estudio de la ciencia económica o de las asignaturas que constituyen el plan de estudios que el alumno cursó.

El texto deberá constituir una aportación personal y que contribuya al mejor conocimiento de un problema económico, o trate de alguna cuestión teórica, analítica o empírica importante

para el desarrollo de la ciencia económica.

En las opciones de Diplomado y Seminario de Titulación, se elaborará una tesina como prueba escrita, con base en la temática de cada una de las opciones que ofrece la Facultad en el Centro de Educación Continua.

En la opción Examen General de Conocimientos consistirá en una prueba escrita.

En las modalidades de titulación por estudios de Posgrado y Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, opcionalmente **el estudiante deberá elaborar un ensayo para obtener la mención honorífica.**

Características del Trabajo o Ensayo Escrito:

- Título
- Índice General
- Justificación y delimitación
- Objetivos: general y particulares
- Metodología considerando los marcos teóricos y/o históricos
- Desarrollo del tema
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía

En la opción de tesis, además deberá comprender la hipótesis de trabajo.

MEDIANTE TESIS

Consiste en un trabajo individual o colectivo en torno a un tema teórico y/o empírico fundamentado en la ciencia económica, producto de una investigación donde se aborde metodológicamente el tema, a partir de determinados supuestos teóricos que permitan establecer una postura (hipótesis) y derivar planteamientos y, en su caso, prospectivos.

MEDIANTE TESINA

Sustentada en aspectos teóricos o empíricos de la ciencia económica

Consiste en un trabajo de investigación individual en torno a un aspecto de la realidad económica o paradigma de la ciencia económica, o bien sobre alguna obra o autor, donde se integren los diferentes enfoques teóricos, analíticos o empíricos, así como los antecedentes generales del objeto de estudio.

MEDIANTE TESINA

Sustentada en informe profesional

Consiste en un trabajo de investigación individual donde se describa la experiencia profesional del estudiante, así como un análisis y argumentación de los sustentos teóricos y metodológicos de su práctica profesional y de su aportación en el campo de trabajo.

MEDIANTE TESINA

Sustentada en el servicio social

Consiste en un trabajo de investigación individual donde se describa la participación del estudiante en un programa de servicio social, así como el análisis y argumentación de los fundamentos teóricos y metodológicos de la prestación del servicio social.

POR DIPLOMADO EN LA FACULTAD

Estos estudios deberán ofrecer la oportunidad de preparar a los estudiantes con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para realizar aportaciones que coadyuven a generar valor agregado en el campo laboral en el que se desarrollen. Los programas deberán garantizar la excelencia, actualización y calificación en un campo de la ciencia económica.

El alumno deberá presentar un trabajo que reúna la calidad académica necesaria para ser presentado en examen profesional.

POR SEMINARIO

Son estudios que se imparten en un área de conocimientos de la ciencia económica encaminados a apoyar a los alumnos y egresados en el proceso de titulación. Podrán optar por esta opción los alumnos afectados por el Artículo 22 del *Reglamento General de Inscripciones* que

cubran los siguientes requisitos:

- Tener cubierto el plan de estudios y liberado el servicio social.
- Ingresar a algún Seminario de Titulación, de acuerdo a los procedimientos del Centro de Educación Continua.

El estudiante deberá presentar un trabajo que reúna la calidad académica necesaria para ser presentado en examen profesional.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Consiste en la exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. La prueba podrá efectuarse en una o varias sesiones. El examen deberá contemplar todas las áreas de conocimiento básico en la formación profesional de la economía, expresadas en el plan de estudios vigente, integrando en cada apartado o área la revisión de los conceptos teóricos fundamentales y su aplicación a través de ejercicios de análisis cuantitativo o cualitativo, de preferencia con relación a problemas de la economía nacional.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA)

Estos estudios deberán ofrecer la oportunidad de continuar la formación de los economistas con miras a afrontar los problemas que la rea-

lidad plantea a la ciencia económica, con una sólida formación teórica que involucre un conocimiento profundo de las distintas corrientes predominantes, así como de los métodos matemáticos, estadísticos, econométricos y otros, que son empleados en las investigaciones económicas teóricas y empíricas.

Podrán optar por esta opción los alumnos que cubran los siguientes requisitos:

- Tener cubierto el plan de estudios y liberado el servicio social.
- Ingresar al Programa Único de Especializaciones en Economía o en el Programa de Maestría en Economía de la UNAM, y haber cubierto los créditos del primer semestre con un **promedio mínimo de 8.5**.

Para obtener mención honorífica tendrán que elaborar un ensayo.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Los estudiantes que elijan esta opción tendrán que cubrir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5** y tener cubierto el plan de estudios en el periodo previsto (sistema escolarizado) y para los alumnos del sistema abierto en el periodo previsto más 50% de la carrera (7.5 años).
- No haber obtenido calificación reprobatoria (no acreditada o "5") en alguna asignatura del plan de estudios.

Para obtener mención honorífica tendrán que elaborar un ensayo.

■
ESCUELA
NACIONAL DE

ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA



En la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia se imparten las siguientes licenciaturas:

- Enfermería
- Enfermería y Obstetricia

Cuenta con **11 opciones de titulación**, de acuerdo al Reglamento General de Exámenes aprobado el 7 de junio del 2004, por el H. Consejo Universitario. Para mayor información consultar la página: http://132.248.141.62/eneosite/Servicios_escolares/opcionesdetitulacion.php

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

Comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los Artículos 21, 22 y 24 del *Reglamento General de Exámenes*.

Lineamientos: Tesis

La tesis consiste en un trabajo escrito de una investigación de campo sobre algún problema del área de estudio de la profesión; requiere claridad y delimitación en el planteamiento del problema, así como sistematicidad y consistencia de los argumentos planteados, fundamentados en fuentes bibliográficas y en la experiencia del sustentante.

- El alumno podrá optar por titularse a través de tesis individual o grupal.
- El alumno podrá elegir a un director de tesis que sea avalado por las autoridades correspondientes.

- El alumno podrá titularse hasta en un periodo de doce meses desde el momento del registro del proyecto de investigación.

Requisitos

- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (Dirección General de Orientación y Servicios Educativos /DGOSE).

Atender las disposiciones del Comité de Investigación sobre las características de una tesis:

- La tesis tendrá una extensión entre 60 y 120 cuartillas.
- Contenido: índice de contenido de la tesis, introducción, marco teórico, problema, objetivos, metodología, descripción de resultados, conclusiones y bibliografía.

Lineamientos: Tesina

Entendemos por tesina al trabajo escrito sobre un tema directamente relacionado con los objetivos curriculares de la licenciatura, referido a un tópico de naturaleza teórica dentro de las áreas del conocimiento principales de la misma.

- El alumno podrá optar por titularse a través de tesina individual.
- El alumno podrá elegir a un director de tesina que sea avalado por las autoridades correspondientes.
- El alumno podrá titularse hasta en un periodo de doce meses desde el momento del registro del proyecto.

Requisitos

- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

Atender las disposiciones del Comité de Investigación sobre las características de una tesina:

- » Deberá tener una extensión aproximada de 45 cuartillas.
- » Contenido: índice de contenido del trabajo, introducción, problema, objetivos, desarrollo, conclusiones y bibliografía.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción el alumno que se incor-

pore al menos por un semestre a un proyecto institucional de investigación.

Lineamientos

- El alumno se incorpora a un proyecto de investigación registrado y aprobado por el comité de investigación de la ENEO.
- Deberá presentar al director del proyecto el plan de trabajo a desarrollar durante el semestre.
- El director del proyecto tendrá la responsabilidad de tuturar al alumno durante su permanencia en el proyecto y hasta la conclusión de su trabajo.
- El alumno optará por realizar tesis, tesina o artículo académico para publicación en revista arbitrada.
- Deberá entregar por escrito el trabajo realizado al tutor y obtener su aprobación para continuar con los trámites de titulación.
- En el caso de artículo académico, el alumno deberá presentar al tutor la carta de aceptación del mismo en revista arbitrada.
- Para todos los casos (tesis, tesina o artículo), el alumno será evaluado por un jurado de tres miembros permanentes del personal académico de la Facultad, en donde al menos uno de ellos será su director del trabajo y ante los cuales presentara una réplica oral.

Requisitos

- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- » Contar con la Carta Única de Liberación de

Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE)

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Esta opción posibilitará que, dentro de los tiempos curriculares, se incluya una asignatura de Seminario de titulación y la realización del examen profesional, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 del *Reglamento General de Exámenes*.

Lineamientos

- El Seminario de Titulación se cursará en dos semestres con una duración mínima de 64 horas curriculares.
- El seminario estará integrado por un máximo de 10 alumnos.
- Elaborar durante el tiempo del Seminario una tesis o tesina aprobado por el titular del mismo.
- El docente que imparta el Seminario será el tutor del trabajo recepcional. El proyecto deberá registrarse en la División de Estudios Profesionales y aprobarse por el Comité Académico de la División, una vez que haya sido aprobado por el tutor.
- La evaluación se realizará mediante la elaboración y entrega del trabajo final, aprobado por el titular del Seminario y la presentación del examen profesional conforme al Artículo 22 del *Reglamento General de Exámenes*.

Requisitos

- » Estar cursando el 7o. y 8o. semestre de la carrera de Licenciado en Enfermería y Obstetricia.
- » Ser alumno regular hasta el 6o. semestre.
- » La tesis o tesina deberá corresponder al campo disciplinario de enfermería
- » Cumplir mínimo con el 90% de la asistencia al seminario.
- » Cumplir con la entrega oportuna de los productos intermedios asignados por el tutor.
- » Acreditar el Seminario de tesis con la entrega del trabajo final.

Responsabilidades del tutor

- » Impartir el Seminario en las fechas y horarios programados por la División de Estudios Profesionales.
- » Asesorar permanentemente al alumno desde el inicio hasta la conclusión del trabajo recepcional.
- » El tutor deberá formar parte del Jurado del examen profesional.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Comprenderá la aprobación de un examen escrito que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

Requisitos

- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- » Tener un **promedio general mínimo de 9.5**.
- » No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.
- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Consistirá en la elaboración de material didáctico y/o crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de éste en su totalidad. El comité designado deberá evaluar el conocimiento del alumno sobre la

materia y efectuar una exploración general de sus conocimientos, su capacidad para aplicarlos y su criterio profesional.

a. Elaboración de material didáctico

Se considera como material didáctico: videos, materiales multimedia (CD, DVD) o en línea que apoyen las actividades de aprendizaje de alguna de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Lineamientos

- Cada academia determinará los temas o tópicos de los programas de estudio que requieran la elaboración de material didáctico para apoyo del aprendizaje.
- Es responsabilidad del alumno presentar a la academia respectiva, un guión de la temática a desarrollar firmado por un docente de la escuela que fungirá como asesor académico para esta actividad.
- La academia en pleno dará la aprobación para realizar esta actividad.
- Presentar una réplica oral del trabajo, ante un jurado integrado por tres sinodales titulares y dos suplentes conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del *Reglamento General de Exámenes*.
- La utilización y distribución del material se realizará conforme a la normatividad institucional sobre derechos de autor.

Requisitos

- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.

- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).
- » A partir de la autorización de la academia tendrá un plazo máximo de seis meses para la entrega del trabajo, de no ser así le será cancelada esta opción para titulación y deberá seleccionar otra.

b. Crítica escrita al programa de la asignatura

Lineamientos

- Esta opción será elegida por aquellos pasantes becarios incorporados en función, ayudantes de profesor, y que como resultado de su experiencia contribuyan al desarrollo del programa académico.
- El asesor académico será profesor de carrera asociado o titular que imparta la asignatura en cuestión.
- La duración de la actividad en docencia será como mínima de seis meses.
- La utilización y distribución del material se realizará conforme a la normatividad institucional sobre los derechos de autor.

Requisitos para el alumno:

- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

- » A partir de la autorización por la academia tendrá un plazo máximo de seis meses para la entrega del trabajo, de no ser así le será cancelada esta opción para titulación y deberá seleccionar otra.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Esta opción podrá elegirla el alumno que durante o al término de sus estudios se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional en instituciones públicas o privadas. Después de concluir el periodo correspondiente, el alumno presentará un informe escrito donde demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por un responsable que está aprobado y registrado para estos fines en la entidad académica.

Lineamientos

Esta opción podrá ser elegida por alumnos que laboren en alguna institución del sector salud y que tengan como responsabilidad mínima la de enfermera(o) general comprobable, o aquellos alumnos que no se han insertado al mercado laboral y se incorporen a algún programa asignado por la División de Estudios Profesionales.

- Cubrir al menos el 75% de los créditos del plan de estudios respectivo y ser alumno regular.
- Desempeñar actividades profesionales de enfermería en instituciones de salud de primero, segundo o tercer nivel de atención o empresas públicas o privadas.
- Las actividades profesionales que desem-

peñe en ningún caso podrán ser distintas al quehacer de enfermería.

- La División de Estudios Profesionales asignará un tutor académico que conduzca al estudiante durante este periodo y que establezca vinculación con la institución correspondiente.
- El alumno entregará a la División de Estudios Profesionales un plan de trabajo avalado por el tutor.
- Al concluir el periodo correspondiente el alumno presentará un informe escrito que demuestre su dominio y competencia profesionales, avalado por escrito por el tutor académico.
- El estudiante hará una réplica oral de su trabajo ante un jurado conforme lo establece el Artículo 23 del *Reglamento General de Exámenes*.
- La escuela, a través de la División de Estudios Profesionales, seleccionará las sedes que considere idóneas, así como la vigencia del trabajo escrito para los fines de esta opción.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

El alumno que elija esta opción deberá ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo con los requisitos correspondientes:

- » **Promedio mínimo de 8.0** en los estudios de licenciatura.
- » Cumplir con el proceso de admisión establecido por el comité académico del programa.
- » Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios de licenciatura comprobable a través del historial académico.

- » Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

Requisitos para estudios de Especialización

- » Cumplir con el proceso de admisión establecido por el Comité Académico del programa.
- » Cubrir satisfactoriamente los créditos del primer semestre.
- » Contar con la aprobación por escrito del Comité Académico del programa para iniciar con los trámites correspondientes para la expedición del título de la licenciatura.

Requisitos para estudios de Maestría

- » Cumplir con el proceso de admisión establecido por el Comité Académico del programa.
- » Cubrir satisfactoriamente los créditos del primer semestre.
- » Obtener un **promedio mínimo de 8.5** en el primer semestre de la maestría.
- » Contar con la aprobación por escrito del Comité Académico para iniciar con los trámites correspondientes para la expedición del título.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Consiste en cursar actividades académicas de perfeccionamiento y desarrollo teórico-práctico en algún campo específico o especializado de la

enfermería aprobados por el Comité Académico de la carrera. El alumno podrá elegir una de las siguientes alternativas:

- Aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afin impartida por la UNAM, equivalente cuando menos al 10% de créditos totales de su licenciatura, con un **promedio mínimo de 9.0**. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional durante el cual el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.
- Aprobar cursos o diplomados impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas especificados como opciones de titulación en su licenciatura.

Lineamientos

El alumno que opte por esta modalidad de titulación deberá cubrir el equivalente a 40 créditos adicionales a los cursados en el plan de estudios.

Estas asignaturas podrán ser organizadas en diplomados o seminarios de profundización teórico-prácticas, los claustros y las academias serán responsables de su diseño y puesta en marcha, existiendo la posibilidad de que algunas asignaturas sean tomadas en otros planes de estudios de carreras afines.

En ambos casos no serán materias aisladas, más bien un grupo de asignaturas que proporcionen al estudiante un marco integrador de una temática en particular de las áreas fundamentales de la profesión, que le permitan tener una plataforma de conocimientos teóricos, me-

todológicos e instrumentales que le sirvan para el ejercicio libre de la profesión o para iniciar estudios de posgrado.

Los planes de estudio de los diplomados serán aprobados por el H. Consejo Técnico de la escuela a propuesta del Comité académico de la carrera.

El alumno podrá proponer cursar en otras licenciaturas afines estos créditos, siempre y cuando sean pertinentes para su formación profesional, en cuyo caso deberá obtener la autorización por escrito del H. Consejo Técnico y del Comité Académico de la carrera.

Requisitos

- » Haber concluido la totalidad de los créditos de la licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5**.

POR SERVICIO SOCIAL RURAL

El alumno realiza el servicio social rural en un programa aprobado por la División de Estudios Profesionales y al final de éste elaborará una tesina sobre las actividades realizadas y será evaluado conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del *Reglamento General de Exámenes*.

Lineamientos

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobable a través del historial académico.
- Registrarse en un Programa de servicio social rural aprobado por el H. Consejo Técnico.

- Entregar en la División de Estudios Profesionales el plan de trabajo a realizar en el servicio social avalado por el tutor.
- Presentar un informe final de servicio social como requisito adicional para la titulación.
- Presentar examen oral ante un jurado de acuerdo al Artículo 23 del *Reglamento General de Exámenes*.
- La División de Estudios Profesionales asignará un tutor académico que se comprometerá a asesorar al alumno durante la realización del servicio social.

■ POR PROCESO ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

Esta opción de titulación consiste en que el alumno realice un Proceso Atención de Enfermería que sea producto de su experiencia en el ámbito asistencial o comunitario. En éste deberán desarrollarse las etapas de valoración, diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación del cuidado de enfermería, así como el plan de alta respectivo.

Lineamientos

- Contar con el 100% de los créditos correspondientes al plan de estudios comprobables a través del historial académico.
- Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).

REQUISITOS GENERALES PARA TODAS

LAS OPCIONES DE TITULACIÓN

- » Registrar la opción de titulación en la Secretaría de Asuntos Escolares.
- » La División de Estudios Profesionales será responsable de asignar el tutor académico.
- » La Administración Escolar realizará los trámites necesarios para el registro y expedición de documentos.



FACULTAD
DE

FILOSOFÍA Y LETRAS



En la Facultad de Filosofía y Letras se imparten las siguientes licenciaturas:

- Bibliotecología
- Desarrollo y Gestión Interculturales
- Estudios Latinoamericanos
- Filosofía
- Geografía
- Historia
- Lengua y Literaturas Hispánicas
- Lengua y Literaturas Modernas Alemanas
- Lengua y Literaturas Modernas Francesas
- Lengua y Literaturas Modernas Inglesas
- Lengua y Literaturas Modernas Italianas
- Lengua y Literaturas Modernas Portuguesas
- Letras Clásicas
- Literatura Dramática y Teatro
- Pedagogía

Cada una de las licenciaturas tiene **nueve opciones de titulación**, en cualquiera de éstas se requiere sustentar un examen profesional que comprende una réplica oral y un trabajo escrito de acuerdo a las modificaciones a los siguientes Reglamentos: *General de Exámenes*, *General de Estudios Técnicos y Profesionales*, y *General para la Presentación Aprobación y Modificación de Planes de Estudio*, aprobadas por el H. Consejo Universitario y publicadas en la *Gaceta* del 28 de octubre de 2004. Para mayor información visitar la página:

<http://www.filos.unam.mx/titulacion>

MEDIANTE TESIS

La tesis es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y

posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Por lo anterior, la tesis debe: desarrollar el tema con una reflexión personal, incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema. Mostrar rigor en la argumentación,

estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. Contener aparato crítico, índice y bibliografía. La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

* Cuando se justifique, el Consejo Técnico podrá autorizar una tesis conjunta.

MEDIANTE TESINA

La tesina es un escrito propio de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Por lo anterior, la tesina debe incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema. Mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. Contener aparato crítico, índice y bibliografía. La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

POR INFORME ACADÉMICO

Es un trabajo propio que recoge la experiencia de una actividad profesional, de una investigación que derive en un artículo académico o en un informe de apoyo para la docencia mediante la elaboración de material didáctico, de servicio social o de trabajo de campo.

El informe académico, en cualquiera de sus modalidades debe:

- Describir la tarea sobre la cual versa el informe.
- Valorar de modo crítico la actividad reseñada.
- Estar escrito con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener marco teórico, índice y bibliografía cuando el trabajo lo requiera.
- La extensión dependerá de las necesidades de cada informe.

► MODALIDADES DEL INFORME ACADÉMICO

a) Informe Académico por Actividad Profesional

En los casos en que un egresado de las licenciaturas de la Facultad tenga una experiencia profesional, al menos de un año, afín a la carrera que estudió y centrada en tareas concretas, podrá optar por presentar un informe académico por actividad profesional.

b) Informe Académico por Artículo Académico

El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá elegir esta opción. Su trabajo, dentro del proyecto, deberá derivar en un ensayo o artículo académico de su autoría, aceptado para su publicación o publicado en una revista arbitrada, capítulo en libro, etc.

c) Informe Académico de Investigación

El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras po-

drá presentar un informe académico donde se plasme el trabajo realizado por el estudiante en dicho proyecto.

d) Informe Académico por Elaboración Comentada de Material Didáctico para apoyar la Docencia

Esta modalidad consiste, en primer lugar, en haber elaborado un material de apoyo para la docencia, relativo a su carrera (libro de texto, antología, disco compacto, *software*, base de datos, video, etc.). El informe, que incluye este material, debe reflejar el conocimiento del estudiante sobre su contenido, además de la capacidad para usarlo, con un criterio profesional como parte de un programa institucional.

e) Informe Académico por servicio social

En el caso de que un alumno realice su servicio social conforme al reglamento correspondiente y relacionado con su carrera, podrá optar por titularse con un informe académico por servicio social. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de un año.

f) Informe Académico por Trabajo de Campo

Los egresados de una carrera cuyo plan de estudios incluya prácticas de campo, aprobadas por su respectivo Comité Académico como susceptibles de derivar en informes académicos, podrán titularse mediante esta opción. El plazo entre la conclusión de la práctica y el registro del informe no podrá exceder de un año.

► REQUISITOS ADICIONALES PARA REGISTRO DE INFORME ACADÉMICO

1. Quienes opten por un **Informe Académico por Actividad Profesional** deberán presentar su *currículum* actualizado.
2. Quienes opten por un **Informe Académico por Artículo Académico**, deberán presentar una constancia de participación en un proyecto o seminario de investigación registrado en la Facultad de Filosofía y Letras y la aceptación de la publicación, en revista o libro arbitrados. El asesor será uno de los académicos participantes en el proyecto de investigación.
3. Quienes opten por un **Informe Académico de Investigación** deberán presentar una constancia de participación en un proyecto o seminario de investigación registrado en la Facultad de Filosofía y Letras. El asesor será uno de los académicos participantes en el proyecto de investigación.
4. Quienes opten por un **Informe Académico por Elaboración Comentada de Material Didáctico para Apoyar la Docencia** deberán presentar su *currículum* actualizado.
5. Quienes opten por un **Informe Académico por servicio social** deberán presentar:
 - Carta de la institución donde se realizó el servicio social en la que se indiquen las actividades específicas que desarrolló el alumno y su duración.
 - Comprobante de registro expedido por el Departamento de servicio social de la SASE de la Facultad.

6. Quienes opten por un **Informe Académico por Trabajo de Campo** deberán presentar el programa de las prácticas de campo que contendrá: Objetivos definidos, etapas y métodos de trabajo, con el visto bueno del asesor. Estas prácticas tendrán que formar parte del plan de estudios correspondiente.

* Se fomentará la creación de seminarios específicos para el desarrollo de proyectos de traducción. Documento aprobado por el Consejo Técnico en su sesión del 23 de junio de 2005.



POR TRADUCCIÓN COMENTADA*

Únicamente para los Colegios de Letras Clásicas y Letras Modernas (alemanas, francesas, inglesas, italianas y portuguesas).

Los egresados de las carreras de Letras Clásicas y Modernas, en virtud de que la traducción constituye una actividad inherente a estas disciplinas, podrán optar por esta forma. Consiste en realizar una traducción de un texto literario o académico, que formará parte del trabajo, acompañada por un prólogo.

Por lo anterior, la traducción comentada debe:

- Incluir un escrito acerca de la importancia de la obra, los contextos general y particular, los criterios y procedimientos de traducción.
- Valorar de modo crítico las dificultades del proceso y sus soluciones.
- Estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener marco teórico, índice y bibliografía cuando el trabajo lo requiera.
- La extensión dependerá de la naturaleza del texto traducido.



FACULTAD
DE

INGENIERÍA



Las licenciaturas que se imparten en la Facultad de Ingeniería son las siguientes:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería de Minas y Metalurgia
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ingeniería Geofísica
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Geomática
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Petrolera

Tiene **nueve opciones de titulación** reguladas por un Reglamento aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión del 13 de agosto del 2008. Para mayor información consultar la página:

<http://ingenieria.unam.mx/paginas/alumnos.htm>

Para cualquiera de las opciones, la evaluación que se realice al sustentante deberá garantizar un alto nivel académico y cumplir los siguientes objetivos:

1. Valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante;
2. Que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos.
3. Que posee criterio profesional.

REQUISITOS A CUBRIR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

- Haber cubierto en su totalidad los créditos y requisitos de egreso del plan de estudios correspondiente y cumplir con alguna de las opciones de titulación señaladas.
- En el caso de las opciones: Mediante Examen General de Conocimientos, por Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, por Estudios de Posgrado y por Ampliación y profundización de Conocimientos, el alumno deberá haber cubierto la totalidad de créditos

del plan de estudios correspondiente para iniciar el trámite de titulación.

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

Comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Titulación de la Facultad.

El alumno que desee utilizar esta opción, deberá contar con la aprobación del tema respectivo por parte del comité de titulación correspondiente.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación, registrado previamente para tales fines ante el comité de titulación correspondiente, el cual evaluará la pertinencia del proyecto como opción de titulación. El registro deberá ser hecho por el responsable del proyecto, especificando claramente la participación del alumno en el mismo.

El alumno deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, en una tesina o en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada.

Para la tesis o tesina, la réplica oral se realizará conforme a lo que se establece en los Ar-

tículos 22 y 23 del Reglamento de Titulación de la Facultad.

Para el caso del artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada, su participación en el mismo será como autor o coautor. La evaluación del artículo se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de Titulación de la Facultad, y será a través de una réplica oral que deberá apegarse al entorno académico del propio artículo. El comité de titulación correspondiente, evaluará la pertinencia del artículo publicado.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Esta opción de titulación posibilita que dentro de los tiempos curriculares, se incluya una asignatura de Seminario de Titulación. La evaluación se realizará mediante la elaboración del trabajo final aprobado por el titular del seminario y la realización del examen profesional, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del Reglamento de Titulación de la Facultad.

El alumno que desee utilizar esta opción, deberá contar con la aprobación del tema respectivo por parte del comité de titulación correspondiente.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción comprende la aprobación de un examen escrito, que consiste en una explo-

ración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones, de conformidad con el procedimiento que establezca el comité de titulación correspondiente.

La Facultad de Ingeniería podrá asumir el resultado de un examen general de conocimientos, aplicado por una entidad diferente, siempre y cuando ese examen comprenda aspectos que coincidan plenamente con lo expresado en el Artículo 2 del Reglamento de Titulación de la Facultad. Para ello, el Consejo Técnico autorizará las evaluaciones externas que podrán ser consideradas como opción de titulación, apoyándose en la opinión del comité de titulación correspondiente.

El alumno deberá solicitar la autorización del examen general de conocimientos con el que pretende obtener su titulación al comité de titulación. Si el examen general de conocimientos que solicita el alumno es interno a la Facultad, o siendo externo ha sido autorizado previamente por el Consejo Técnico, dicho examen podrá ser seleccionado como opción de titulación.

En caso de que el examen sea externo y no tenga el aval previo del Consejo Técnico, la solicitud será turnada por el comité de titulación a este cuerpo colegiado; para este fin, el alumno deberá proporcionar la información que le permitirá al pleno establecer que dicho examen cumple con los objetivos de las opciones de titulación.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5** en su plan de estudios;
- b) Haber cubierto la totalidad de los créditos de su plan de estudios en el periodo previsto en el mismo;
- c) No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

En casos excepcionales, no atribuibles al alumno, derivados de modificaciones al plan de estudios correspondiente, el Consejo Técnico, a petición del comité de titulación respectivo, podrá adecuar el plazo previsto en el inciso (b) de este Artículo.

El alumno que desee utilizar esta opción, deberá contar con la aprobación del comité de titulación correspondiente.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Esta opción podrá elegirla el alumno que durante o al término de sus estudios se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional. Después de concluir el periodo correspondiente, el alumno presentará un informe escrito individual que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por un responsable que esté aproba-

do para estos fines por el comité de titulación respectivo.

La forma en que será evaluado el susten- tante es la contemplada en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Titulación de la Facultad. Para que un alumno pueda utilizar esta opción es indispensable que las labores realizadas co- rrespondan a actividades profesionales afines a la ingeniería.

El aval al que se refiere esta opción deberá ser de un ingeniero con cédula profesional en el área correspondiente o afín, con al menos cinco años de experiencia profesional.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

El alumno que elija esta opción deberá:

- a) Ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumplien- do los requisitos correspondientes.
- b) Acreditar las asignaturas o actividades acadé- micas del plan de estudios del posgrado, de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - 1) El comité de titulación determinará la per- tinencia de la elección del alumno en fun- ción del posgrado seleccionado.
 - 2) El alumno, una vez que haya obtenido su ingreso a un programa de especialización, maestría o doctorado, deberá presentar al comité de titulación respectivo, las activi- dades (asignaturas, seminarios o activida- des de investigación comprendidas como parte del programa de posgrado corres-

pondiente) que su tutor (o comité tutorial según sea el caso) le asignó para cursar du- rante el primer semestre de sus estudios de posgrado. Estas actividades deberán entenderse como las que se asignan a un alumno de tiempo completo.

- 3) El alumno deberá aprobar las asignaturas y/o actividades académicas asignadas con un **promedio mínimo de 8.0**. Una vez aprobadas estas actividades, presentará al comité de titulación los comprobantes res- pectivos; de ser el caso, el comité solicita- rá a la administración escolar realizar los trámites correspondientes a la titulación.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

El alumno basará su elección en esta modali- dad, en una de las siguientes alternativas:

- a) El alumno deberá haber concluido los créditos de la licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5** y aprobar un número adicional de asig- naturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el 10% de créditos totales de su licen- ciatura, con un **promedio mínimo de 9.0**. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el alum- no obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación. El alumno deberá someter para su aprobación al comité de titulación respectivo el proyecto de asig-

naturas a cursar como parte de esta opción; estas asignaturas deberán ser afines a su carrera; el comité de titulación emitirá su aprobación o bien las recomendaciones respectivas. El alumno deberá cursar las asignaturas incluidas en su proyecto, en un semestre lectivo y no deberá obtener calificación reprobatoria o de NP. De no cumplir con cualquiera de estos requisitos, el alumno no podrá elegir de nuevo esta alternativa de titulación.

- b) Podrán elegir esta alternativa los alumnos con **promedio de calificaciones mayor o igual a 8.5** y deberán aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM, con una duración total mínima de 240 horas. El alumno deberá someter al comité de titulación respectivo, el proyecto de cursos o diplomados a cursar. Estos cursos o diplomados deberán ser afines a su carrera y deberán contener una evaluación formal bien establecida; el comité de titulación emitirá su aprobación o bien las recomendaciones respectivas. El alumno deberá obtener un **promedio mínimo de 9.0** en el total de los cursos o diplomados recibidos para poder obtener el título profesional.

POR SERVICIO SOCIAL

El alumno que elija esta opción someterá el tema y la síntesis de las actividades realizadas en el servicio social ante el comité de titulación correspondiente, de ser aprobado, deberá:

- a) Entregar una tesina individual sobre las activi-

dades realizadas; la cual deberá cumplir con los objetivos del Artículo 4° del *Reglamento General del Servicio Social* (RGSS) de la UNAM, mismos que serán comprobados por el comité evaluador en una réplica oral.

- b) Ser evaluado satisfactoriamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de Titulación de la Facultad.

► INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Comité de Titulación. Con el fin de implantar y operar los procedimientos relativos a las opciones de titulación, el director de la Facultad de Ingeniería integrará un comité de titulación por cada división profesional, estructurado de la siguiente forma:

- a) Jefe de la división (presidente);
- b) Secretario académico de la división;
- c) Jefes de departamento;
- d) Coordinadores de carrera.

Cada división hará del conocimiento del Consejo Técnico la conformación de su comité de titulación.

De la aprobación previa del trabajo escrito en algunas opciones de titulación. Cuando las opciones de titulación requieran de una tesis o de un trabajo escrito, será necesario, antes de conceder al alumno la réplica oral, que todos los sinodales o miembros del comité de titulación designado den su aceptación por escrito. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.

De la réplica oral. Ésta podrá versar principalmente sobre el contenido de la tesis, de la tesina, del informe, del artículo, o sobre conocimientos generales de la carrera.

De la integración de los jurados para exámenes profesionales o de los comités de evaluación. De conformidad con los Artículos 22, 23 y 24 del *Reglamento General de Exámenes* de la UNAM, los jurados de exámenes profesionales o los comités de evaluación para titulación serán designados por el director, quien podrá delegar esta facultad en los comités de titulación. Se integrarán por: un presidente, un vocal, un secretario, un primer suplente y un segundo suplente. Todos ellos deben ser miembros del personal académico de la UNAM.

De los tutores o directores de tesis. De conformidad con el Artículo 28 del *Reglamento General de Exámenes* de la UNAM, en las opciones de titulación en que se requiera la participación de un tutor o director del trabajo escrito, para la obtención del título de licenciatura, éste será propuesto por el alumno al comité de titulación; el comité revisará que el académico seleccionado satisfaga los requisitos establecidos en este Reglamento. En caso de que el alumno no cuente con una propuesta de tutor o director, podrá seleccionarlo de un listado elaborado por el comité de titulación, bajo los mecanismos y requisitos que se establecen en este Reglamento.

De los requisitos para la obtención de la mención honorífica. Con base en los Artículos

2 inciso (c) y 12 del *Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario* (RRMU) y con fundamento en los Artículos 18 al 27 del *Reglamento General de Exámenes* de la UNAM, en aquellas opciones de titulación aprobadas por el Consejo Técnico, que incluyan la presentación de un trabajo escrito y exista réplica oral, ambos de excepcional calidad a juicio del jurado respectivo y que además el alumno sustentante tenga un **promedio mínimo de 9.0** en sus estudios, la Universidad lo distinguirá otorgándole la mención honorífica.

Los antecedentes académicos de un sustentante para poder aspirar al otorgamiento de la mención honorífica son los siguientes:

- a) No tener ninguna calificación de NA, cinco o NP en los estudios.
- b) Haber cubierto sus estudios en los tiempos que marca el respectivo plan.
- c) En casos excepcionales, por causas de fuerza mayor que no hayan permitido el cumplimiento de alguno de los incisos previos, si el jurado considera que amerita el otorgamiento de la mención honorífica, éste solicitará al Consejo Técnico eximir al sustentante del cumplimiento de alguno de los antecedentes mencionados en los incisos (a) y (b).

► GLOSARIO BÁSICO

Tesis: es un trabajo escrito que implica un proceso continuo de investigación bajo una metodología específica para probar una o varias hipótesis. Debe estar compuesta al menos por los siguientes elementos: tema y problemática abordada, hipótesis y objetivos, metodología, marco teórico o estado del arte, análisis de datos, conclusiones y referencias bibliohemerográficas.

Tesina: es un trabajo escrito similar a la tesis pero con menor nivel de profundidad. La diferencia fundamental de la tesina es su menor extensión respecto a la tesis, lo cual exige una delimitación más precisa del tema y una argumentación escueta y certera. Debe también contener, al menos, tema y problemática abordada, hipótesis y objetivo, metodología, marco teórico o estado del arte, análisis de datos, conclusiones y referencias bibliohemerográficas.

Informe escrito (al que se hace referencia en la opción de titulación por trabajo profesional): es un documento que también requiere de una metodología específica en donde el alumno demuestre que posee conocimientos, habilidades, actitudes y valores para abordar situaciones profesionales que requieran la competencia de un ingeniero. Los elementos de los que debe estar compuesto al menos son: tema y problemática abordada, objetivos y metodología, descripción del sistema focal, análisis de datos, conclusiones y referencias bibliohemerográficas.



FACULTAD
DE

MEDICINA



La Facultad de Medicina imparte las licenciaturas de:

- Investigación Biomédica Básica
- Médico Cirujano

Cada licenciatura tiene varias **opciones de titulación**. Las opciones de Médico Cirujano están reguladas por el acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina del 13 de abril de 2005. Para mayor información consultar la página: http://www.facmed.unam.mx/marco/index.php?dir_ver=69

Para las **opciones** de la licenciatura de Biomédica Básica consultar la página: http://www.biomedicas.unam.mx/_administracion/_docencia/licenciatura_investigacion.html

MÉDICO CIRUJANO

Todos los alumnos deberán elegir alguna de las siguientes opciones de titulación, además de realizar servicio social, presentar un reporte técnico del mismo, aprobar el examen de comprensión de lectura de inglés técnico médico y aprobar un examen práctico.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción el alumno que este inscrito en el Programa de Apoyo y Fomento a la Investigación Estudiantil (AFINES), o que presente evidencia de su participación en artículos publicados en revistas indizadas, que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado en el mismo programa. Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, una tesina o un artículo

aceptado para su publicación en una revista arbitrada e indizada. En el caso de la tesis o de la tesina, la réplica oral se realizará conforme se establece en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM. En el caso del artículo, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del mismo.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Comprenderá la aprobación de un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones. La normatividad que regule esta opción será determinada por el Consejo Técnico de la Facultad. Será requisito aprobar este examen antes de realizar el servicio social.

■ POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5**.
2. Haber cubierto la totalidad de los créditos de su plan de estudios en el periodo previsto en el mismo.
3. No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

■ MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

El alumno que elija esta opción deberá:

1. Ingresar a una **especialización*** maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes.
2. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del primer semestre del plan de estudios del posgrado.

* **No especialización médica.**

INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA BÁSICA

El alumno de la Facultad de Medicina que haya cursado la licenciatura en Investigación Biomédica Básica deberá elegir alguna de las siguientes opciones de titulación, además de realizar el servicio social, presentar un reporte técnico del mismo y aprobar un examen de comprensión del idioma inglés.

■ MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

Comprenderá una tesis de investigación individual o grupal. Conforme a lo establecido en los Artículos 21, 22, y 24 del Reglamento General de Exámenes, realizarán una réplica oral de la tesis, que deberá evaluarse de manera individual.

■ POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

El alumno deberá presentar un artículo de investigación que haya sido publicado o esté aceptado para su publicación en una revista arbitrada de circulación internacional, en el cual aparezca como autor y sustentará su réplica oral. Las evaluaciones se realizarán conforme a lo dispuesto en los Artículos 21 y 23 del Reglamento General de Exámenes.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5**.
2. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios en el periodo previsto en el mismo.
3. No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.

MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO

El alumno que elija esta opción deberá:

1. Ingresar a una maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes.
2. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del primer semestre del plan de estudios del posgrado.

■
ESCUELA
NACIONAL DE
MÚSICA



En la Escuela Nacional de Música se imparten las licenciaturas de:

- Canto
- Composición
- Educación Musical
- Etnomusicología
- Instrumentista
- Piano

Sus **opciones de titulación** fueron integradas por el H. Consejo Técnico, y dada su naturaleza se adhieren a los Apartados “A” y “B” del *Reglamento General de Exámenes*, pues los egresados producen y/o presentan obras artísticas. Para mayor información consultar la página:

http://www.enmusica.unam.mx/opciones_de_titulacion.html

El proceso de titulación consistirá en dos partes: una teórica y una práctica. Por ello, el estudiante, además de elegir alguna de las opciones de titulación, deberá realizar: una réplica oral (cuando así esté contemplado), y una presentación pública (en todos los casos), de acuerdo a lo determinado por H. Consejo Técnico en su XLIX sesión Ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2005, y revisadas en la LVII sesión Ordinaria del día 22 de febrero de 2006 y X sesión Ordinaria del 27 de junio de 2007.

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico. Respecto del trabajo escrito y con apego al Artículo 20 del *Reglamento General de Exámenes* (RGM) de la UNAM —con base en el cual el trabajo realizado deberá ser sustentado con rigor académico— el alumno podrá elegir entre alguna de las opciones de titulación.

El examen profesional se integrará con una parte teórica (con réplica oral salvo en los casos indicados) y una parte práctica.

1. Para el examen teórico, se podrá elegir la presentación de:

Tesis, o una de las siguientes opciones:

- Notas al Programa.
- Intérprete en la Grabación de Música Mexicana.
- Actividad de Investigación.
- Examen General de Conocimientos.
- Actividad de Apoyo a la Docencia.
- Trabajo Profesional.

2. Réplica oral del trabajo escrito (según la opción de titulación).

3. Para el examen práctico, se podrá elegir entre alguna de las siguientes opciones de Presentación Pública:

- Recital Público (para todas las carreras).
- Conferencia (para la carrera de Etnomusicología).
- Conferencia-Concierto (para las carreras de Etnomusicología, Educación Musical y Composición).

MEDIANTE TESIS

Se trata de un trabajo de investigación original sobre algún tema relacionado con la licenciatura en la que se desea obtener el título. La tesis tendrá una extensión mínima de 90 cuartillas (interlineado a 1.5). Con base en los lineamientos del Departamento de Tesis de la Dirección General de Bibliotecas, se consideran dos tipos fundamentales de tesis:

1. Monográfico, que guarda la estructura de una monografía o publicación impresa como un libro.
2. Protocolo, reporte de investigación científica.

Es importante destacar que la tesis deberá estar apegada a uno u otro tipo, o si por el tratamiento de la información, podrá utilizarse un formato mixto con elementos de los dos tipos.

POR NOTAS AL PROGRAMA

El trabajo consistirá en dos textos interdependientes:

- a) Una investigación sólida, original, inédita y de naturaleza amplia, que incluya:

- Introducción.
 - Contenido o índice general.
 - Programa del recital, integrando todas las obras e intérpretes de las mismas (particularmente en la versión final).
 - Contexto histórico y social de las obras y sus autores.
 - Análisis musical de cada obra.
 - Reflexión personal por parte del sustentante (ya sea intérprete o compositor).
 - Bibliografía o fuentes de consulta.
 - Listado de gráficos y ejemplos musicales.
- b) Síntesis de la investigación anterior, que será usada para integrarse a manera de notas al programa de mano de la presentación pública.

En el caso de la opción Notas al Programa, la síntesis para el programa de mano deberá limitarse a un mínimo de 10,000 y un máximo de 11,500 caracteres con espacios. Una vez que tenga la aprobación de los cinco sinodales, ésta deberá entregarse en el Departamento de Publicaciones de la Escuela Nacional de Música (ENM) —tanto en formato digital (disco compacto o disquette) como impresa— con un mínimo de 10 días hábiles antes de la fecha del examen profesional.

POR LA PARTICIPACIÓN COMO INTÉRPRETE EN LA GRABACIÓN DE MÚSICA MEXICANA

El material a grabar deberá:

- Estar constituido por obras que integren, de manera clara y sustancial, la participación del

intérprete que presenta el proyecto. Es decir, en el caso de ensambles, la parte de cada obra que sea ejecutada por el intérprete sustentante deberá equivaler, en promedio, al nivel de relevancia y dificultad que presenta el resto de las partes de la pieza que se interpreta.

- Ser original para la especialidad del sustentante. Esto quiere decir que la parte que interprete el sustentante debe haber sido compuesta de manera específica para su instrumento o, en su caso, relacionada directamente con su especialidad, quedando como opción la posibilidad de grabar obras en las que el resto de las partes hayan sido transcritas para otro(s) instrumento(s). Por ejemplo, un flautista podría grabar una obra original para flauta y guitarra en una versión para flauta y arpa o flauta y piano.
- Sumar un mínimo de 50 y un máximo de 70 minutos.

Dentro del material a grabar, se sugiere incluir alguna obra inédita (que no haya sido grabada con anterioridad).

El sustentante deberá presentar al Comité de Titulación, para su aprobación, la propuesta de su programa de presentación pública diferente del programa a grabar. El repertorio para la grabación deberá incluir:

- El nombre de cada pieza y, en su caso, sus respectivas partes o movimientos.
- El nombre del compositor y, en su caso, del autor de la transcripción.
- La duración aproximada de cada obra.
- Sugerir asesor (quien se encargará de super-

visar el proceso de grabación y aprobará el producto que se presentará a los sinodales).

Una vez concluida la grabación y con el visto bueno por escrito del asesor, el sustentante deberá entregar a cada sinodal, que será designado por el Director de la ENM:

1. Grabación en disco compacto en formato de audio “wav” o “aiff”
2. Partituras.
3. Cuadernillo, que debe incluir información relacionada con las obras, datos biográficos del o los compositores, duración exacta y número de pista correspondiente a cada pieza.

La grabación debe contar con una calidad de sonido tal que permita apreciar con claridad, la calidad técnica e interpretativa de las obras que integran el proyecto.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción todo aquel alumno que esté incorporado a un proyecto de investigación —registrado previamente, para tales fines, en su entidad académica—. El estudiante deberá entregar un trabajo por escrito, que podrá consistir en una tesis o una tesina. Con el fin de apoyar la práctica de esta opción, se fomentará el desarrollo de diversos programas que contemplen aquellas líneas de investigación que sean de importancia para la ENM, así como el establecimiento de proyectos interinstitucionales y la integración a proyectos de tesis docto-

rales. Tanto los criterios como la pertinencia de la línea de investigación serán definidos por los cuerpos académicos colegiados correspondientes a la carrera del solicitante.

Los proyectos presentados al Comité de Titulación deberán incluir las siguientes partes:

- Título tentativo del proyecto.
- Antecedentes.
- Objetivo.
- Cronograma.
- Fuentes de consulta.
- Nombre y firma del asesor del proyecto.

La tesina consiste en un trabajo de investigación sobre algún tema relacionado con la licenciatura en la que se desea obtener el título, por medio del cual el alumno demuestre saber aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación o durante el proceso del proyecto de investigación. Su extensión mínima será de 50 cuartillas (interlineado a 1.5).

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción se refiere a la aprobación de un examen escrito, oral o la combinación de ambos, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del sustentante que, a su vez, permita verificar tanto su capacidad para aplicarlos como el uso que, para ello, hace de su criterio profesional. El examen podrá efectuarse en una o varias sesiones. Su contenido se pegará al plan de estudios y será diseñado por

los claustros que hayan participado en la formación teórica y práctica del alumno, por lo cual, mediante este instrumento se podrá evaluar la formación adquirida a lo largo de la carrera. Para considerar esta opción se requiere contar con un **promedio mínimo de 9.0** en la historia académica de licenciatura.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Esta opción consiste en la presentación de una propuesta metodológica, cuya fundamentación crítica se oriente hacia el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, a partir del establecimiento de una línea de investigación y/o de innovación pedagógica. Para realizar esto, el alumno deberá contar con un asesor especializado en el área educativa. El sustentante realizará un informe de actividad académica para el examen teórico con réplica oral.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Para esta opción el alumno podrá elegir una de las siguientes modalidades:

- a) Incorporarse durante un año lectivo a una actividad profesional conducida o avalada por un asesor que esté aprobado para este fin por el Comité de Titulación de la Escuela Nacional de Música, y presentar un informe de actividades profesionales al final del período de realización de dicha actividad. La pertinencia

cia, calidad y viabilidad de cada proyecto de actividad profesional deberá ser aprobada previamente por el Comité de Titulación.

- b) Presentar una memoria de desempeño laboral que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, detallando su trayectoria profesional en los dos últimos años.

En el caso de que el sustentante haya realizado ya alguna actividad profesional durante dos años sin haberla registrado con anterioridad, y solicite titulación por trayectoria profesional, deberá presentar un informe académico de la misma con el fin de que sea considerada su pertinencia para esta opción de titulación.

Este informe deberá demostrar las capacidades y competencias profesionales del alumno y requiere ser anexado al formato único de proyectos de titulación para su registro ante el Consejo Técnico.

Se podrá incluir en el informe uno o varios de los siguientes aspectos:

- Concertismo (de cámara, orquestal y solista).
- Docencia (en instituciones de educación superior y/o impartiendo cursos nacionales o internacionales en cualquiera de los niveles de educación).
- Grabaciones profesionales (compositores e instrumentistas).
- Realización de proyectos de investigación relevantes para el alumno (Etnomusicología y Educación Musical).
- Presentación de obras en foros y/o publicación de obras propias (Compositores).

► LAS OPCIONES DE PRESENTACIÓN PÚBLICA

1. Recital público

- Deberá tener una duración de 45 minutos, como mínimo, o de una hora con 30 minutos, como máximo.
- El repertorio para el recital público correspondiente a las licenciaturas en: Instrumentista, Piano y Canto, deberá estructurarse con obras originales para el instrumento o tesitura y podrá contener obras representativas de diferentes períodos (de acuerdo con su instrumento), o se podrá abordar sólo uno de ellos de manera especializada. Se recomienda la inclusión de, al menos, una pieza de un compositor mexicano. Aquellos instrumentos que presenten limitaciones con relación al repertorio original, podrán solicitar un ajuste (en relación a transcripciones), que será revisado por el Comité de Titulación.
- El repertorio para el recital público correspondiente a la licenciatura en Composición deberá estructurarse con obras propias. Preferentemente en vivo o grabación acústica y, de no ser posible, versión MIDI con la mejor calidad, un máximo de 50% del recital.
- El repertorio para el recital público correspondiente a las licenciaturas en Educación Musical y Etnomusicología deberá estructurarse con obras relativas al objeto de estudio de cada área.

2. Conferencia

Para el área de Etnomusicología:

- Deberá tener una duración de 60 minutos, como mínimo; o de una hora con 30 minutos, como máximo.

3. Conferencia – concierto

Para las áreas de Etnomusicología, Educación Musical y Composición:

- Deberá tener una duración de 60 minutos, como mínimo; o de una hora con 30 minutos, como máximo, en donde la exposición oral y la ejecución musical se presenten de manera balanceada. La ejecución musical deberá ser en vivo.

MENCIÓN HONORÍFICA

Asimismo, se **ratifica** el derecho a recibir mención honorífica en el examen profesional para aquellos alumnos que lo presenten dentro de

los dos años inmediatos posteriores al tiempo mínimo establecido para cubrir la totalidad de los créditos de la carrera de la cual se trate.

De conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria, para hacerse acreedor a este estímulo, se tendrán en consideración los antecedentes académicos del estudiante, quien, además, deberá contar con un **promedio general mínimo de 9.0**.

ACUERDOS TRANSITORIOS

1. Los proyectos de titulación aprobados antes de la emisión del presente acuerdo, se considerarán válidos hasta la fecha señalada en cada uno de los oficios de resolución.
2. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente acuerdo.



FACULTAD
DE

ODONTOLOGÍA



La Facultad de Odontología imparte la licenciatura de Cirujano Dentista, y tiene **cinco opciones de titulación**. Para mayor información consultar la página: **<http://www.odonto.unam.mx/licenciatura/titulacion.html>**



POR SEMINARIO DE TITULACIÓN

Consiste en un Seminario de trece semanas, asistiendo de tres a cinco horas mínimas diarias, donde se actualizan y refuerzan los conocimientos básicos de la carrera, complementándose con un curso propedéutico obligatorio. Durante este período el alumno recibe tutoría por un profesor del área elegida para que elabore su trabajo de tesina. Una vez concluido y aprobado el curso del área, el curso propedéutico y elaborada la tesina, aprobará el Seminario, el alumno podrá presentar el examen profesional, éste tiene como objetivo evaluar en conjunto los conocimientos y experiencias que adquirió el sustentante durante su carrera.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% de créditos de la carrera.
- Carta de liberación de servicio social (vigente 2 años a partir de la fecha de expedición).

Notas:

- La apertura de cada área quedará sujeta a la demanda de alumnos.
- La asignación del área estará sujeta al reglamento interno del Seminario, el nombre del alumno aparecerá en el listado del área autorizada.

Elaborar una Tesina, la cual es un trabajo individual de 35 cuartillas, además de las conferidas a las fuentes de información, y registrar el nombre del tema, el tutor, el asesor (en caso de tenerlo) y el jurado del examen profesional antes del término del seminario, con el Coordinador del área. Para conocer el desarrollo y el formato de este trabajo, puedes consultar la página de Internet de la Facultad, liga a Seminarios de Titulación (http://132.248.76.20/www_facultad/licenciatura/seminario/frset-desarrollo.htm)

► MENCIÓN HONORÍFICA

Tendrán derecho aquellos alumnos que hayan obtenido un promedio general de 9.0 en adelante y no haber presentado exámenes extraordinarios, además de haber aprobado con 10 el seminario y presentado un examen profesional de excepcional calidad de acuerdo al Artículo 31 del Reglamento General de Exámenes.



POR DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Para poder titularse con esta modalidad deberá cursar y aprobar el diplomado. Para mayores informes, acudir a la Coordinación de Educación Continua.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% de créditos de la licenciatura.
- Carta de liberación de servicio social (vigente 2 años a partir de la fecha de expedición).

Las fechas de registro e inscripciones para titulación serán publicadas oportunamente en:

- La Coordinación de Educación Continua.
- La Coordinación de Titulación por Diplomados, y
- La Secretaría de Servicios Escolares.

POR ALTO PROMEDIO (TAP)

Es una opción diseñada para alumnos que habiendo concluido el tercer año de la carrera (66.74% de créditos) con rendimiento académico relevante (**8.5 de promedio mínimo**), estén interesados en realizar actividades extracurriculares relacionadas con la Docencia y/o la Investigación.

Los alumnos adscritos al TAP, desarrollarán sus actividades bajo la tutela de un docente designado por la Comisión responsable del subprograma. Las materias que se ofrecen como opciones del TAP son:

- Anatomía Humana,
- Bioquímica,
- Farmacología,
- Fisiología,
- Histología, Embriología y Genética,

- Microbiología,
- Patología General e Inmunología,
- Materiales Dentales,
- Patología Bucal,
- Odontología Preventiva y Salud Pública Bucal,
- Técnicas Quirúrgicas
- Oclusión.

El alumno puede elegir el área de su preferencia, y bajo la dirección del tutor designado, realizar actividades relacionadas con la docencia (elaboración de material didáctico, desarrollo y exposición de temas programáticos, atención de alumnos con bajo rendimiento, elaboración de reactivos, etc.) con la investigación o ambas. Las actividades realizadas durante dos años (cuarto y quinto de la carrera y en horario distinto al asignado para sus estudios), serán acreditadas como servicio social.

► REQUISITOS DE INGRESO

- Haber concluido el tercer año (66.74% de créditos).
- Ser alumno regular con **promedio mínimo** de 8.5
- Realizar los trámites de ingreso al programa.

► REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Mantener un **promedio mínimo de 8.5**.
- Ser alumno regular al terminar cuarto año.
- Haber entregado mensualmente un informe de actividades.
- No tener materias reprobadas.

► REQUISITOS DE EGRESO

- Tener cubiertos el 100% de créditos.
- servicio social liberado (960 horas cubiertas con las actividades del programa).
- Totalidad de reportes mensuales además del reporte final.
- Trabajo Terminal escrito.

MEDIANTE TESIS

La Tesis es un documento que debe reflejar los resultados de un trabajo de investigación realizada por el alumno. Dicha investigación puede ser de cualquier tipo exceptuando la bibliográfica. La intención de esta modalidad de titulación es variada e incluye inducir en los alumnos el interés por el método científico, desmitificándolo y poniéndolo al alcance práctico de cualquiera de nuestros pasantes, en los que queda al final del proceso la satisfacción de la autoría personal, muy alejada de la copia o del plagio.

► REQUISITOS

- Tener cubierto el 100% de créditos de la carrera.
- Carta de liberación de servicio social (vigente 2 años a partir de la fecha de expedición).
- Elegir un tutor del área de su interés y en caso necesario, asesor (es).
- Elegido el tema, deberá elaborarse el protocolo de la investigación, que deberá presentar en tres tantos engargolados, para que sea

evaluado por una Comisión designada para tal efecto. Aprobado el protocolo, el tema es registrado a nombre del alumno.

- Terminada la investigación, se debe realizar el borrador de tesis, que entregará en tres tantos engargolados y serán revisados por la misma comisión que evaluó el protocolo. Una vez aceptado el borrador, debes imprimir seis tesis como mínimo y tres discos en formato “.pdf”.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Esta modalidad tiene el propósito de reconocer a los alumnos que se han distinguido durante su formación por la excelencia y compromiso profesional, e incluso puede constituirse como una medida que motive la superación y el alto rendimiento en los estudiantes. Lo cual indudablemente favorecería el nivel académico de nuestra población estudiantil.

El alumno que cumpla con los requisitos que impone esta opción tiene acceso inmediato a la actividad profesional legalizada, sin más obligación que haber concluidos sus estudios.

► REQUISITOS

- Haber obtenido **promedio mínimo de 9.5**.
- Haber cubierto la totalidad de los créditos de su plan de estudios en el periodo previsto (5 años).
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.

- No tener ninguna falta de orden administrativo.
- servicio social liberado.

El alumno que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados podrá realizar los trámites correspondientes para expedición de Título Profesional en la Secretaría de Servicios Escolares.

El H. Consejo Técnico en su sesión del 27 de mayo de 2010, aprobó otorgar mención honorífica a los estudiantes que se titulen en las modalidades de Titulación por Tesis, Seminario de Titulación, por Alto Promedio (TAP) y por Diplomado con un **promedio mínimo de 9.0**.



ESCUELA
NACIONAL DE

TRABAJO SOCIAL



La Escuela Nacional de Trabajo Social imparte la licenciatura de Trabajo Social y tiene **13 opciones de titulación**. Para más información consultar la página: **<http://www.trabajosocial.unam.mx./dirs/Titula/titulaindex.htm>**

MEDIANTE TALLER DE INVESTIGACIÓN

Consiste en desarrollar un proyecto de investigación inédito que brinde aportes al conocimiento teórico-metodológico de Trabajo Social. Por lo cual tendrá que cursar y acreditar el taller: “Metodología de la Investigación social”, con el diseño de un proyecto de investigación. Registrar el proyecto de investigación para su aprobación. Desarrollar el trabajo de investigación. Presentar el trabajo recepcional en un máximo de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. Al quedar concluida la investigación y asignado los jurados revisores, recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a un mes.

Entregar el trabajo impreso, en un término máximo de 15 días hábiles y presentar el examen profesional, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

POR SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA EN TRABAJO SOCIAL (PRESENCIAL)

Tiene el propósito de actualizar a los egresados en las nuevas tendencias teóricas y metodológi-

cas del Trabajo Social, que les permita obtener el título profesional, para lo cual tendrá que cursar y acreditar el: “Seminario de Actualización Teórico-Metodológico en Trabajo Social”, además:

- Una vez concluido y aprobado el Seminario, registrar la propuesta del trabajo recepcional, el cual consiste en un ensayo de cualquiera de los módulos del Seminario.
- Presentar el trabajo final en un plazo máximo de 4 meses, una vez aprobado el Seminario.
- Al quedar concluido el trabajo recepcional y asignado los jurados revisores, recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a un mes.
- Entregar el trabajo impreso, en un término máximo de 15 días hábiles.
- Presentar el examen profesional, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

POR SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA EN TRABAJO SOCIAL (A DISTANCIA)

Se trata de actualizar a los egresados en las nuevas tendencias teóricas y metodológicas del Trabajo Social, que les permita obtener el título profesional, para lo cual tendrá que cursar y

acreditar el “Seminario de Actualización Teórico- Metodológico en Trabajo Social”:

Una vez concluido y aprobado el Seminario, para tener derecho a examen profesional el alumno deberá los primeros 15 días hábiles registrar la propuesta del trabajo recepcional, el cual consiste en un ensayo de cualquiera de los módulos del Seminario. Con el Vo. Bo. de cualquier profesor que haya impartido el Seminario.

Presentar el trabajo final en un plazo máximo de 2 meses, una vez concluido y aprobado el Seminario.

POR TALLER DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL, VÍA DIPLOMADO

Tiene el propósito de proporcionar a los egresados elementos teórico-prácticos actualizados sobre áreas específicas de intervención a fin de constituir cuadros profesionales en diversos sectores social y laboral. Para lo cual tendrá que cursar y acreditar el curso propedéutico “Desarrollo de Habilidades del Pensamiento”, además de:

- Cursar el Diplomado elegido.
- Acreditar íntegramente un Diplomado.
- Una vez concluido y aprobado el Diplomado, registrar la propuesta del trabajo recepcional, que consiste en un estudio monográfico sobre el contenido central del Diplomado cursado. Teniendo necesariamente que contar con una propuesta de intervención o una propuesta de investigación del trabajo final.
- Presentar el trabajo final en un plazo máximo de 4 meses, una vez aprobado el Diplomado.

- Al quedar concluido el trabajo recepcional y asignado los jurados revisores, recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a un mes.
- Entregar el trabajo impreso, en un término máximo de 15 días hábiles.
- Presentar el examen profesional, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

POR SERVICIO SOCIAL

Para optar por esta opción el alumno deberá cubrir los siguientes aspectos:

- Cumplir con los requisitos de la convocatoria emitida por el Departamento de servicio social.
- Cursar y acreditar el taller “Metodología de la Sistematización del servicio social”, con el guión de sistematización. Registrar el guión de sistematización para su aprobación.
- Desarrollar el trabajo de sistematización.
- Entregar como trabajo recepcional un informe de sistematización, una vez concluido el servicio social en un plazo máximo de 4 meses.
- Al quedar concluido el Informe de Sistematización del servicio social y asignado los jurados revisores, recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a un mes.
- Entregar el trabajo impreso, en un término máximo de 15 días hábiles.
- Presentar el examen profesional, en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

POR TRABAJO PROFESIONAL

El Consejo Técnico de la Facultad señala que esta opción de Titulación debe cubrir los siguientes aspectos. A excepción de que el tiempo de experiencia laboral sea de dos años y no de tres.

- Presentar carta laboral que acredite mínimo 2 años, en funciones y actividades propias del perfil profesional.
- Cursar y acreditar el taller “Metodología de la Sistematización de la Experiencia Profesional”, con el guión de sistematización.
- Registrar el guión de sistematización para su aprobación.
- Desarrollar el trabajo de sistematización.
- Entregar como trabajo recepcional un informe de sistematización en un plazo máximo de 4 meses.
- Al quedar concluido el Informe de Sistematización de la Experiencia Profesional y asignado los jurados revisores, recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a un mes.
- Entregar el trabajo impreso, en un término máximo de 15 días hábiles.
- Presentar el examen profesional, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

Comprende una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral, que

deberá evaluarse de manera individual de conformidad con los Artículos (*)21, 22 y 24 del reglamento. El Consejo Técnico considera oportuno que se sigan cubriendo los siguientes aspectos:

- Registrar el guión.
- Presentar el trabajo en un máximo de 12 meses, una vez aprobado el guión respectivo.
- Al quedar concluido el trabajo y asignado los jurados revisores, recabar los votos aprobatorios en un plazo no mayor a un mes.
- Entregar el trabajo impreso, en un término máximo de 15 días hábiles.
- Presentar el examen profesional, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Para fines de esta opción de titulación se sugiere se realice como producto final una tesis, tesina o artículo académico. Para la tesis o tesina el alumno deberá:

- Incorporarse a un proyecto de Investigación registrado previamente por profesores de carrera ante la ENTS.
- Entregar a la SATYEP carta de aceptación por parte del responsable del proyecto académico. Especificando el nombre del proyecto al que se incorpora.
- Estar por un semestre en el proyecto de Investigación con al menos 20 horas de trabajo a la semana.
- Registrar el proyecto de Investigación ante la SATYEP.

- Presentar el trabajo final con el visto bueno del director de la tesis o tesina para la asignación de los jurados revisores por parte de la SATYE.
- Recabar los votos aprobatorios.
- Entregar el trabajo impreso.
- Presentar el examen profesional.
- En lo que se refiere al procedimiento Tesina: esta deberá aportar un avance a la Investigación del profesor de carrera.

Si el alumno elige Artículo Académico deberá:

- Incorporarse a un proyecto de Investigación registrado previamente por profesores de carrera ante la ENTS.
- Entregar a la SATYEP carta de aceptación por parte del responsable del proyecto académico. Especificando el nombre del proyecto al que se incorpora.
- Incorporarse por un semestre al proyecto de Investigación con al menos 20 horas de trabajo a la semana.
- Presentar el artículo académico concluido con el visto bueno del investigador.
- Presentar una réplica oral ante un comité designado por el Director de la Escuela, integrado por tres titulares y dos suplentes del área de investigación.
- En lo referente al procedimiento Artículo, éste deberá estar arbitrado y publicado en una revista de reconocimiento y de la especialidad que se trate.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Para fines de esta opción de Titulación se sugiere se realice como producto final una tesis o tesina. Por lo cual deberá cursar una asignatura extracurricular optativa de Seminario de Titulación, que se curse de manera simultánea durante el noveno semestre. De tal forma que se trate de cubrir la asignatura dentro de los tiempos curriculares como lo marca la opción de Titulación. (Para llevar a cabo esta opción, se sugiere contratar a un profesor que cubra 4 hrs. semana mes, o bien, que sea impartida por un profesor de carrera, específicamente durante el noveno semestre).

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción de titulación consiste en:

- Formar un grupo académico el cual será designado por el Director de la ENTS. Se sugiere que el grupo académico esté conformado por Trabajadores Sociales.
- El departamento de Enseñanza de la ENTS en coordinación con el grupo académico designado por el Director de la Escuela, se encargará de elaborar los reactivos del examen profesional, los cuales no deberán ser menor a 200 ni mayor a 300 preguntas. Se sugiere integrar dentro de los reactivos tres ejercicios prácticos, con el fin de explorar la capacidad y criterio profesional.

- El grupo académico encargado de aplicar y evaluar el examen escrito deberá estar conformado por el Jefe del Departamento de Enseñanza, el Jefe de la División de Estudios Profesionales y Tres docentes designados por el Director de la Escuela.
- El grupo académico tendrá que emitir los resultados del examen profesional ante la SATYEP, para su gestión correspondiente.

■ POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Para optar por esta opción el alumno deberá:

- Solicitar por escrito su expedición del Título Profesional ante la SATYEP.
- Presentar certificado de estudios completo sin extraordinarios con un **promedio mínimo de 9.5** en original ante la SATYEP.
- Presentar en original la carta única de liberación del servicio social, ante la SATYEP.
- Para alumnos del plan de estudios 96 acreditar la traducción del idioma inglés y de los dos paquetes de cómputo, señalados en el plan de estudios.
- La SATYEP se encargara de las gestiones conducentes para la emisión del título profesional.

■ POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Para fines de esta opción de titulación se sugiere se realice como producto final: *Material*

didáctico de apoyo a la asignatura. Para lo cual el alumno deberá:

- Previo al inicio del semestre solicitar su inscripción a esta modalidad.
- Incorporarse como adjunto de un profesor de carrera o definitivo de asignatura. (Podrá elegir la asignatura de su interés).
- Presentar carta de aceptación como adjunto del profesor titular de la materia ante la Sección de Tesis.
- Cumplir el 100% de asistencia a las clases como adjunto.
- Definir y presentar en los primeros treinta días de clase, el tipo de material didáctico a desarrollar, el cual, tendrá que incluir la firma del titular de la asignatura (quien fungirá como director de trabajo).
- Concluido el semestre contará con dos meses para el desarrollo del material didáctico de la asignatura correspondiente, el cual deberá ser entregado ante la Sección de Tesis y Exámenes Profesionales.
- Deberá entregar al comité designado por el Director de la Escuela, el material didáctico para su evaluación.
- Si la evaluación es favorable, el alumno deberá entregar el trabajo impreso, en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- Someterse a una réplica oral ante dicho comité, a fin de efectuar una exploración general de sus conocimientos y su capacidad para aplicarlos.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Para fines de esta opción de titulación se sugiere se realice un examen general de conocimientos que versara sobre las actividades académicas del plan de estudios de la especialización. Para lo cual el alumno deberá:

- Realizar su inscripción de acuerdo a la convocatoria emitida por la División de Estudios de Posgrado.
- Cursar y acreditar con el 100% de créditos el plan de estudios de la Especialidad o Maestría en el periodo escolar regular con un promedio mínimo de 9.0.
- Presentar el examen profesional a través de una prueba escrita que versará sobre las actividades académicas del plan de estudios de la especialidad.

POR PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Para el Apartado I: el alumno deberá:

- Presentar certificado de estudios completo con un promedio mínimo de 8.5 en original ante la SATYEP.
- Presentar en original la carta única de liberación del servicio social, ante la SATYEP. Para alumnos del plan de estudios 96 acreditar la traducción del idioma inglés y de los dos paquetes de cómputo, señalados en el plan de estudios.

- Presentar por escrito ante la SATYEP el nombre de las asignaturas en las que desea profundizar sus conocimientos adicionales cuya equivalencia corresponda al 10% de créditos del plan de estudios. Las asignaturas elegidas deberán pertenecer sólo al semestre vigente (1°, 3°, 5°, 7° y 9° ó 2°, 4°, 6° y 8°).
- Acreditar las asignaturas elegidas con un promedio mínimo de 9.0.
- Solicitar por escrito su expedición del Título Profesional ante la SATYEP.
- La SATYEP se encargará de las gestiones conducentes para la emisión del título profesional.

Para el Apartado II: el alumno deberá:

- Presentar original del(os) diploma(s) cursado(s) en el Centro de Educación Continua de la ENTS, con un mínimo de 240 hrs.
- Presentar en original la carta única de liberación del servicio social, ante la SATYEP.
- Para alumnos del plan de estudios 96 acreditar la traducción del idioma inglés y de los dos paquetes de cómputo, señalados en el plan de estudios.
- Solicitar por escrito su expedición del Título Profesional ante la SATYEP.
- La SATYEP se encargara de las gestiones conducentes para la emisión del título profesional

Notas:

En las opciones de Titulación que incluyan la réplica oral, ésta podrá versar principalmente sobre el contenido de la tesis o sobre conocimientos generales de la carrera, según lo deter-

mine el Consejo Técnico o el Comité Académico correspondiente. En estos casos se deberá favorecer una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá realizarse en una o varias sesiones, según lo establezca el Consejo Técnico o el Comité Académico correspondiente.

Los jurados para exámenes profesionales se integraran con tres sinodales titulares y dos suplentes.

Los jurados de exámenes profesionales serán designados por el director de la Facultad o Escuela o por quien determine el comité académico de las licenciaturas en campus universitarios foráneos, quien nombrara, además, dos suplentes en cada caso.



FACULTAD
DE

**MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA**



La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia imparte la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia y tiene **siete opciones de titulación**. Para mayor información consultar la página: <http://escolar.fmvz.unam.mx/>

MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

La tesis es una modalidad de titulación que consiste en el desarrollo de un trabajo individual de interés para el alumno, cuyo objetivo es profundizar en el diagnóstico, análisis o estudio del mismo. Para lo cual el alumno tendrá que:

- Elegir a 1 ó 2 asesores.
- Registrar el protocolo de tesis a partir del noveno semestre en adelante.
- La tesis podrá desarrollarse en cualquiera de las siguientes modalidades:
 - a) Trabajo experimental
 - b) Estudio de revisión
- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Al finalizar la investigación, presentar el trabajo de tesis de acuerdo a las características mencionadas en el *Instructivo de Elaboración de Tesis de licenciatura de la FMVZ*.
- Presentar la réplica oral, la cual versará sobre el trabajo de tesis.
- Para titularse, haber obtenido el 100% de créditos, Carta de liberación del servicio social y aprobar la réplica oral.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Opción disponible para los alumnos que se integren a un programa de “Iniciación a la Investigación” con proyectos debidamente registrados para tales fines y previamente aprobados por el Consejo Técnico y el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de los Animales Experimentales (CICUAE), si así se requiere. Pasos a seguir:

- La Coordinación de la Investigación Científica (CIC), indicará al Departamento de Titulación los proyectos aprobados por el Consejo Técnico y CICUAE si así lo requieren, el perfil requerido para los aspirantes y el plan de trabajo de cada proyecto autorizado por las mencionadas instancias.
- El alumno se integrará a un proyecto de “Iniciación a la Investigación”, a partir del 6° semestre siendo alumno regular y con 231 créditos por lo menos cursados, la CIC informará al Departamento de Titulación de que el alumno ha sido aceptado, así como el proyecto al cual se registró, tutor responsable y director del proyecto.
- El alumno deberá permanecer en este proyecto por lo menos hasta cumplir con 250 horas, participando activamente y cumpliendo con los informes y regulaciones establecidas por el director del proyecto. La CIC se

encargará de observar el cumplimiento de este requisito.

- El director del proyecto tendrá la responsabilidad de asesorar al alumno durante su permanencia en el proyecto y hasta concluir el trabajo, haciendo siempre hincapié que la función del asesor será brindar las bases para formar investigadores capaces.
- Para titularse, el alumno deberá publicar en una revista arbitrada un artículo científico como resultado del proyecto, donde aparezca éste como autor o coautor. El artículo aceptado por la revista, deberá ser registrado a partir del 9° semestre ante el Departamento de Titulación.
- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Presentar la réplica oral, la cual versará sobre la participación en la elaboración del artículo científico.
- Para titularse, haber obtenido el 100% de créditos, Carta de liberación del servicio social y aprobar la réplica oral.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción consiste en la acreditación de un examen escrito en el que se evaluarán los conocimientos adquiridos por el interesado durante la carrera, así como su capacidad y criterio profesional para aplicarlos. Para lo cual deberá:

- Tener dos años como mínimo de haber con-

cluido el 100% de créditos (no aplica para alumnos afectados por el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones).

- La guía de estudio en la que se basará el examen será elaborada, revisada y autorizada por un comité designado por el Consejo Técnico.
- El Examen General de Conocimientos se aplicará dos veces al año y se dará a conocer a través de las convocatorias publicadas por la División de Estudios Profesionales.
- El registro será de acuerdo a las fechas y requisitos estipulados en la convocatoria.
- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Se podrá presentar el examen hasta un máximo de tres ocasiones de no acreditarlo, podrá optar por otra modalidad de titulación.
- Para titularse, haber obtenido 100% de créditos, carta de liberación del servicio social y aprobar el examen.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Esta opción podrán elegirla los alumnos que al término de sus estudios de licenciatura hayan obtenido un alto promedio, y tendrán que realizar lo siguiente:

- Registrarse al obtener 100% de créditos con un **promedio mínimo de 9.5 o medalla Gabino Barreda.**
- Concluir como alumno regular de acuerdo al plan de estudios.

- No deberá tener materias con calificación reprobatoria.
- Presentar su informe de servicio social como prueba escrita.
- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Deberá presentar la réplica oral, la cual versará sobre el informe de servicio social.
- Para titularse, haber obtenido 100% de créditos, carta de liberación del servicio social y aprobar la réplica oral.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Consiste en la realización de una práctica profesional supervisada en México o en el extranjero, con duración de entre 16 y 20 semanas. Se realizará en la especie o disciplina de elección del interesado, dentro de un programa que haya sido aprobado por la Comisión Revisora de los Programas de la Práctica Profesional Supervisada designada por el Consejo Técnico. Y cumplir con lo siguiente:

- Registrarse al obtener 100% de créditos.
- El registro será dos veces al año, de acuerdo a la convocatoria publicada por la División de Estudios Profesionales (DEP).
- Disponer de tiempo completo, no trabajar y no estar realizando el servicio social.
- Ingresar a una modalidad de trabajo profesional, supervisado y avalado por la Comisión Revisora de los Programas de la Práctica Profesional Supervisada.

- Ser aceptado por el coordinador de la modalidad elegida.
- Cumplir satisfactoriamente los objetivos de la modalidad elegida.
- Al finalizar el trabajo profesional, se deberá presentar un informe final que constará de dos partes: Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a los objetivos planteados en el programa de la modalidad y la evaluación de una unidad de producción o el desarrollo de un programa de manejo zootécnico o el desarrollo de un caso clínico o un programa de medicina preventiva; lo anterior de acuerdo a la modalidad y se realizará basado en el *Instructivo de Elaboración de Informe Final de Trabajo Profesional*.

- Cuando se realice el Trabajo Profesional en el extranjero, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.5 y dominio del idioma requerido en el programa.
- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Deberá presentar la réplica oral, la cual versará sobre el informe final.
- Para titularse, haber obtenido 100% de créditos, Carta de liberación del servicio social y aprobar la réplica oral.

POR INFORME DE SERVICIO SOCIAL EN ÁREA RURAL

Podrán optar por esta opción, los interesados que realicen su servicio social en un Área Rural

dentro de los programas de desarrollo comunitario registrados, previamente aprobados por el Consejo Técnico o quien él designe y tomar en cuenta lo siguiente:

- Tener 100% de créditos al momento de registrar el servicio social.
- Al registrar el servicio social deberá solicitar esta opción de titulación.
- Solicitar la guía de *Informe de servicio social en Área Rural*.
- Elegir y registrar al momento de tramitar el servicio social 1 ó 2 asesores para realizar el Informe de servicio social en Área Rural.
- Elaborar el Informe de servicio social en Área Rural de acuerdo a la guía entregada.
- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Presentar la réplica oral, la cual versará sobre el Informe del servicio social en Área Rural.
- Para titularse, haber obtenido 100% de créditos, Carta de liberación del servicio social y aprobar la réplica oral.

POR PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta opción la podrán elegir los interesados que al término de sus estudios, deseen profundizar sus conocimientos, cursando asignaturas adicionales en alguna especie o área contemplada en el plan de estudios, o bien, tomando un curso diseñado y aprobado por el Consejo Técnico para tal fin con una duración

mínima de 240 horas. Y tomar en cuenta lo siguiente:

- Haber concluido el 100% de créditos con un **promedio mínimo de 8.5**.
- Registrar y acreditar 45 créditos en asignaturas adicionales al plan de estudios que corresponden al 10% del mismo, esas asignaturas podrán ser de otras licenciaturas afines a la carrera, autorizadas por el Consejo Técnico.
- No se podrán elegir asignaturas que tengan ya alguna calificación aprobatoria en la historia académica.
- Las asignaturas elegidas deberán ser integradoras, es decir, la temática de éstas proporcionará al interesado una plataforma de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales que le sirvan para el ejercicio libre de la profesión.
- Cursar las asignaturas adicionales en un máximo de dos semestres.
- Para titularse, haber obtenido 100% de créditos, carta de liberación del servicio social y obtener en las asignaturas adicionales un **promedio mínimo de 9.0**.
- Para aquellos que elijan tomar un curso, este deberá ser aprobado por el Consejo Técnico y deberá tener una duración mínima de 240 horas, para que a través de él se titulen egresados que demuestren haber estado trabajando a nivel técnico con un mínimo de 2 años en el área del curso, y continuar laborando en la misma área al momento de la solicitud.
- Presentar los documentos comprobatorios de que cumplió con los requisitos del curso tomado y que aprobó éste.

- La designación del jurado será de acuerdo al Reglamento de Titulación para la licenciatura de la FMVZ.
- Para titularse, presentar un informe final que constará de la evaluación de una unidad de producción o el desarrollo de un programa de manejo zootécnico o el desarrollo de un caso clínico o el desarrollo de un programa de medicina preventiva, lo anterior de acuerdo al área del curso tomado.



FACULTAD
DE

PSICOLOGÍA



La Facultad de Psicología imparte la licenciatura en Psicología y tiene **seis opciones de titulación** aprobadas por su H. Consejo Técnico. Para mayor información consultar la página: <http://www.psicol.unam.mx>

MEDIANTE TESIS INDIVIDUAL O DE GRUPO Y EXAMEN PROFESIONAL

La tesis es el informe escrito de una investigación empírica o documental. Al ser aprobada la tesis por los sinodales, el alumno deberá sustentar el examen profesional correspondiente.

- Puede iniciar la tesis desde los últimos semestres de la licenciatura.
- Es conveniente, pero no obligatorio, que el tema de tesis o tesina elegido pertenezca al área que cursó.
- Si ya realizó el servicio social y la carta de liberación del mismo tiene más de 10 años, deberás acudir al Departamento de servicio social y Bolsa de Trabajo, para actualizarla.

Cuando la magnitud e importancia del tópico seleccionado, o la concurrencia de enfoques teóricos y/o metodológicos lo requieren, la tesis puede ser realizada por dos o tres personas máximo. Al ser aprobada la tesis por los sinodales, los alumnos deberán sustentar el examen profesional correspondiente.

MEDIANTE TESINA INDIVIDUAL Y EXAMEN GLOBAL DE CONOCIMIENTOS

La tesina es la descripción y análisis bibliográfico actualizado y exhaustivo de un hecho, fenómeno o tópico específico, ubicado dentro de un campo bien delimitado de la disciplina psicológica. El análisis puede incluir la reseña crítica de una línea de investigación o de los esfuerzos ordenados que se han hecho por resolver o prevenir problemas de relevancia social o teórica. Puede presentar estudios descriptivos o epidemiológicos para la fundamentación del problema.

Adicionalmente a la elaboración de la tesina el alumno deberá presentar un examen global de conocimientos sobre un temario aprobado por el H. Consejo Técnico.

POR REPORTE LABORAL Y ACTUALIZACIÓN TEMÁTICA

El reporte laboral es la exposición y análisis de la experiencia laboral del pasante, adquirida durante la aplicación de la ciencia psicológica y la evaluación de esa intervención, que se soporta conceptualmente con los

conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en su formación profesional y que se enriquece con una breve revisión documental específica.

En caso de que el reporte laboral muestre que la actividad profesional que realiza el egresado, no alcanza los niveles de calidad esperados o tiene un atraso en la información que maneja, será necesario acreditar la parte de actualización que exige esta modalidad de titulación, para lo cual, se diseña un paquete de cursos de actualización específica, por el equivalente de 160 horas (aproximadamente 4 meses), para cada pasante, a través de la División de Educación Continua.

POR INFORME DE PRÁCTICAS

Consiste en la presentación fundamentada, sistematizada y reflexiva de las actividades realizadas por los estudiantes durante su participación en el Programa de Formación en la Práctica, plasmados en un informe escrito que deberá ser asesorado y retroalimentado durante su proceso de elaboración por el Director del Informe de Prácticas. Este Informe estará fundamentado teórica y metodológicamente bajo los lineamientos de la práctica profesional.

► REQUISITOS

En esta opción el alumno puedes ir desarrollando su informe al mismo tiempo que cursa el semestre y registra su servicio social, además de los requisitos generales debe:

- Ser estudiante del 7° u 8° semestre de la licenciatura en Psicología del Campus Ciudad Universitaria.
- No adeudar más de dos asignaturas de los semestres 1° al 6° y regularizarse al término del 8° ó 9° semestre, según corresponda.
- Disponer de 15 horas a la semana durante el 7° y 8° semestres o el 8° y 9° para cursar formación en la práctica y acreditar el servicio social.
- Estar inscrito en el número de asignaturas establecidas por el área académica elegida.
- Disponer de 20 horas para asesoría por proyecto y trabajo independiente durante el 9° semestre, o período adicional, para concluir el documento recepcional.
- Firmar carta compromiso de tiempos de trabajo y asesoría para la titulación por Informe de Prácticas.
- Inscribirse al programa de servicio social vinculado con el Programa de formación en la práctica.
- Asistir al curso de inducción y cumplir con la presentación de reportes y demás actividades del Programa de servicio social y Bolsa de Trabajo.
- Asistir a los cursos, talleres y actividades que el área académica organice para apoyar a los estudiantes en el proceso de titulación.

POR INFORME PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL (IPSS)

Consiste en recuperar la experiencia de quien lo sustenta, a partir de un análisis sistemático y reflexivo de los resultados obtenidos en la intervención y/o en las actividades realizadas durante la prestación del servicio social, vinculando los elementos de la formación teórico metodológica recibida durante su trayectoria estudiantil con las actividades desarrolladas que le permitan hacer recomendaciones y/o sugerencias.

► REQUISITOS

- Haber realizado el servicio social y contar con la carta de liberación.
- Ser estudiante regular o egresado.
- Presentar el proyecto del IPSS.
- El IPSS se realizará de manera individual.
- Presentar el IPSS y hacer una defensa oral del mismo ante un jurado designado por el Director de la Facultad.

- El tiempo máximo para optar por esta modalidad de titulación es de un año y medio posterior a la liberación del servicio social.

El informe debe ser un reporte individual de las actividades realizadas durante la presentación del servicio social, con fundamentación teórica-metodológica, análisis crítico y sugerencias y/o recomendaciones.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

El Examen General de Conocimientos consta de 300 reactivos que exploran los conocimientos del tronco común y 50 más del área en la que elija titularse.

Esta opción de titulación se realiza anualmente y se publica a través de una convocatoria en la que se especifican los requisitos, el día del examen, el precio y los trámites a realizar.

■
FACULTAD
DE

ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN



La Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán imparte las licenciaturas de:

- Administración
- Bioquímica Diagnóstica
- Contaduría
- Diseño y Comunicación Visual
- Farmacia
- Informática
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería en Alimentos
- Ingeniería Mecánica Eléctrica
- Ingeniería Química
- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Química
- Química Farmacéutico Biológica
- Química Industrial
- Tecnología

Cuenta con **12 opciones de titulación**. Para mayor información consultar la página: <http://www.cuautitlan.unam.mx/alumnos/titulacion.html>

MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

La tesis consiste en el desarrollo por escrito de un tema de investigación experimental o documental. El alumno selecciona a un asesor y tema de tesis que verse sobre un aspecto particular de la carrera correspondiente, en el campo de acción del pasante relacionado con su área profesional.

La Tesis podrá ser individual o colectiva, en el caso de Tesis colectiva puede ser inter o multidisciplinaria.

El alumno debe preparar un protocolo de te-

sis basándose en el Instructivo para la presentación del Protocolo de Tesis, que se puede bajar de la página de su coordinación.

Si la Tesis la realizan más de tres pasantes en la modalidad interdisciplinaria y más de cinco en la multidisciplinaria, se deberá solicitar la autorización del H. Consejo Técnico.

Entregar el Protocolo de Tesis y los documentos solicitados en la Coordinación de Carrera, para que sea turnado al Comité de Aprobación de Protocolos de Tesis.

En un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de que el Comité recibe el protocolo, deberá dar un dictamen.

Si el dictamen es favorable, registrarse en la Coordinación de Carrera con la forma HRU, debidamente requisitado (ver requisitos para el registro de Tesis), durante los siguientes diez días hábiles. En caso de que el Comité tenga observaciones, éstas deberán atenderse y volver a someter el Protocolo a evaluación.

A partir de la aprobación del Protocolo de Tesis, se cuenta con un año para concluir el trabajo escrito.

En caso de requerir más tiempo, se solicitará a la Coordinación de Carrera una prórroga por un segundo año. Si se requiere de un tercer año, deberá solicitarse directamente al H. Consejo Técnico.

Una vez concluido el trabajo escrito, presentarse con cinco copias del mismo en la Coordinación de Carrera, original y copia del oficio de terminación de prueba escrita (forma TPE) firmado por el asesor. En la coordinación se le hará saber el jurado* y los documentos que debe presentar para integrar su expediente.

Una vez integrado el expediente presentarse con sus cinco copias del trabajo en las oficinas del Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con sus trámites de titulación.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción el alumno que se incorpore como participante, al menos por un semestre, a un proyecto de investigación registrado para tal fin en la Coordinación de Carrera.

Seleccionar un proyecto de investigación registrado para este fin en la Coordinación de Carrera y entrevistarse con el responsable.

En caso de que el trabajo tenga como fin la realización de Tesis, elaborar un Protocolo de Tesis basándose en el Instructivo para la presentación del Protocolo de Tesis, y entregarlo en la Coordinación para su evaluación. Seguir los pasos para la opción de titulación por Tesis y examen profesional.

Si el objetivo es la publicación de un artículo, éste deberá ser publicado en alguna revista nacional o internacional incluida en los padrones de CONACYT para cada área del conocimiento. La fecha de publicación del artículo puede ser anterior al término de los créditos de la carrera correspondiente.

El sustentante deberá aparecer como autor o coautor del artículo y solo podrá participar como autor un estudiante por artículo de investigación. El alumno cuenta con diez días hábiles para realizar el registro de su opción de titulación en la Coordinación de Carrera, a partir del inicio de su trabajo o de la aprobación del Protocolo de Tesis.

El alumno deberá dedicarse por al menos un semestre al trabajo de investigación, contado desde la fecha de registro de la opción de titulación.

Una vez publicado el artículo o aceptado para su publicación, el sustentante deberá presentarse en la Coordinación de Carrera con cinco copias del mismo para sellarlas y original y copia del oficio de terminación de la prueba escrita (forma TPE) firmado por el asesor. En

caso de no estar publicado presentar la carta de aceptación. El Coordinador le hará saber el jurado* y qué documentos debe presentar para integrar su expediente.

Una vez integrado el expediente, acudir al Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con sus trámites de titulación.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Emitida la convocatoria para el Examen General de Conocimientos, presentarse en la Coordinación de Carrera para integrar su expediente.

Una vez integrado su expediente, presentarlo en el Departamento de Exámenes Profesionales para obtener su registro. Con el registro de Exámenes Profesionales, presentarse en la Coordinación de Carrera para recibir la guía de estudio.

Presentarse en la fecha, hora y lugar que se asigne para el Examen con su registro otorgado por el Departamento de Exámenes Profesionales, éste publicará las listas de resultados en un plazo no mayor a 20 días hábiles a la presentación del examen. El resultado será inapelable. En caso de aprobar, presentarse en el Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con sus trámites de titulación.

El egresado tendrá derecho a un máximo de dos oportunidades para titularse mediante esta opción, pero deberá inscribirse en los plazos establecidos cumpliendo los requisitos previamente señalados.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO (TCAN)

Podrán elegir esta opción de titulación el alumno que al concluir la totalidad de créditos de su plan de estudios, en el periodo previsto en el mismo, haya obtenido un **promedio mínimo de 9.5** y no tenga calificación reprobatoria en ninguna asignatura.

El alumno deberá solicitar en la Administración Escolar la revisión de estudios y la certificación de que cumplió con los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente, así como con los requisitos establecidos para esta opción de titulación.

El alumno solicitará al director de la Facultad participar en esta opción de titulación a través de la forma TCAN debidamente requerida, la cual entregará en la Coordinación de Carrera.

Una vez que recibe respuesta de su solicitud, a través de la Coordinación, deberá presentarse en el Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con su trámite de titulación.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Elegir un proyecto de elaboración de material didáctico, de los registrados en la Coordinación de Carrera y entrevistarse con el responsable.

Elaborar un Protocolo de Elaboración de Material didáctico (por ejemplo: manual, libro, paquete

te audiovisual, material utilizado en prácticas, etc.), basándose en el Instructivo para la presentación del Protocolo, entregarlo en la Coordinación para su evaluación.

Una vez aprobado el Protocolo, el alumno cuenta con diez días hábiles para registrarse en la Coordinación de Carrera.

El alumno deberá incorporarse por al menos un semestre en un proyecto de elaboración de material didáctico en alguna asignatura del plan de estudios de su carrera o de otro plan de estudios de un área afín, contado desde la fecha de registro de la opción de titulación.

Al concluir el material didáctico, deberá presentar cinco copias del mismo en la Coordinación de Carrera, junto con el oficio de terminación de la prueba escrita firmado por el asesor.

Además presentar un documento, y cinco copias, que contenga:

1. Una descripción del material producido.
2. La forma en que deberá ser utilizado en la práctica docente.
3. Una explicación de la relación con los temas de la asignatura.
4. El impacto que tendrá en la enseñanza de la asignatura.
5. La crítica escrita del programa de la asignatura.

El Coordinador le hará saber de los integrantes del comité evaluador y qué documentos debe presentar para integrar su expediente. Una vez integrado el expediente, acudir al Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con sus trámites de titulación.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Esta opción consiste en la presentación de una memoria de desempeño profesional en el área de su formación profesional.

Los interesados en esta opción deberán tener por lo menos seis meses ininterrumpidos de experiencia profesional en cualquier organización pública o privada, o bien en el ejercicio libre de su profesión.

La actividad profesional deberá realizarse al término de la carrera o al haber cubierto al menos 80% de créditos del plan de estudios.

El alumno deberá entregar en la Coordinación de Carrera lo siguiente:

- Documento probatorio de su desempeño profesional, que ampare por lo menos seis meses ininterrumpidos de experiencia laboral, iniciada después de haber cubierto un mínimo de 80% de créditos de la carrera. En caso de que requiera usar información de la empresa en el desarrollo de la memoria, presentar carta de autorización de los empleadores.

El Asesor y el Coordinador de la Carrera verificarán los documentos probatorios, y en caso de considerarlos suficientes, levantarán un Acta de Revisión de Documentos.

A partir de la firma del Acta de Revisión de Documentos, el alumno cuenta con diez días hábiles para registrar su opción de titulación con la forma HRU debidamente requisitada.

El informe deberá ser unidisciplinario e individual y contener preferentemente lo siguiente:

1. Título.
2. Introducción
3. Descripción del desempeño profesional
4. Análisis y discusión
5. Recomendaciones
6. Conclusiones

Al concluir el trabajo escrito y contar con el visto bueno del asesor, presentar en la Coordinación de Carrera, cinco copias junto con original y copia del oficio de terminación del informe profesional (forma TIP) firmado por el asesor. Donde se le asignará un Comité Evaluador del informe de su actividad profesional y se le indicará qué documentos debe presentar para integrar su expediente.

Una vez integrado el expediente, acudir al Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con sus trámites de titulación.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Podrán elegir esta opción los alumnos que al concluir los créditos de la licenciatura obtengan un **promedio mínimo de 8.5**.

Los interesados en esta opción deberán registrarse en la Coordinación de Carrera mediante la solicitud de registro correspondiente.

El alumno podrá cursar las asignaturas, una vez concluido el 100% de los créditos de su plan de estudios. La calificación mínima obtenida en el paquete de asignaturas para la opción de titulación deberá ser de **9.0**.

Cuando las asignaturas adicionales correspondan al mismo plan de estudios, el alumno podrá elegir las libremente, respetando únicamente la saturación de los grupos a los que desee inscribirse.

Si las asignaturas son de planes de estudio de carreras afines impartidas en la UNAM, el alumno deberá contar con el visto bueno del Coordinador de dicha Carrera y de su Carrera.

Al concluir los estudios de ampliación y profundización de conocimientos, el alumno se presentará en las oficinas de Servicios Escolares para solicitar su revisión de estudios y en el Departamento de Exámenes Profesionales para obtener su constancia de aprobación de examen profesional y continuar su trámite de titulación.

POR CURSOS

El alumno deberá asistir y participar activamente a cursos de alto nivel diseñados para propósitos de titulación.

El Departamento de Educación Continua difunde los cursos para titulación a través de la página electrónica de la Facultad y de la Gaceta Comunidad. El alumno se presentará en la Coordinación de su Carrera el día señalado para la preinscripción al curso de titulación.

En caso de que el alumno desee tomar cursos para titulación de una carrera distinta a la suya, deberá solicitar la aprobación del H. Consejo Técnico.

Una vez confirmado su registro, el pasante entregará en la Coordinación de Carrera la forma HRU debidamente requisitada.

El Departamento de Educación Continua inscribirá sólo a aquellos egresados cuyo nombre aparece en la relación que elabora la Coordinación de Carrera, y una vez cumplidos los requisitos establecidos por Educación Continua.

La evaluación en esta opción de titulación consistirá en la aprobación de los requisitos de acreditación de los cursos para titulación.

Los requisitos para la acreditación de los cursos de titulación son:

1. Tener un mínimo de 80% de asistencia.
2. Aprobar cada uno de los módulos con una calificación mínima de 8.0.

Concluido el curso, el alumno continuará su trámite de titulación en el Departamento de Exámenes Profesionales.

POR SERVICIO SOCIAL

En esta opción el alumno deberá elaborar una tesina sobre las actividades realizadas en su programa de servicio social.

Revisar en el Departamento de servicio social, los programas registrados como servicio social Titulación.

Registrar su opción de titulación por servicio social en la Coordinación de Carrera.

Asistir al Departamento de servicio social, donde se le entregará el instructivo para inscribirse a la opción de servicio social Titulación.

Al concluir la tesina con el visto bueno del asesor y su trámite en el Departamento de servicio social, presentar cinco copias de la misma,

junto con el oficio de terminación de la prueba escrita en original y copia, firmado por el asesor, en la Coordinación de Carrera

La Coordinación de Carrera sellará las tesis y asignará jurado de examen e indicará qué documentos debe presentar para integrar su expediente.

Una vez integrado el expediente, acudir al Departamento de Exámenes Profesionales para continuar sus trámites de titulación.

POR MEDALLA GABINO BARREDA

Podrán elegir esta opción de titulación los alumnos reconocidos con la Medalla Gabino Barreda, **promedio mínimo de 9.5** y no tener calificación reprobatoria en ninguna asignatura.

El alumno se presentará en la Coordinación de Carrera y entregará la forma HRU debidamente contestada.

El alumno solicitará al director de la Facultad participar en esta opción de titulación a través de la forma MGB debidamente requisitada.

El alumno deberá entregar una copia de la forma MGB sellada por la dirección en las oficinas de la Coordinación de Carrera.

Una vez que recibe respuesta de su solicitud de la Dirección de la Facultad, deberá presentarse en el Departamento de Exámenes Profesionales para continuar con su trámite de titulación.

MEDIANTE ESTUDIOS DE MAESTRÍA

Podrán elegir esta opción los alumnos que hayan sido aceptados y estén inscritos en todas las asignaturas o actividades del primer semestre de un programa de Maestría de la UNAM.

Acreditar el proceso de evaluación académica correspondiente al ingreso del programa de Maestría y dedicar tiempo completo a los estudios de posgrado en los programas que lo requieran.

Los alumnos aceptados, deberán acreditar las asignaturas del primer semestre con un **promedio mínimo de 8.5**.

Con la constancia de calificaciones de primer semestre, el pasante acudirá a la Coordi-

nación de Carrera a registrarse con la forma HRU.

Con la constancia de calificaciones de primer semestre y el aval de la Secretaría de Estudios de Posgrado, asistir al Departamento de Exámenes Profesionales para tramitar su constancia de aprobación de examen profesional y continuar su trámite de titulación.

POR SEMINARIO DE TITULACIÓN

Por el momento, ninguna de las carreras que ofrece la Facultad cuenta con esta opción de titulación.

■
FACULTAD
DE

**ESTUDIOS
SUPERIORES ACATLÁN**



En la Facultad de Estudios Superiores Acatlán se imparten las licenciaturas de:

- Actuaría
- Arquitectura
- Ciencias Políticas y Administración Pública
- Comunicación
- Derecho
- Diseño Gráfico
- Economía
- Enseñanza de inglés
- Enseñanza de alemán como lengua extranjera
- Enseñanza de español como lengua extranjera
- Enseñanza de francés como lengua extranjera
- Enseñanza de inglés como lengua extranjera
- Enseñanza de italiano como lengua extranjera
- Filosofía
- Historia
- Ingeniería Civil
- Lengua y Literaturas Hispánicas
- Matemáticas Aplicadas y Computación
- Pedagogía
- Relaciones Internacionales
- Sociología

Cuenta con **13 opciones de titulación**. La información sobre mecanismos administrativos se proporcionan en las Jefaturas de cada Programa. Cualquier duda consultar la página: <http://www.acatlan.unam.mx/licenciaturas/>

MEDIANTE TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

Consiste en elaborar una investigación de tipo individual o colectiva de carácter propositivo o

analítico-demostrativo sustentada teórica y metodológicamente con el objeto de llegar a una conclusión. Debe incluir:

1. Título
2. Índice
3. Introducción (presentación de problema de

investigación, su relevancia, objetivos e hipótesis según el caso, metodología y orden de la exposición)

4. Desarrollo de la investigación con su respectivo capitulado
5. Conclusiones
6. Fuentes de información

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

Notas:

- En esta opción se realiza trabajo escrito y réplica oral.
- Se requiere autorización del Comité de Programa sólo para tesis colectiva.

MEDIANTE TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

Consiste en elaborar una investigación individual sobre una problemática, tema, ejercicio de aplicación o proyecto, vinculado con su licenciatura; debe incluir:

1. Título
2. Índice
3. Introducción
4. Desarrollo de la investigación
5. Conclusiones
6. Fuentes de información

► REQUISITOS

- Cubrir con la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

Nota:

- En esta opción se realiza trabajo escrito y réplica oral.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Se trata de un conjunto de acciones que el egresado realizará, al menos por un semestre, dentro de un proyecto de investigación reconocido por la institución (PAPIIT, PAPIME, MACROPROYECTO). El trabajo derivado de esta actividad podrá consistir en una tesis, una tesina o un artículo académico publicado o aceptado para su publicación en una revista arbitrada o en libro dictaminado.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.
- Haber sido aceptado para participar como colaborador en alguno de los proyectos institucionales de investigación.

Nota:

- Se realiza trabajo escrito y réplica oral para tesis o tesina.

POR SEMINARIO CURRICULAR

Consiste en elaborar un trabajo individual que muestre la capacidad de análisis, síntesis, crítica y/o solución de problemas relacionados con su disciplina. La investigación, no necesariamente exhaustiva, deberá abordar un tema con rigor metodológico, técnico o científico.

► REQUISITOS

- Aprobar las asignaturas y tener cubierta la totalidad de los créditos precedentes hasta el semestre en el que se ubica el seminario.
- Registrar en el programa correspondiente, el trabajo de investigación aprobado por un profesor especialista en el área de conocimientos de que trate.
- Concluir el trabajo de investigación durante el periodo lectivo con el visto bueno del profesor titular del seminario.
- Aprobar en ese periodo el faltante de las asignaturas y obtener el 100% de créditos así como los requisitos establecidos en el plan de estudios para titulación.

Nota:

- En esta opción se realiza el trabajo escrito y réplica oral.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Consiste en una exploración general de los co-

nocimientos del estudiante, su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.
- Haberse inscrito en esta modalidad dentro del plazo establecido.

Nota:

- En esta opción se realiza trabajo escrito, no hay réplica oral, ni mención honorífica.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Obtener el título profesional con base en un alto rendimiento académico demostrado a través de una trayectoria regular en los estudios de licenciatura y un alto promedio obtenido.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de los créditos en el periodo previsto. Obtener un **promedio mínimo de 9.5** de calificación.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura. Puede tener a lo más 2 NP y dos extraordinarios.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

Nota:

- En esta opción no se realiza trabajo, no hay réplica oral, ni mención honorífica.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Consiste en la acreditación de asignaturas adicionales de la misma licenciatura o de otra afín, o cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM, aprobados para opción de titulación en la licenciatura correspondiente. Esta modalidad implica las siguientes alternativas:

1. La conclusión de las asignaturas y los créditos de la licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5** y la aprobación de un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartidas por la UNAM, equivalente cuando menos al 10% de créditos totales de su licenciatura con un **promedio mínimo de 9**. O bien,
2. La aprobación de cursos (60 horas como mínimo c/u) o diplomados (120 horas como mínimo c/u) de educación continua impartidos por la UNAM. Éstos deberán sumar por lo menos 240 horas.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

- Aprobar las asignaturas, cursos o diplomados de acuerdo con los créditos establecidos para cada una.

Notas:

- En esta opción no se realiza trabajo escrito, no hay réplica oral, ni mención honorífica.
- Se requiere autorización del Comité del Programa.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Elaborar material didáctico y/o crítica propuesta al programa de alguna asignatura, planeación de actividades académicas relacionadas con el plan de estudios de licenciatura o bachillerato, revisión y actualización de fuentes de información. Dichas actividades se registrarán en un documento que integre los siguientes rubros:

1. Título
2. Índice
3. Introducción
4. Descripción de las actividades y de las estrategias de aplicación debidamente fundamentadas
5. Conclusiones
6. Fuentes de información

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

- Haber desarrollado alguna actividad de apoyo a la docencia en su licenciatura o área de conocimiento de forma comprobable durante al menos un semestre en alguna institución de docencia reconocida por la SEP o por la UNAM.

Nota:

- En esta opción se realiza trabajo escrito, no hay réplica oral, ni mención honorífica.

POR TRABAJO PROFESIONAL Y EXAMEN PROFESIONAL

Presentar un informe escrito que sea resultado de la experiencia profesional, en el cual demuestre el dominio de capacidades y competencias en el campo laboral; así como la aptitud para reflexionar críticamente y desarrollar una determinada metodología de trabajo. El informe debe contener:

1. Contextualización de la práctica profesional.
2. Análisis crítico de las funciones desarrolladas.
3. Descripción y evaluación de las actividades realizadas.
4. Conclusiones generales.
5. Fuentes consultadas.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

- Tener una experiencia profesional comprobable por lo menos de 6 meses.

Nota:

- En esta opción se realiza trabajo escrito y réplica oral.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Consiste en que el egresado curse estudios de especialización o de maestría impartidos por la UNAM, como vía para la obtención del título profesional. En el caso de la especialización es necesario el 100% de créditos. En el caso de la maestría se requiere la acreditación del total de las asignaturas correspondientes al primer año cursado con un **promedio mínimo de 8.5**.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.
- Cubrir los requisitos de ingreso requeridos por la especialidad o maestría.

Notas:

- En esta opción no se realiza trabajo escrito, no hay réplica oral, ni mención honorífica.
- Se requiere autorización del Comité del Programa.

POR SERVICIO SOCIAL

Elaboración de un informe del servicio social que consiste en el reporte de las actividades realizadas por el alumno, o el egresado, en un programa de servicio social comunitario o institucional registrado en la Facultad. El informe deberá plantear en sus conclusiones una propuesta de solución a la problemática abordada de acuerdo con la metodología de trabajo asumida. Deberá contener:

1. Título.
2. Datos generales del programa.
3. Justificación de la elección del programa.
4. Contextualización de la problemática.
5. Objetivos del servicio social.
6. Soporte teórico metodológico.
7. Estrategias de solución a la problemática.
8. Recursos y fuentes de información.
9. Cronograma de actividades.
10. Descripción de la práctica del servicio social.
11. Reflexiones críticas del servicio social realizado.

► REQUISITOS

- Cubrir en su totalidad las asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.

Nota:

- En esta opción se realiza trabajo escrito, no hay réplica oral, ni mención honorífica. Se requiere de autorización del Comité de Programa.

POR SEMINARIO-TALLER EXTRACURRICULAR

Los seminarios podrán ser uni, inter, o multidisciplinarios; tendrán una duración de 200 horas distribuidas en 5 módulos de 20 horas cada uno; estarán conformados por áreas de conocimiento contempladas en el plan de estudios y serán impartidos por cinco profesores que fungirán como jurado en el examen profesional. El trabajo escrito deberá contener:

1. Introducción general.
2. Cinco capítulos que corresponderán a los trabajos de cada módulo del seminario.
3. Conclusiones generales.
4. Fuentes consultadas.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.
- Haberse inscrito en esta modalidad dentro del plazo establecido.

Nota:

- En esta opción se realiza trabajo escrito y réplica oral.

POR SEMINARIO-TALLER EXTRACURRICULAR DE DESARROLLO DE MODELOS ARQUITECTÓNICOS O URBANOS

Consiste en la acreditación de las etapas programadas para el desarrollo de un modelo arquitectónico y/o urbano que integre el seminario-taller, así como la elaboración de un trabajo escrito y gráfico. Tendrá una duración de 240 horas, distribuidas en seis semanas, con jornadas de 8 horas diarias; estará formulado por las áreas de conocimientos en el plan de estudios de la Licenciaturas y será impartido por cinco profesores que participarán, de manera conjunta, en la asesoría y evaluación del modelo propuesto por los egresados, así como la revisión del trabajo final. El trabajo, resultado del seminario taller, deberá contener:

1. Un fundamento teórico-metodológico.
2. La investigación y el desarrollo del trabajo que sustenten la propuesta y la elaboración de planos y volumetría virtual o física.
3. Las fuentes consultadas.

► REQUISITOS

- Cubrir la totalidad de asignaturas y el 100% de créditos.
- Cumplir con los requisitos para la titulación establecidos en el plan de estudios.
- Inscribirse en esta modalidad de titulación dentro del plazo establecido.

Notas:

- En esta opción se realiza trabajo escrito y réplica oral.
- Se requiere de autorización del H. Consejo Técnico y del Programa de Arquitectura.

■
FACULTAD
DE

**ESTUDIOS
SUPERIORES IZTACALA**



En la Facultad de Estudios Superiores Iztacala egresan alumnos en las licenciaturas de:

- Biología
- Cirujano Dentista
- Enfermería
- Médico Cirujano
- Optometría
- Psicología
- Técnico en Enfermería

Y tiene las siguientes **opciones de titulación** para cada una de sus carreras. Mayor información consultar la página: www.iztacala.unam.mx/uac/

BIOLOGÍA



POR SEMINARIO DE TITULACIÓN

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Inscribirse al seminario que tendrá una duración de 200 horas.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).
- Haber egresado de la carrera en un mínimo de 3 años.
- Presentar réplica oral del trabajo.



POR SERVICIO SOCIAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Haber realizado el servicio social dentro de un programa que tenga impacto en la comunidad.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).
- Presentar réplica oral del trabajo.



MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar la carta de liberación de servicio social.
- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.

POR DESEMPEÑO ESCOLAR

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.0.
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes a su carrera durante el período establecido en su plan de estudios.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).
- Presentar réplica oral del trabajo.

POR ARTÍCULO PUBLICADO

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Tener un artículo científico publicado, ya sea

como autor o coautor en revista indexada o en la revista BIOCYT.

- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.
- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).

POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.
- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).
- Experiencia profesional mínima de 3 años en alguno de los campos de la biología.

MEDIANTE TESIS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).



MEDIANTE TESINA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en jefatura de carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.
- Constancia de acreditación de idiomas expedida por la UNAM.
- Constancia de acreditación de computación (plan unificado).

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener promedio mínimo de 9.0 en la licenciatura.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe la posibilidad de mención honorífica.

CIRUJANO DENTISTA



POR SERVICIO SOCIAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con un promedio mínimo de 8.0.
- Realizar prácticas clínicas comunitarias con beneficios tangibles en la salud de las poblaciones donde se realice.
- Entregar una tesina sobre las actividades realizadas.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo de investigación.
- Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés (a partir de la generación 2006).



MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 9.5.
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes a su carrera durante el periodo establecido en su plan de estudios.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.
- No haber presentado ningún examen extraordinario.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés (a partir de la generación 2006).

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

1) Semestre Adicional

- Tener promedio de 8.5.
- Cursar y aprobar el número de asignaturas que amparen al menos 10% de los créditos totales del plan de estudios.
- Presentar constancia de aprobación con un promedio general de 9.0 en el total de materias cursadas.

2) Cursos y Diplomados

- Cursar y aprobar cursos o diplomados de educación continua, relacionados con la Odontología, impartidos por la UNAM y que avalen un mínimo de 240 horas.
- Presentar constancia de aprobación de los cursos o diplomados

En ambos casos deberán:

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés (a partir de la generación 2006).

MEDIANTE TESIS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Presentar el producto final de la actividad de investigación.
- Realizar una réplica oral de su trabajo de investigación.
- Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés (a partir de la generación 2006).

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener promedio mínimo de 9.0 en la licenciatura.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.

- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe mención honorífica.

ENFERMERÍA

POR SERVICIO SOCIAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Realizar el servicio social en zonas rurales de alta y muy alta marginación.
- Entregar informe con un análisis estadístico de datos.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral sobre los contenidos académicos.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.

POR PROMEDIO

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5**.
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes a su carrera durante el período establecido en su plan de estudios.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.
- No haber presentado ningún examen extraordinario.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

POR PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con un promedio mínimo de 8.0.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Cursar y aprobar un programa de especialización en enfermería ofertado por la UNAM.
- Efectuar las prácticas clínicas correspondientes.
- Concluir los créditos totales de la especialización en dos semestres con un promedio mínimo de 8.0 en el tiempo y forma establecidos.

POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con un promedio mínimo de 8.0.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar documentación probatoria que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional en el área de la salud.
- Presentar informe de experiencia profesional (mínimo de 30 cuartillas y máximo de 60).
- Presentar carta de liberación del servicio social.

MEDIANTE TESIS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

MEDIANTE TESINA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener promedio **mínimo de 9** en la licenciatura.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe mención honorífica.

MÉDICO CIRUJANO

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.

MEDIANTE TESIS

Únicamente para aspirantes a mención honorífica.

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con un **promedio mínimo de 9.0**.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

- Acreditar la comprensión de lectura del idioma inglés (a partir de la generación 2005).
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe mención honorífica.

OPTOMETRÍA

POR SERVICIO SOCIAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con un **promedio mínimo de 8.0**.
- Elegir un programa de servicio social comunitario registrado por la UNAM.
- Entregar un tesina, que es un reporte detallado sobre las actividades realizadas.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral sobre su trabajo de investigación.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.

- Registrar la investigación realizada al completar el 100% de créditos.
- Presentar el producto de la actividad de investigación (tesis, tesina o artículo publicado).
- Para el caso de tesis o tesina, conlleva a una réplica oral ante una jurado de examen profesional.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Poner a disposición del claustro el proyecto para ser aceptado.
- Registrar el proyecto aprobado por el claustro ante la Jefatura de Carrera.
- Entregar en Jefatura de la Carrera los resultados obtenidos una vez concluido el proyecto.
- Entregar en Jefatura de la Carrera carta de cesión a la UNAM de derechos de autoría.
- Hacer la defensa del trabajo académico ante un jurado de examen profesional y ante un grupo de alumnos.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar la carta de liberación de servicio social.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.
- Presentar y aprobar exámenes teórico y práctico.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5**.
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes a su carrera durante el periodo establecido en su plan de estudios.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.
- No haber presentado ningún examen extraordinario.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

1. Semestre Adicional

- Tener promedio de **8.5**.
- Cursar y aprobar el número de asignaturas que amparen un mínimo de 35 créditos.
- Presentar constancia de aprobación con un **promedio general mínimo de 9.0** en el total de materias cursadas.

2. Cursos y Diplomados

- Tener un **promedio mínimo de 9.0**.
- Cursar y aprobar cursos o diplomados de educación continua, relacionados con la Optometría, impartidos por la UNAM y que avalen un mínimo de 240 horas.
- Presentar constancia de aprobación de los cursos o diplomados

En ambos casos deberán:

- Haber cubierto el 100% de los créditos.
- Presentar carta de liberación del servicio social actualizada.

POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con **promedio mínimo de 8.0**.

- Registrar la inscripción ante Jefatura de Carrera.
- Constancia oficial de trabajo con un mínimo de 3 años en actividades profesionales relacionadas con la Optometría.
- Presentar carta de liberación del servicio social actualizada.
- Realizar una réplica oral sobre los contenidos académicos y su experiencia profesional.

POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrar en Jefatura de Carrera su inscripción al seminario (160 horas) y proyecto de titulación de la tesis o tesina.
- Concluir el Seminario con un mínimo del 90% de asistencia y aprobar todas las evaluaciones.
- Presentar el producto: Tesis o tesina, ante la Jefatura de Carrera
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral del producto.

MEDIANTE TESIS O TESINA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.

- Registrar en Jefatura de Carrera el tema a desarrollar.
- Presentar ante la Jefatura de Carrera el producto obtenido.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral del producto.

MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera con un **promedio mínimo de 9.0**.
- Presentar la carta de aprobación del examen de colocación al posgrado.
- Presentar el programa del posgrado.
- Presentar carta de liberación del servicio social actualizada.
- Obtener un **promedio mínimo de 9.0** en las asignaturas del posgrado y terminarlo en el tiempo establecido para ello.
- Realizar una réplica oral del producto.

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener **promedio mínimo de 9.0** en la licenciatura.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe mención honorífica.

PSICOLOGÍA

Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED)

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar al menos 3 constancias de asistencia a Coloquios, Simposium o Encuentros científicos nacionales o internacionales, o bien, la constancia de haber presentado un trabajo o ponencia en modalidad oral, ya sea como autor principal o primer colaborador.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral del producto.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar al menos 3 constancias de asistencia a Coloquios, Simposium o Encuentros científicos nacionales o internacionales, o bien, la constancia de haber presentado un trabajo o ponencia en modalidad oral, ya sea como autor principal o primer colaborador.

- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral del producto.

POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar al menos 3 constancias de asistencia a Coloquios, Simposium o Encuentros científicos nacionales o internacionales, o bien, la constancia de haber presentado un trabajo o ponencia en modalidad oral, ya sea como autor principal o primer colaborador.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral del producto.

MEDIANTE TESIS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar al menos 3 constancias de asistencia a Coloquios, Simposium o Encuentros científicos nacionales o internacionales, o bien, la constancia de haber presentado un trabajo o ponencia en modalidad oral, ya sea como autor principal o primer colaborador.
- Presentar carta de liberación del servicio social
- Realizar una réplica oral del producto.

- Reporte sobre las actividades realizadas en todas las estancias de investigación y servicio.

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener promedio mínimo de 9.0 en la licenciatura.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

PSICOLOGÍA

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar el producto de la actividad de investigación (reporte de investigación o el artículo publicado o una carta de aceptación del mismo de parte del Comité editorial y el artículo).
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Para el caso del reporte de investigación conlleva una réplica oral ante el jurado de examen profesional, sobre los contenidos académicos del mismo; si es un artículo no implica una réplica oral.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Integrarse a alguno de los diferentes claustros de la Carrera de Psicología.
- Es necesario obtener la aprobación de la propuesta de apoyo a la docencia del Asesor, del Jefe de Claustro y de la Jefatura de la Carrera.
- Elaborar el material didáctico utilizando las herramientas más novedosas.
- Entregar en Jefatura de la Carrera el material didáctico realizado.
- Entregar en Jefatura de la Carrera carta de cesión a la UNAM de derechos de autoría.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Registrarse en Jefatura de Carrera
- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Haber obtenido un **promedio mínimo de 9.5**.
- Haber acreditado todas las asignaturas correspondientes a su carrera durante el periodo establecido en su plan de estudios.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.
- No haber presentado ningún examen extraordinario.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

1) Semestre Adicional

- Tener promedio de **8.5**.
- Cursar y aprobar el número de asignaturas que amparen al menos 40 créditos de alguna licenciatura relacionada con la Psicología, impartidas por la UNAM.
- Presentar constancia de aprobación de cada materia con una calificación mínima de **8.0** en cada asignatura y con un promedio gene-

ral de **9.0** en el total de materias cursadas.

2) Cursos y Diplomados

- Cursar y aprobar cursos o diplomados de educación continua, relacionados con la Psicología, impartidos por la UNAM y que avalen un mínimo de 240 horas.
- Presentar constancia de aprobación de los cursos o diplomados

En ambos casos deberán:

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.

POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Constancia de relación laboral.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral sobre los contenidos académicos y su experiencia profesional.

MEDIANTE TESIS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.

- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

MEDIANTE TESINA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener promedio mínimo de 9.0.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe mención honorífica.

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.

- Inscribirse en la Administración Escolar, de acuerdo a la convocatoria.

MEDIANTE TESIS

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

MEDIANTE TESINA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera.
- Registrarse en Jefatura de Carrera.
- Presentar carta de liberación del servicio social.
- Realizar una réplica oral de su trabajo académico.

PARA OBTENER MENCIÓN HONORÍFICA

- Tener promedio mínimo de 9.0 en la licenciatura.
- Realizar un trabajo de excepcional calidad.
- Presentar un examen profesional oral de excepcional calidad.

Nota: en la opción de Examen General de Conocimientos no existe mención honorífica.



FACULTAD
DE

**ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN**



En la Facultad de Estudios Superiores Aragón se imparten las licenciaturas de:

- Arquitectura
- Comunicación y Periodismo
- Diseño Industrial
- Derecho
- Economía
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Mecánica Eléctrica
- Pedagogía
- Planificación para el Desarrollo Agrícola
- Relaciones Internacionales
- Sociología

Y proporciona las siguientes **opciones de titulación** para cada una de sus licenciaturas. Para más información consultar la página:

<http://www.aragon.unam.mx/ensenanza/licenciaturas/>

ARQUITECTURA

- Tesis.
- Taller Seminario de Tesis.
- Alto Nivel Académico.
- Trabajo Profesional.
- Obra terminada.

- Trabajo Periodístico y Comunicacional, en las siguientes modalidades:

- » Reportaje (escrito o para medios audiovisuales).
- » Entrevista de semblanza.
- » Crónica biográfica.
- » Crónica histórica.
- » Crónica urbana.
- » Periodismo literario.
- » Portafolio de fotografías.
- » Fotorreportaje.
- » Documentales (videograbados).
- » Cortometrajes (en film o video).

COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

- Tesis
- Curso Taller en:
 - » Producción Radiofónica.
 - » Producción Televisiva.
 - » Trabajo Periodístico.
- Informe de Desempeño Profesional.

- Actividad de Apoyo a la Docencia en las siguientes modalidades:

- 1) Investigaciones sobre temas de una asignatura específica.
- 2) Elaboración de Material Didáctico:
 - » Antologías comentadas.
 - » Producción en audio y video.
 - » Programa didáctico multimedia.
- 3) Crítica y propuesta de temas relacionados con la asignatura y/o de las actividades académicas del plan de estudios.

DERECHO Y DERECHO SUA

- Tesis.
- Tesis y defensa de un caso práctico.
- Tesis y Examen General de Conocimientos.
- Seminario de Titulación Colectiva.
- Defensa de un caso práctico ante un sínodo.
- Seminario de tesis o tesina.
- Examen General de Conocimientos.
- Totalidad de créditos con alto nivel académico.
- Estudios de Posgrado
- Ampliación y profundización de conocimientos.

DISEÑO INDUSTRIAL

- Tesis.
- Elaboración y replica de proyecto final.
- Portafolios y Memoria del Desempeño Profesional.

ECONOMÍA

- Tesis.

- Seminario de Titulación.
- Informe de Práctica Profesional.
- Informe de Investigación vinculado al aparato productivo.
- Actividad de Investigación.
- Titulación por Seminario de Tesis o Tesina.
- Examen General de Conocimientos.
- Totalidad de créditos y alto nivel académico.
- Titulación mediante Posgrado.
- Ampliación y profundización de conocimientos.
- Servicio Social.

INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA ELÉCTRICO ELECTRÓNICA INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN INGENIERÍA MECÁNICA INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

- Tesis.
- Examen General de Conocimientos.
- Desarrollo de un caso práctico.
- Estudios de Posgrado.
- Seminario y cursos de actualización y capacitación profesional.
- Informe del ejercicio profesional.
- Memoria de desempeño de servicio social.
- Alto nivel académico.

PEDAGOGÍA

- Tesis.
- Tesina.
- Informe Satisfactorio de servicio social.
- Memoria de desempeño profesional.

- Actividad de apoyo a la docencia orientada a la producción de materiales didácticos.
- Avance de estudios de posgrado en la UNAM.
- Alto nivel académico.
- Seminario de Titulación orientado al Desarrollo Profesional.

PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

- Tesis.
- Tesina.
- Informe de servicio social supervisado.
- Memoria de práctica profesional.
- Examen Global de Conocimientos por área.

RELACIONES INTERNACIONALES

- Tesina.
- Totalidad de Créditos y alto Nivel Académico.
- Estudios de Posgrado.
- Trabajo Profesional.
- Investigación.

SOCIOLOGÍA

- Tesis.
- Tesina.
- Reporte de servicio social.
- Memoria del Desempeño Profesional.
- Por promedio alto.
- Estudios de posgrado.

En la opción de Tesis para todas las licenciaturas los requisitos y proceso son:

a) Registro de Tesis. Presentar en la Jefatura de Carrera y/o seminario, el tema, proyecto del capitulado y nombre del asesor, para la elaboración de la tesis.

Solicitar en la Secretaría Académica su Registro de tesis, presentando:

- Autorización de tema y capitulado de tesis, suscrito por el asesor y el Jefe de Carrera (alumnos de Derecho en el Seminario respectivo).
- Constancia del 100% de créditos (original)
- Historia académica o certificado de estudios.
- Carta de terminación del servicio social.
- Constancia de acreditación de idiomas (en el caso de las licenciaturas de: Pedagogía y Ciencias Políticas).
- Constancia de cursos de Cómputo y acreditación del idioma inglés (en el caso de Economía y Derecho Plan 22).
- Presentar la constancia del curso metodológico para el caso de Derecho Plan 21.

b) Tesis terminada. Una vez concluida, elaborar documento de terminación, autorizada por el Asesor y el VoBo. del Jefe de carrera y entrega copia en la Secretaría Académica.

c) Presentar Examen profesional.

■
FACULTAD
DE

**ESTUDIOS
SUPERIORES ZARAGOZA**



La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza imparte las licenciaturas de:

- Biología
- Cirujano Dentista
- Enfermería
- Ingeniería Química
- Médico Cirujano
- Psicología
- Química Farmacéutico Biológica

Y proporciona las siguientes **opciones de titulación** para cada una de sus licenciaturas. Para más información consultar el *Manual de Titulación* y el *Instructivo* en la página: <http://escolares.zaragoza.unam.mx/titulacion.htm>

BIOLOGÍA

► REQUISITOS

Para obtener el título, el alumno debe aprobar el total de créditos del plan de estudios, cumplir con el servicio social de acuerdo con la reglamentación en vigor a la fecha de la solicitud que inicia el proceso de titulación, acreditar la adquisición de dos idiomas extranjeros a nivel de comprensión. El H. Consejo Técnico en sesión ordinaria el 1 de diciembre de 2004, acordó aprobar las siguientes opciones de titulación:

■ MEDIANTE TESIS TRADICIONAL

Comprenderá una tesis individual o grupal y su

replica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en las notas relativas al procedimiento de las opciones de titulación.

■ POR SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Esta opción permitirá a los alumnos que por sus actividades laborales o por el tiempo transcurrido desde su egreso, obtengan el título a través de dicha opción. El alumno cursará durante 16 semanas el Seminario. La evaluación se realizará mediante la elaboración del trabajo final aprobado por el titular del Seminario y posteriormente realizará el examen profesional, de conformidad con lo establecido en las notas relativas al procedimiento de las opciones de titulación.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Comprenderá la aprobación de un examen escrito, que consistirá en una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá efectuarse en una o varias sesiones. La normatividad que regule esta opción será determinada por el Consejo Técnico de la Facultad.

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Haber obtenido el promedio mínimo de calificación que haya determinado el Consejo Técnico o Comité Académico que corresponda, el cual no será menor de 9.5.
- II. Haber cubierto la totalidad de créditos de su plan de estudios en el periodo previsto.
- III. No tener calificaciones reprobatorias en alguna asignatura.

POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consiste en evaluar el desempeño de los egresados en el ejercicio de la práctica profesional, dentro de alguna de las áreas del conocimiento del plan de estudios vigente. Esta opción podrá elegirla el alumno al término de sus estudios,

siempre y cuando tenga al menos tres años de experiencia continua en el desarrollo de su profesión. Después de concluir el periodo correspondiente el alumno presentará un informe escrito que demuestre su dominio de capacidades y competencia profesionales. El informe deberá estar aprobado y registrado para estos fines en su entidad académica. La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en las notas relativas al procedimiento de las opciones de titulación.

POR SERVICIO SOCIAL

Se presenta cuando la actividad y el informe en alguna de las áreas del conocimiento del plan de estudios, son de gran calidad académica; el Comité Académico determinará los casos en los que el servicio social pueda considerarse como una opción de titulación, para ello el alumno deberá:

- I. Entregar un informe escrito sobre las actividades realizadas, y
- II. Ser evaluado satisfactoriamente, conforme a lo a lo establecido en las notas relativas.

INGENIERÍA QUÍMICA

► REQUISITOS

- Haber cubierto el 100 % de los créditos.
- Cumplir con la prestación del servicio social.

► OPCIONES DE TITULACIÓN

- Seminario de Tesis.
- Totalidad de créditos y alto nivel académico.
- Actividad de apoyo a la docencia.
- Trabajo profesional.
- Estudios de posgrado.
- Ampliación y profundización de conocimientos.
- Informe de servicio social.
- Tesis convencional.

QUÍMICA FARMACÉUTICO BIOLÓGICA

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción, los alumnos que cumplan con el total de créditos reglamentarios al término de la Carrera de QFB con desempeño académico satisfactorio (**promedio de 9.5**) y es aplicable a todos los alumnos a partir de la aprobación del H. Consejo Técnico. Con esta opción, se pretende motivar al alumno para elevar su aprovechamiento académico.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- Promedio mínimo de **9.5**.
- Carta de liberación de servicio social.
- Alumno regular (haber terminado la carrera

en 10 semestres: 1 semestre propedéutico y 9 semestres).

- Constancia de acreditación del idioma Inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Requisitos solicitados por la Unidad de Administración Escolar.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Podrá elegir esta opción, el alumno que determine realizar estudios de Especialización o Maestría, impartida en la UNAM. Con esta opción se permitirá la profundización y/o actualización mediante estudios de posgrado, Especialización o Maestría, para lo cual, el alumno deberá ajustarse a los lineamientos de la Especialización o Maestría.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- Carta de liberación de servicio social.
- Constancia de acreditación del idioma Inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Sujetarse a los requisitos propuestos de ingreso y permanencia de la Especialización o Maestría.
- Historial de la Especialidad con el 100% de

créditos o Maestría con 50% de créditos o Doctorado con el 20% de créditos, con un **promedio mínimo de 9.0**.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Mediante esta modalidad, el alumno deberá profundizar su conocimiento en áreas complementarias a la formación del alumno que estén contempladas en el plan de estudios vigente de la Carrera de QFB, ya sea al cursar (1 semestre) una de las orientaciones que el alumno no haya elegido para terminar la carrera o al cursar alguno de los diplomados de la opción de Paquetes de Educación Continua, con los que cuenta la Carrera.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- Contar con un **promedio mínimo de 8.5** al término de la Carrera.
- Carta de liberación de servicio social.
- Constancia de acreditación del idioma Inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Obtener un **promedio mínimo de 9.0** al terminar de cursar la orientación o el diplomado elegido (el diplomado con una duración mínima de 240 horas).

Nota: El alumno que en el diplomado no cubra el **promedio mínimo de 9.0** deberá presentar los requisitos de la opción Paquete de Educación Continua.

ACTIVIDADES DE APOYO A LA DOCENCIA

Consistirá en la elaboración de manuales, diaporamas, procedimientos normalizados de operación, videos programas multimedia, antologías, etc., basándose en lo contemplado en el plan de estudios de la carrera de QFB vigente (2003). Así como de los planes de estudio vigentes a nivel medio superior, con previa crítica al programa o plan de estudios que apoyará dicho material.

Mediante esta opción se permitirá la revisión y actualización de Planes y Programas de Estudio de la Carrera de QFB o del nivel medio superior.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- Carta de liberación de servicio social.
- Contar con director y asesor de tesis que cumplan los perfiles establecidos para director y asesor.
- Constancia de acreditación del idioma Inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).

MEDIANTE TESIS CONVENCIONAL

Es el trabajo teórico-práctico (tesis) que realiza el alumno encaminado a la solución de un problema o aspecto específico de determinada área del conocimiento, que se relacione con el plan de estudios vigente de la Carrera de QFB, mediante esta opción de titulación el alumno incursiona en la práctica profesional, aplica los procedimientos adquiridos, plantea, investiga y soluciona problemas científicos y tecnológicos generando nuevos conocimientos.

Se podrá realizar individualmente o por equipo (máximo 2 alumnos).

Presentar examen profesional, conformado por examen escrito (tesis) y examen oral.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- Carta de Liberación de servicio social.
- Contar con asesor y/o director de tesis (al menos uno de ellos de la UNAM).
- Constancia de acreditación del idioma inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).

POR TRABAJO PROFESIONAL (INFORME DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL)

Esta opción se ofrece a los egresados de la Carrera de QFB que se encuentran trabajando dentro de su respectivo campo profesional y consisten en la presentación de un trabajo crítico, analítico y resolutivo de un problema real, con enfoque original, descartando lo rutinario y con conclusiones precisas, sobre su práctica profesional. El tema del problema deberá poseer relevancia y actualidad científica y/o tecnológica.

Se deberá presentar examen escrito (tesis) y examen oral. Deberá existir por escrito autorización por parte de la empresa para que sean utilizados los resultados como parte de un informe profesional.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- No importa promedio.
- Carta de Liberación de servicio social.
- Contar con asesor y/o director de tesis (al menos uno de ellos de la UNAM).
- Constancia de acreditación del idioma inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Contar con tres años como mínimo de ejercicio profesional y un año en la empresa en la

que se presente el problema y la solución.

- Presentar una carta de autorización por parte de la empresa, para el uso de la información en el proyecto de tesis.
- Requisitos solicitados por la Unidad de Administración Escolar.

POR INFORME DE SERVICIO SOCIAL

Se aplicará para programas de servicio social de gran calidad en las áreas de investigación, educación y servicio que requieran de egresados capaces de resolver problemas específicos. El tema del proyecto deberá versar sobre algún aspecto que no haya sido abordado en forma idéntica con anterioridad.

El proyecto podrá ser individual o por equipo (2 alumnos máximo).

Se presentará examen escrito (tesis) y examen oral.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- No importa promedio.
- Contar con asesor y/o director de tesis (al menos uno de ellos de la UNAM).
- Constancia de acreditación del idioma inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Contar con un proyecto de servicio social de

relevancia para ser considerado como opción de titulación.

- El proyecto deberá ser autorizado por el Comité Académico de Carrera, para ser considerado como opción de titulación.
- Requisitos solicitados por la Unidad de Administración Escolar.

POR PAQUETES DE EDUCACIÓN CONTINUA

Consiste en que el egresado asista a un paquete de cursos (diplomado aprobado por el CAC de QFB) organizados por la institución, donde al concluir se deberá presentar un examen escrito (tesina) y examen oral.

El trabajo elaborado a través de los cursos de Educación Continua consistirá en el desarrollo de un tema relacionado con cualquiera de los cursos paquete seleccionado, presentado de manera tal que el sustentante demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos. Este trabajo puede incluir datos de una experiencia de laboratorio.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- No importa promedio.
- Carta de liberación de servicio social
- Contar con asesor de la UNAM.
- Constancia de acreditación del idioma inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de

Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).

- Cubrir en los cursos un mínimo de 160 horas y tener un promedio general de ocho.
- Requisitos solicitados por la Unidad de Administración Escolar.

POR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Siendo la práctica educativa un campo profesional del QFB, se plantea su desarrollo en la revisión, reestructuración y/o actualización del plan de estudios de la Carrera de QFB, donde los cambios deben darse continuamente y reflejarse en los contenidos y actividades que deben estar acordes con el desarrollo tecnológico en la Industria Farmacéutica y los avances en los Laboratorios de Análisis Clínicos.

Esta modalidad se deberá realizar individualmente, se realizará examen escrito (tesis) y examen oral.

► REQUISITOS

- Historial académico, con 100% de créditos.
- No importa promedio.
- Carta de liberación de servicio social
- Contar con asesor y/o director de tesis (al menos uno de ellos de la UNAM).
- Constancia de acreditación del idioma Inglés (sólo aplica a partir de la Generación 2005).
- Constancia de acreditación de un curso de Computación (sólo aplica a partir de la Generación 2005).

ENFERMERÍA

► OPCIONES DE TITULACIÓN

- Por Tesis o Tesina y examen profesional.
- Por Actividad de Investigación
- Por Seminario de Tesis o Tesina
- Por Examen General de Conocimientos
- Por Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico.
- Por Actividad de Apoyo a la Docencia.
- Por Trabajo Profesional.
- Por Estudios de Posgrado.
- Por Ampliación y Profundización de Conocimientos.
- Por servicio social.

MÉDICO CIRUJANO

► OPCIONES DE TITULACIÓN

- Actividad de investigación.
- Examen General de Conocimientos.
- Totalidad de créditos y alto nivel académico.
- Tesis convencional.

CIRUJANO DENTISTA

► OPCIONES DE TITULACIÓN

- Actividad de investigación
- Seminario de Tesis
- Examen General de Conocimientos
- Totalidad de créditos y alto nivel académico

- Actividad de apoyo a la docencia
- Estudios de posgrado
- Ampliación y profundización de conocimientos
- Informe de servicio social
- Tesis convencional

► REQUISITOS

- Haber cumplido 100 % de créditos.
- Constancia de acreditación del idioma a nivel de comprensión de lectura, preferentemente el inglés.
- Constancia de acreditación de computación, curso básico y un procesador de palabras.
- Haber cumplido el servicio social durante un año.

PSICOLOGÍA

La Secretaría Técnica es la instancia encargada de dar seguimiento al proceso de titulación.

► OPCIONES DE TITULACIÓN

- Actividad de investigación
- Examen General de Conocimientos
- Totalidad de créditos y alto nivel académico
- Actividad de apoyo a la docencia
- Trabajo profesional
- Estudios de Posgrado
- Ampliación y profundización de conocimientos
- Tesis convencional



INSTITUTO
DE

BIOTECNOLOGÍA



El Instituto de Biotecnología imparte la licenciatura en Ciencias Genómicas y dispone de **cuatro opciones de titulación** para que el alumno elija la que más convenga a sus intereses académicos. Más información consultar la página: www.lcg.unam.mx

CIENCIAS GENÓMICAS

POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

Podrán elegir esta opción los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un **promedio mínimo de calificaciones de 9.5**.
- Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios en un periodo de 8 semestres.
- No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN O TRABAJO PROFESIONAL

Para elegir esta opción, el alumno deberá de haberse incorporado por dos semestres (durante el desarrollo del área de concentración) a uno o varios proyecto(s) de investigación o trabajo profesional, bajo la dirección de uno o varios tutor(es).

El alumno deberá entregar un informe escrito del trabajo realizado en el área de concentración, avalado por su tutor.

El informe escrito deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos de trabajo del área de Concentración correspondiente.

Deberá de constar de una introducción al tema de trabajo, una exposición del trabajo realizado y una discusión de las principales conclusiones obtenidas y/o de las limitaciones en el área de trabajo.

La exposición del trabajo realizado podrá ser sustituida por un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada, en donde el alumno haya participado como autor o coautor.

En este caso, el informe escrito deberá contener, además del artículo, una introducción y una discusión general que reflejen la participación del alumno en la generación del trabajo, así como la relevancia del mismo.

El examen oral consistirá en la exposición del informe correspondiente ante un jurado integrado por tres sinodales, designado para este efecto por el Comité Académico. En este examen, el jurado explorará los conocimientos generales del estudiante en el área, su capacidad de aplicación de los mismos y su criterio profesional.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Consiste en la elaboración de material didáctico en apoyo a la divulgación científica o a la impartición de asignaturas en ciencias genómicas. Para la elección de esta opción, el Comité Académico deberá aprobar el plan de trabajo, previo a su inicio. El Comité Académico designará a un profesor que fungirá como tutor.

El material escrito, gráfico y/o los programas de cómputo fruto de esta opción, deberán ser entregados a un Comité *ad hoc* compuesto por tres sinodales nombrados por el Comité Académico. Este Comité evaluará al alumno sobre sus conocimientos en el área y el valor del material didáctico para la docencia de una asignatura y/o para la divulgación científica.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

El alumno que elija esta opción deberá:

- Ingresar a un programa de maestría o doctorado impartido por la UNAM u otra institución nacional o extranjera. Para ser considerado como opción de titulación, el programa deberá contar con el aval del Comité Académico.
- Cumplir con los requisitos de ingreso del Programa de Posgrado elegido para concluir la licenciatura.
- Acreditar satisfactoriamente las actividades académicas correspondientes al primer semestre o al primer año del plan de estudios de posgrado.

■
CENTRO
PENINSULAR

**EN HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**



El Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales dispone de **cuatro opciones de titulación** en su licenciatura: Desarrollo y Gestión Interculturales, aprobadas por el H. Consejo Universitario y publicadas en la *Gaceta de la UNAM* el 28 de octubre de 2004. Para mayor información consultar la página: www.cephcis.unam.mx

DESARROLLO Y GESTIÓN INTERCULTURALES

Para optar por el título se requiere sustentar un examen profesional que, de conformidad con el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, comprende una réplica oral y un trabajo escrito, de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades.

MEDIANTE TESIS

La tesis es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Por lo anterior, la tesis debe:

- Desarrollar el tema con una reflexión personal.
- Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema.
- Mostrar rigor en la argumentación, estar es-

crita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.

- Contener aparato crítico, índice y bibliografía.
- La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

MEDIANTE TESINA

La tesina es un escrito propio de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Por lo anterior, la tesina debe:

- Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema.
- Mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener aparato crítico, índice y bibliografía.
- La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

POR INFORME ACADÉMICO

El informe académico es un trabajo propio que recoge la experiencia de una actividad profesional, de una investigación que derive en un artículo académico, de apoyo para la docencia mediante la elaboración de material didáctico, de servicio social o de trabajo de campo. El informe académico, en cualquiera de sus modalidades debe:

- Describir la tarea sobre la cual versa el informe.
- Valorar de modo crítico la actividad reseñada.
- Estar escrito con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener marco teórico, índice y bibliografía cuando el trabajo lo requiera.
- La extensión dependerá de las necesidades de cada informe.

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

En los casos en que un egresado de la licenciatura tenga una experiencia profesional, al menos de un año, afín a la carrera que estudió y centrada en tareas concretas, podrá optar por presentar un informe académico por actividad profesional.

INFORME ACADÉMICO POR ARTÍCULO ACADÉMICO

El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado

podrá elegir esta opción. Su trabajo, dentro del proyecto, deberá derivar en un ensayo o artículo académico de su autoría, aceptado para su publicación en una revista arbitrada, capítulo en libro, etc.

INFORME ACADÉMICO POR ELABORACIÓN COMENTADA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA DOCENCIA

Esta modalidad consiste, en primer lugar, en haber elaborado un material de apoyo para la docencia, relativo a su carrera (libro de texto, antología, disco compacto, *software*, base de datos, video, etc.). El informe, que incluye este material, debe reflejar el conocimiento del estudiante sobre su contenido, además de la capacidad para usarlo, con un criterio profesional, como parte de un programa institucional.

INFORME ACADÉMICO POR SERVICIO SOCIAL

En el caso de que un alumno realice su servicio social conforme al reglamento correspondiente y relacionado con su licenciatura, podrá optar por titularse con un informe académico por servicio social. El plazo entre la conclusión de éste y el registro del informe no podrá exceder de un año.

INFORME ACADÉMICO POR TRABAJO DE CAMPO

Los egresados de una carrera cuyo plan de estudios incluya prácticas de campo, aprobadas por su respectivo Comité Académico como

susceptibles de derivar en informes académicos, podrán titularse mediante esta opción. El plazo entre la conclusión de la práctica y el registro del informe no podrá exceder de un año.

POR DISEÑO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTERCULTURAL

Este programa recoge las experiencias formativas combinadas con el trabajo profesional, las prácticas de campo, que deriven en un programa concreto aplicado a una comunidad, grupo o institución, en una problemática intercultural.

Este programa debe:

- Elegir una comunidad, grupo o institución.
- Recolectar y manejar información suficiente y actualizada sobre una problemática intercultural.
- Argumentar por escrito, con claridad y precisión, sin errores de ortografía ni de sintaxis.
- Contener una propuesta ejecutiva de resolución de un problema intercultural para el caso elegido.
- La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

Es importante destacar que ninguna de las anteriores es superior a otras y que se trata de diversas modalidades por las que los egresados optan libremente.

■
CENTRO
DE

**FÍSICA APLICADA
Y TECNOLOGÍA
AVANZADA**



El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada proporciona **12 opciones de titulación** para su licenciatura en Tecnología. Para más información consultar la página: www.fata.unam.mx

TECNOLOGÍA

En todos las opciones el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Cubrir todas las asignaturas del plan de estudios respectivo.
- Realizar su servicio social.

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

Comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realiza de conformidad con los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes. Para dicha evaluación se asignará un jurado de tres profesores sinodales y dos suplentes.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Podrá elegir esta opción, el alumno que se incorpore al menos por un semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en el CFATA o en la FESC. Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, en una tesina, en un artículo académico aceptado para su publicación en una revista ar-

bitrada, o el registro de una patente o derecho de autor de acuerdo con las características que el Comité Académico haya determinado. En el caso de la tesis o de la tesina, la réplica oral se realizará conforme se establece en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes. En el caso de artículo académico o registro de patente o derecho de autor, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de dicho reglamento.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Esta opción podrá elegirla el alumno que durante o al término de sus estudios se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional de manera ininterrumpida. Después de concluir el periodo correspondiente, el alumno presentará un informe escrito (memoria de desempeño profesional) que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por un responsable que esté aprobado y registrado para estos fines en el CFATA y en la FESC. El Comité Académico determinará la forma específica de evaluación de esta opción. Con la finalidad de cumplir con esta opción de titulación, el Comité Académico determinará los mecanismos de movilidad estudiantil con las diferentes entidades participantes.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

El alumno que elija esta opción deberá:

1. Ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes;
2. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios del posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones en general que el Comité Académico haya definido para cada programa de posgrado.

POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de su licenciatura y el Comité Académico determinará las características académicas que deberán cubrirse para estar en posibilidad de elegir una de las siguientes alternativas.

1. Haber concluido los créditos con un **promedio mínimo de 8.5** (ocho cinco) y aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el 10% de créditos totales de su licenciatura, con un **promedio mínimo de 9.0** (nueve). Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el alumno obtendrá conocimientos y ca-

pacidades complementarias a su formación.

2. Aprobar cursos o diplomados de Educación Continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas, especificados como opciones de titulación en su licenciatura.

POR PROMEDIO

Para titularse por promedio el alumno debe tener un **promedio mínimo de 9.5** (nueve cinco) sin haber reprobado ninguna asignatura en la cual se haya inscrito.

POR OBTENCIÓN DE LA MEDALLA GABINO BARREDA

Para tener derecho a esta opción, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido la Medalla Gabino Barreda.
2. Haber obtenido un **promedio mínimo de calificaciones de 9.5** y no haber obtenido calificación reprobatoria en ninguna asignatura.
3. Presentar carta de liberación de servicio social.

POR SERVICIO SOCIAL EXTRAORDINARIO

El Comité Académico determinará los casos en los que el servicio social extraordinario pueda considerarse una opción de titulación, para ello el alumno deberá:

1. Entregar una tesina sobre las actividades realizadas, y
2. Ser evaluado satisfactoriamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de ese Reglamento.

MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Para esta modalidad, el Consejo Académico conformará un Comité encargado de elaborar el Examen General de Conocimientos para la carrera, que servirá para valorar los conocimientos generales del sustentante, así como su capacidad y criterio profesional para aplicar dichos conocimientos en el campo profesional. Para tener derecho a esta opción el alumno deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Haber cubierto 100% de los créditos del plan de estudios de la carrera.
2. Presentar carta de liberación de servicio social.

POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

Podrán elegir esta opción los alumnos que demuestren haber colaborado al menos por un semestre en la elaboración de material didáctico como ayudantes de profesor en alguna asignatura del plan de estudios de su carrera, o se incorporen al menos por un semestre a un proyecto registrado en la Facultad de Estudios

Superiores Cuautitlán o en el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada y estar bajo la responsabilidad de un profesor.

POR CURSOS

Esta opción consiste en la asistencia y participación activa de los aspirantes a cursos de alto nivel, con la intervención de profesores en un área académica específica, las temáticas de los cursos promoverán, fundamentalmente, la aplicación de conocimientos de los alumnos en el campo específico de su profesión o en tópicos que consideren áreas emergentes e innovaciones del campo profesional. El o los temas a desarrollar en cada curso serán autorizados por el Comité Académico y deberán guardar una estricta relación entre sí.

POR SEMINARIOS DE TITULACIÓN

Esta opción consiste en una asignatura de Seminario de Titulación que deberá ser cursada dentro de los tiempos curriculares de la licenciatura. Dicha asignatura formará parte del plan de estudios, no tendrá carácter obligatorio, ni carga crediticia, deberá tener una duración de al menos 240 horas en el periodo de un semestre académico y será integradora de conocimientos que le permita al alumno reforzar su formación para el campo profesional.

ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA:

- El resultado de cada una de las opciones de titulación deberá otorgarse por escrito, expresándose mediante la calificación de: aprobado por unanimidad o mayoría, o suspendido. En caso de suspensión, no se podrá conceder otra evaluación antes de seis meses.
- La licenciatura en Tecnología está integrada a las nuevas alternativas de graduación permitiendo su inserción en los esquemas del posgrado de la UNAM. Aquellos alumnos que deseen obtener el título de Licenciado en Tecnología a los 4 años de estudios presentan una tesis profesional que refleje un proyecto de investigación patentable. Para los estudiantes que deseen continuar su formación académica se plantea la opción de un posgrado en Tecnología, en el cual, después de cursar las asignaturas del tronco común (3 años) el alumno ingresa a la maestría tomando asignaturas del área terminal de su interés (2 años) y continúa con sus estudios de doctorado (durante 3 años más).

■
CENTRO
DE **INVESTIGACIONES
EN ECOSISTEMAS**



El Centro de Investigaciones en Ecosistemas imparte la licenciatura de Ciencias Ambientales, y de acuerdo a su Reglamento Interno aprobado por el Consejo Universitario el 25 de julio de 2005, cuenta con **seis opciones de titulación**. Para más información consultar la página: **www.oikos.unam.mx**

CIENCIAS AMBIENTALES

Un Comité Académico tendrá la función de definir la Normatividad Académica específica de las opciones de titulación, además de:

- Velar por la calidad académica de los diferentes procesos de titulación.
- Aprobar tutores y asesores, y designar sinodales de acuerdo a los requisitos de cada modalidad de titulación.
- Aprobar aquello que el reglamento de titulación requiera de acuerdo a cada modalidad.
- Definir los mecanismos para darle seguimiento a los estudiantes inscritos en alguna modalidad de titulación.
- Analizar y resolver excepciones.

► REQUISITOS

- Haber cumplido con el servicio social.
- Haber obtenido el 100% de los créditos y haber aprobados todas las asignaturas del plan de estudios.
- Presentar una constancia que acredite su dominio del idioma inglés (leído, hablado y escrito), expedida por los centros de enseñanza de lenguas extranjeras de la UNAM o por cualquier otro centro acreditado por el comité académico de la licenciatura.

DE LA APROBACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL

El examen profesional será sustentado por el egresado cuando la opción de titulación escogida por el mismo esté concluida y revisada por el jurado correspondiente, y consiste en la presentación y defensa oral del trabajo realizado frente a un jurado calificador.

Todas las opciones son académicamente equivalentes y el egresado podrá escoger la que más convenga a sus intereses.

MEDIANTE TESIS O TESINA Y EXAMEN PROFESIONAL

Caracterización

Comprenderá una tesis o tesina individual, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual.

Una tesis es una propuesta o disertación original, escrita con claridad y rigurosamente argumentada, producto de una investigación.

En ella se presentan los resultados obtenidos con rigor metodológico sobre un tema en el área ecológica, social o tecnológica; o en las áreas de interacción entre las diferentes disciplinas asociadas a las ciencias ambientales.

El tutor de la misma debe proponer el tema, de común acuerdo con el pasante y dirigir su desarrollo de forma tal que haga factible su conclusión en un tiempo máximo de 12 meses, incluida la defensa oral de la tesis. Éste debe reflejar su conocimiento sobre el tema, su capacidad de comunicar los argumentos de la propuesta y sus habilidades de análisis y síntesis.

Objetivos

La tesis es uno de los medios por el cual el aspirante culmina su proceso de formación. Sus objetivos fundamentales son:

- a) Emplear los conocimientos y experiencia adquiridos durante la carrera.
- b) Desarrollar un proyecto de trabajo que le permita implementar metodológica y conceptualmente su propuesta.
- c) Adentrarse en una determinada línea de investigación.

Evaluación

La tesis debe estar ubicada en el ámbito de las Ciencias Ambientales y disciplinas afines, lo cual incluye tanto su diversidad de objetos de estudio, propósitos, y métodos. Dependiendo de cuál sea el aspecto tratado conforme a lo anterior, se recomienda que el escrito de tesis contenga los siguientes rubros:

- Título
- Resumen
- Introducción (marco histórico, conceptual o contextual)
- Objetivo
- Justificación

- Supuestos o hipótesis (en su caso)
- Métodos
- Resultados y discusión
- Conclusiones
- Literatura citada
- Anexos (en su caso)

Sobre el tutor del aspirante

El tutor debe ser un profesionista titulado, con experiencia en el tema del trabajo de titulación, con el fin de propiciar una adecuada formación del aspirante. Debe además estar activo en el tema de su especialidad.

El tutor tiene las siguientes responsabilidades:

- Proponer, en común acuerdo con el aspirante, el tema de tesis.
- Proporcionar las facilidades indispensables para llevar a cabo el proyecto.
- Vigilar el desempeño académico del aspirante durante el desarrollo del proyecto.
- Revisar la calidad del manuscrito de tesis y sugerir correcciones al mismo antes de que sea entregado al resto de los sinodales.

Se permiten las codirecciones de tesis en casos especiales que tendrán que estar plenamente justificadas por los tutores que las propongan de acuerdo con el tipo de investigación, análisis, y/o especialización. Estas deben ser aprobadas por el Comité Académico de la licenciatura.

POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN

Caracterización

Esta opción promueve la titulación a través de una actividad académica de apoyo a la investigación. Podrán ser consideradas como actividades de Apoyo a la Investigación aquéllas dirigidas hacia la elaboración de productos originales derivados de la Actividad Científica y donde el alumno haya participado. Estos pueden ser artículos, reportes, *software*, mapas, entre otros.

Para elegir esta opción, el alumno deberá permanecer al menos un semestre en un proyecto de investigación registrado para tales fines en la Coordinación de la licenciatura en Ciencias Ambientales y aprobado por el Comité Académico. El alumno deberá titularse durante los siguientes 6 meses después de haber concluido la actividad. El alumno deberá entregar un reporte escrito de las actividades realizadas así como un trabajo escrito que podrá ser aceptado para su publicación en una revista arbitrada de acuerdo con las características que el Comité Académico determine.

Objetivos

La actividad de apoyo a la investigación tendrá por objetivo que el egresado adquiera experiencia en el desarrollo de un proyecto de investigación. Para esto, se incorporará por un semestre dedicándole al menos 20 horas a la semana a un proyecto de investigación, que podrá ser continuación de una estancia de investigación realizada durante el Programa de Estudios de la licenciatura en Ciencias Ambientales.

► REQUISITOS PARTICULARES

Podrán optar por esta modalidad aquellos aspirantes que:

- Hayan cubierto los requisitos generales.
- Han y/o van a participar en una actividad de investigación institucional.

Podrán presentar el examen profesional:

- Aquellos egresados que presenten un Informe de la actividad realizada, que podrá ser acompañado por los productos de investigación generados. El Informe deberá reportar resultados o innovaciones científicas y/o técnicas al proyecto de investigación.

Evaluación

El Informe, avalado por el tutor, deberá constar de una introducción que ponga en contexto la actividad realizada dentro del proyecto. Además, deberá contener una descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. En el caso de un proyecto colectivo, cada alumno será examinado de manera individual sobre su contribución específica y de ser posible, por el mismo jurado. El aspirante deberá demostrar comprensión del trabajo realizado, conocimiento de las Ciencias Ambientales y su capacidad de comunicar, argumentar e integrar.

Se aceptarán como informes de actividades de investigación los siguientes formatos:

- Artículo científico
- Plan de manejo
- Declaratoria de impacto ambiental
- Plan de ordenamiento territorial

- *Software*
- Mapas
- Documental

Todos estos formatos deben de ser acompañados por una sección de introducción y conclusiones. El formato de Documental requiere que se presente de forma escrita el proyecto de investigación desarrollado, el guión del documental y el documental mismo. El uso de formatos no considerados en este documento será evaluado por el Comité Académico de la licenciatura en Ciencias Ambientales.

Sobre el tutor

El tutor debe ser un profesionalista titulado, con experiencia en el tema del trabajo de titulación, con el fin de propiciar una adecuada formación del aspirante. Debe además estar activo en el tema de su especialidad.

El tutor tiene las siguientes responsabilidades:

- Proponer, en común acuerdo con el aspirante, el tema de investigación.
- Proporcionar las facilidades indispensables para llevar a cabo el proyecto.
- Vigilar el desempeño académico del aspirante durante el desarrollo del proyecto.
- Revisar la calidad del informe final y sugerir correcciones al mismo antes de que sea entregado al resto de los sinodales.

Nota aclaratoria: Se permiten las codirecciones de tesis en casos especiales que tendrán que estar plenamente justificadas por los tutores que las propongan de acuerdo con el tipo de investigación, análisis, y/o especialización.

POR TRABAJO PROFESIONAL

Caracterización

Esta opción podrá ser elegida por el estudiante que durante o al término de sus estudios se incorpore al menos por dos semestres a una actividad profesional. Después de concluir el período correspondiente, el alumno presentará un informe escrito que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por un responsable que esté aprobado y registrado en la Coordinación de la licenciatura en Ciencias Ambientales y por el Comité Académico.

Esta opción de titulación se concibe como una forma de reconocer el trabajo profesional que ha realizado el aspirante. Éste podrá haber realizado trabajo profesional, sujeto de ser evaluado para esta opción de titulación, en cualquiera de los siguientes tipos de instituciones, dependencias o empresas:

- Gubernamentales (Comisiones, Secretarías de Estado, Paraestatales).
- Organizaciones no gubernamentales.
- Asociaciones civiles.
- Compañías privadas, empresas.
- Consultorías.
- Universidades (actividades de docencia, investigación o difusión).
- Escuelas secundarias o preparatorias (actividades de docencia en el nivel medio y medio-superior).

Las opciones no incluidas en la lista anterior deberán ser evaluadas por el Comité Académico de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El informe escrito que deberá presentar el egresado sobre la actividad profesional, deberá corresponder a 20 horas a la semana por un lapso mínimo de 12 meses o su equivalente

El aspirante elaborará el Informe de acuerdo con los lineamientos establecidos en este reglamento y lo entregará en las fechas establecidas, en un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación.

Objetivos

El objetivo fundamental de esta forma de titulación, es evaluar la experiencia laboral y el ejercicio profesional del aspirante y validarlas como elementos suficientes para otorgarle el título profesional. Las actividades que podrán considerarse como elementos a evaluar deberán reflejar experiencia en el ejercicio de las Ciencias Ambientales.

► REQUISITOS PARTICULARES

Podrán optar por esta modalidad aquellos aspirantes que:

- Hayan cubierto los requisitos generales.
- En todos los casos, se debe asegurar que una autoridad competente avale el trabajo realizado por el interesado.

Podrán presentar el examen profesional:

- » Los aspirantes que presenten un informe escrito de su actividad profesional el cual deberá

ser avalado por alguna autoridad competente de la institución, dependencia o empresa en la que esté, o haya estado trabajando.

- » La forma y tiempo de la réplica oral serán definidos por cada jurado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de haberse presentado el informe final.

Evaluación

El aspirante deberá presentar un Informe escrito de su actividad profesional. En este Informe se presentará una descripción de la actividad realizada y deberá incluir las siguientes secciones:

- Título
- Perfil de la institución, dependencia o empresa donde se está llevando a cabo la actividad profesional a evaluar (antecedentes, razón de ser, objetivos, funciones, estructura general).

Contenido del informe. El informe puede ser de estructura variable y debe incluir las siguientes secciones:

- Introducción.
- Descripción de la actividad realizada.
- Evaluación crítica.

Es recomendable que en esta última sección el aspirante realice un análisis crítico de la actividad realizada, haciendo propuestas para su mejoramiento, así como una reflexión sobre la experiencia adquirida durante la labor profesional reportada.

MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO

Caracterización

Esta opción podrá ser elegida por estudiantes que durante su último año de licenciatura lleven a cabo el proceso de inscripción a un posgrado de la UNAM, sean aceptados en el mismo, y hayan concluido la totalidad de los créditos de la licenciatura en Ciencias Ambientales. Los estudiantes que opten por esta forma de titulación deben tener interés en su formación como maestros o doctores en alguna de las áreas asociadas a las ciencias ambientales.

Objetivos

Esta modalidad pretende promover entre los egresados de la licenciatura en Ciencias Ambientales la continuación de sus estudios en un programa de posgrado.

► REQUISITOS PARTICULARES

Podrán optar por esta modalidad aquellos aspirantes que:

- Hayan cubierto los requisitos generales.
- Hayan sido aceptados en algún posgrado impartido por la UNAM.

Evaluación

Para poder obtener el título de Licenciado en Ciencias Ambientales, el alumno deberá haber aprobado los créditos correspondientes a un semestre. Al finalizar éste, el alumno presentará copia de las

actas semestrales que acrediten la aprobación de cursos y créditos de investigación. El cumplimiento satisfactorio de los requisitos establecidos en cada uno de los programas de posgrado le permitirá la obtención del título de licenciatura.

Sobre el jurado

En esta opción no existe examen profesional.

POR AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Caracterización

En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El Comité Académico determinará las características académicas que el estudiante deberá cubrir para elegir una de las siguientes alternativas:

- Haber concluido los créditos de la licenciatura con un **promedio mínimo de 8.5** y aprobar un número adicional de asignaturas de otra licenciatura afín impartida por la UNAM, equivalente a un mínimo del 10% de créditos totales de la licenciatura en Ciencias Ambientales (36 créditos), con un **promedio mínimo de 9.0**. Dichas asignaturas se considerarán como uno o dos semestres adicionales, durante los cuales el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.
- Aprobar cursos de posgrado o diplomados de Educación Continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas. Los

cursos y diplomados deberán estar registrados en la Coordinación de la licenciatura en Ciencias Ambientales y aprobadas por el Comité Académico.

Objetivos

Esta modalidad pretende promover entre los egresados de la licenciatura en Ciencias Ambientales la continuación de sus estudios en áreas de su interés particular que les permitan especializarse.

► REQUISITOS PARTICULARES

Podrán optar por esta modalidad aquellos aspirantes que:

- Hayan cubierto los requisitos generales.
- Tengan promedio mínimo de **8.5**.

Evaluación

Para poder obtener el título de Licenciado en Ciencias Ambientales, el alumno deberá haber aprobado los créditos correspondientes (mínimo de 10% de los créditos de la licenciatura en Ciencias Ambientales) con un **promedio mínimo de 9.0**. El cumplimiento satisfactorio de los requisitos le permitirá la obtención del título.

Sobre el jurado

En esta opción no existe examen profesional.

POR SERVICIO SOCIAL

Caracterización

El alumno que opte por esta opción de titulación deberá haber concluido la totalidad de los créditos de la licenciatura en Ciencias Ambientales, y haber cumplido de forma satisfactoria con los requisitos para la liberación del servicio social, de acuerdo con el Reglamento de servicio social de la licenciatura en Ciencias Ambientales. El Comité Académico determinará los casos en los que el servicio social pueda considerarse como opción de titulación.

► REQUISITOS PARTICULARES

Podrán optar por esta modalidad aquellos aspirantes que:

- Hayan cubierto los requisitos generales.
- El alumno deberá tener un **promedio mínimo de 8.0**.

Evaluación

El alumno deberá:

- Entregar un informe sobre las actividades realizadas, además de presentar una tesina, la cual tendrá las siguientes características: el tema de la tesina deberá estar ubicada en el ámbito de las Ciencias Ambientales y disciplinas afines, lo cual puede incluir tanto su diversidad de objetos de estudio, propósitos y métodos, como aspectos interdisciplinarios y tecnológicos. Dependiendo de cuál sea el aspecto tratado conforme a lo anterior, se re-

comienda que la tesina contenga los siguientes rubros:

- » Título
- » Resumen
- » Introducción (marco histórico, conceptual o contextual)
- » Objetivo
- » Justificación
- » Supuestos o hipótesis (en su caso)
- » Métodos
- » Resultados y discusión
- » Conclusiones
- » Literatura citada
- » Anexos (en su caso)

Sobre el tutor del aspirante

El tutor debe ser un profesional titulado, con experiencia en el tema del trabajo, con el fin de propiciar una adecuada formación del aspirante. Debe además estar activo en el tema de su especialidad.

- Podrán presentar el examen profesional:
 - » El alumno que haya cubierto satisfactoriamente los requisitos anteriores.
 - » La forma y tiempo de la réplica oral serán definidos por cada jurado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de haberse presentado el informe.



Opciones de Titulación en la UNAM

se terminó de imprimir

en febrero de 2011.

El cuidado de la edición estuvo a cargo
de la Dirección General de Administración

Escolar (DGAE).

Impresión 600 ejemplares.



004

CUADERNOS
BÁSICOS DE
ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR